

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO, PERIODO 2020 - 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Rivera Presentacion, Julissa Jhenifer

ASESOR: Martel Carranza, Christian Paolo

HUÁNUCO – PERÚ

2021



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la regulación contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales.

Sub área: Economía, negocios.

Disciplina: Negocios, administración.

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74392890

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41905365

Grado/Título: Doctor en administración de la educación

Código ORCID: 0000-0001-9272-3553

DATOS DE LOS JURADOS:

H

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | GRADO | DNI | Código ORCID |
|----|------------------------------------|--|----------|---------------------|
| 1 | Espinoza Chávez Lucy Janet | Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoria y tributación" | 22507319 | 0000-0001-9096-3967 |
| 2 | Huatuco Veliz Judith Sebastiana | Magister en gestión pública | 21119651 | 0000-0001-6668-698X |
| 3 | Rodas Gonzales Melissa Nieves | Maestra en gestión pública | 71660063 | 0000-0001-9241-8540 |

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:20 horas del día 30 del mes de noviembre del año 2021.**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

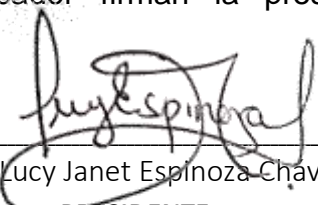
| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez | (Presidente) |
| Mtra. Judith Sebastiana Huatuco Véliz | (Secretaria) |
| Mtra. Melissa Nieves Rodas Gonzales | (Vocal) |

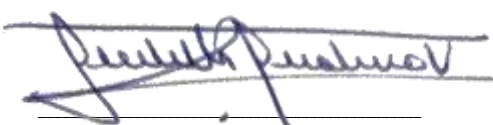
Nombrados mediante la Resolución N° 1658 -2021-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO, PERIODO 2020 - 2021”**, presentado por el Bachiller, **RIVERA PRESENTACIÓN, Julissa Jhenifer**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **17 (diecisiete)** y cualitativo de **Muy Bueno** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **12:20 horas del día 30 del mes de noviembre del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez
PRESIDENTE


Mtra. Judith Sebastiana Huatuco Véliz
SECRETARIA


Mtra. Melissa Nieves Rodas Gonzales
VOCAL

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mis padres Gilmer Rivera y Mirella Presentación que han sido mi motor de cada día y me han impulsado a seguir siempre adelante a pesar de las adversidades, porque me han demostrado que las familias no son perfectas pero que siempre estarán ahí para apoyarte y es que gracias a ellos estoy logrando cada uno de mis objetivos, con sus consejos han sabido guiarme.

A mis hermanos, la niña de mis ojos Melissa y mi pequeño eterno Jhuliams porque quiero servirte de guía, y que sepas que las piedras construyen el muro más fuerte del éxito.

A cada uno de ustedes los amo infinitamente.

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento primeramente a esta prestigiosa casa de estudios Universidad de Huánuco, que nos brinda día a día una mejor educación y calidad de servicio.

A mis docentes, que con sus conocimientos nos han sabido guiar y sus enseñanzas nos preparan para una futura vida profesional.

A mi asesor del proyecto, por orientarme y corregirme en la labor de investigación.

Al grupo de empresarios y administradores de establecimientos hoteleros del distrito de Amarilis que participaron conformando la muestra de estudio y mediante el cual pudimos cumplir nuestros objetivos.

¡MUCHAS GRACIAS!

ÍNDICE

| | |
|---|------|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTO | III |
| ÍNDICE..... | IV |
| ÍNDICE DE TABLAS | VII |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | X |
| RESUMEN | XIII |
| ABSTRACT..... | XIV |
| INTRODUCCIÓN..... | XV |
| CAPÍTULO I..... | 17 |
| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 17 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 17 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 19 |
| 1.2.1. PROBLEMA GENERAL | 19 |
| 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS | 19 |
| 1.3. OBJETIVO GENERAL | 20 |
| 1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS | 20 |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... | 20 |
| 1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA | 20 |
| 1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA | 21 |
| 1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA | 21 |
| 1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN | 21 |
| 1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN | 22 |
| CAPÍTULO II..... | 23 |
| MARCO TEÓRICO | 23 |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:..... | 23 |

| | |
|--|----|
| 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL..... | 23 |
| 2.1.2. A NIVEL NACIONAL | 25 |
| 2.1.3. A NIVEL LOCAL | 27 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS..... | 29 |
| 2.2.1. RECAUDACIÓN FISCAL | 29 |
| 2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA | 39 |
| 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES | 50 |
| 2.4. HIPOTESIS..... | 52 |
| 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL | 52 |
| 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA..... | 52 |
| 2.5. VARIABLES..... | 52 |
| 2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE | 52 |
| 2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE | 52 |
| 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:..... | 53 |
| CAPÍTULO III..... | 56 |
| METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN..... | 56 |
| 3.1.TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | 56 |
| 3.1.1.ENFOQUE..... | 56 |
| 3.1.2.ALCANCE O NIVEL | 56 |
| 3.1.3.DISEÑO..... | 56 |
| 3.2.POBLACION Y MUESTRA | 57 |
| 3.2.1. POBLACIÓN: | 57 |
| 3.2.2. MUESTRA:..... | 60 |
| 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ... | 63 |
| 3.3.1. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS:..... | 63 |
| 3.3.2. TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS:..... | 64 |

| | |
|--|-----|
| 3.3.3. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:..... | 64 |
| CAPÍTULO IV..... | 65 |
| RESULTADOS..... | 65 |
| 4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS:..... | 65 |
| 4.2. PROCESAMIENTO DE DATOS: | 67 |
| 4.3. PRUEBA DE HIPOTESIS: | 104 |
| CAPÍTULO V..... | 108 |
| DISCUSION DE RESULTADOS..... | 108 |
| CONCLUSIONES | 112 |
| RECOMENDACIONES..... | 114 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 116 |
| ANEXOS..... | 119 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N°01: Evolución de la recaudación total mensual de las administraciones tributarias 2020. | 36 |
| Tabla N°02: Relación de establecimientos del sector hotelero – Amarilis. ... | 58 |
| Tabla N°03: Relación de establecimientos de la conformación de la muestra. | 60 |
| Tabla N°05: Juicio de Expertos..... | 66 |
| TABLA N° 06: ¿Usted conoce que es tributar?..... | 68 |
| TABLA N° 07: ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | 69 |
| TABLA N° 08: ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de los tributos? | 70 |
| TABLA N° 09: ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal?..... | 71 |
| TABLA N° 10: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? ... | 72 |
| TABLA N° 11: ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? 73 | |
| TABLA N° 12: ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos? | 74 |
| TABLA N° 13: ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributaros? | 75 |
| TABLA N° 14: ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? | 76 |
| TABLA N° 15: ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes..... | 77 |
| TABLA N° 16: ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender?..... | 78 |
| TABLA N° 18: ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? | 80 |

| | |
|---|----|
| TABLA N° 19: ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen en el cual se encuentra?..... | 81 |
| TABLA N° 20: ¿Su establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | 82 |
| TABLA N° 21: ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? | 83 |
| TABLA N° 22: ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? | 84 |
| TABLA N° 23: ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? | 85 |
| TABLA N° 24: ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria?..... | 86 |
| TABLA N° 25: ¿Considera usted que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala?..... | 87 |
| TABLA N° 26: ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? | 88 |
| TABLA N° 27: ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? | 89 |
| TABLA N° 28: ¿Usted se vio beneficiado por algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19?...90 | 90 |
| TABLA N° 29: ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal a través del gasto público, para enfrentar la COVID-19?..... | 91 |
| TABLA N° 30: ¿Considera usted que la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente? | 92 |
| TABLA N° 31: ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico?..... | 93 |
| TABLA N° 32: ¿Considera usted que el presupuesto asignado, es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? | 94 |

| | |
|---|-----|
| TABLA N° 33: ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis, es ejecutado de manera responsable y eficiente? | 95 |
| TABLA N° 34: ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos, coopera con el desarrollo social?..... | 96 |
| TABLA N° 35: ¿Considera usted que la población vulnerable es beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? | 97 |
| TABLA N° 36: ¿Considera usted que las entidades públicas deben ser auditadas periódicamente? | 98 |
| TABLA N° 37: ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados?..... | 99 |
| TABLA N° 38: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? | 100 |
| TABLA N° 39: ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente, con el objetivo de lograr calidad optima de inversión, con equilibrio financiero? | 101 |
| TABLA N° 40: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? | 102 |
| TABLA N° 41: ¿Considera usted que una auditoria, para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? | 103 |
| Tabla N°42: Correlación entre evasión tributaria y recaudación fiscal | 104 |
| Tabla N°43: Correlación entre cultura tributaria y recaudación fiscal..... | 105 |
| Tabla N°44: Correlación entre legislación y fiscalización tributaria y recaudación fiscal | 106 |
| Tabla N°45: Correlación entre ingresos económicos y recaudación fiscal.. | 107 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico N°01: Ingresos tributarios de gobierno central | 32 |
| Gráfico N°02: Ingresos Tributaria del Gobierno Central 2016 al 2021 | 32 |
| Gráfico N°03: Déficit y deuda fiscal del año 2019..... | 34 |
| | 34 |
| Gráfico N°04: Ingresos y gastos del gobierno 2011 – 2024..... | 34 |
| Gráfico N°05: Evolución de la recaudación total de las administraciones tributarias | 35 |
| Gráfico N°06: Facturas: (Requisitos de las facturas) | 46 |
| Gráfico N°07: Boletas de venta (Requisitos de las boletas de Venta) | 47 |
| Gráfico N°08: Liquidación de compra | 48 |
| GRÁFICO N° 09: ¿Usted conoce que es tributar?..... | 68 |
| GRÁFICO N° 10: ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | 69 |
| GRÁFICO N° 11: ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de los tributos? | 70 |
| GRÁFICO N° 12: ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal? | 71 |
| GRÁFICO N° 13: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? | 72 |
| | 72 |
| GRÁFICO N° 14: ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? | 73 |
| | 73 |
| GRÁFICO N° 15: ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos? | 74 |
| GRÁFICO N° 16: ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributaros? | 75 |
| GRÁFICO N° 17: ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? | 76 |

| | |
|---|----|
| GRÁFICO N° 18: ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? | 77 |
| GRÁFICO N° 19: ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender?..... | 78 |
| GRÁFICO N° 20: ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT?..... | 79 |
| GRÁFICO N° 21: ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? | 80 |
| GRÁFICO N° 22: ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen en el cual se encuentra?..... | 81 |
| GRÁFICO N° 23: ¿Su establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | 82 |
| GRÁFICO N° 24: ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? | 83 |
| GRÁFICO N° 25: ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? | 84 |
| GRÁFICO N° 26: ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? | 85 |
| GRÁFICO N° 27: ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria?..... | 86 |
| GRÁFICO N° 28: ¿Considera usted que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala?..... | 87 |
| GRÁFICO N° 29: ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? | 88 |
| GRÁFICO N° 30: ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social?..... | 89 |
| GRÁFICO N° 31: ¿Usted se vio beneficiado por algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19?...90 | |

| | |
|---|-----|
| GRÁFICO N° 32: ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal a través del gasto público, para enfrentar la COVID-19?..... | 91 |
| GRÁFICO N° 33: ¿Considera usted que la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente? | 92 |
| GRÁFICO N° 34: ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico?..... | 93 |
| | 93 |
| GRÁFICO N° 35: ¿Considera usted que el presupuesto asignado, es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? | 94 |
| GRÁFICO N° 36: ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis, es ejecutado de manera responsable y eficiente? | 95 |
| GRÁFICO N° 37: ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos, coopera con el desarrollo social?..... | 96 |
| GRÁFICO N° 38: ¿Considera usted que la población vulnerable es beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? | 97 |
| GRÁFICO N° 39: ¿Considera usted que las entidades públicas deben ser auditadas periódicamente? | 98 |
| GRÁFICO N° 40: ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados?..... | 99 |
| GRÁFICO N° 41: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente?..... | 100 |
| GRÁFICO N° 42: ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente, con el objetivo de lograr calidad optima de inversión, con equilibrio financiero? | 101 |
| GRÁFICO N° 43: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? | 102 |
| GRÁFICO N° 44: ¿Considera usted que una auditoria, para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? | 103 |

RESUMEN

La elaboración de dicho trabajo de investigación tuvo por objetivo contribuir con alternativas de solución para poder reducir la evasión tributaria en el distrito de Amarilis y lograr captar mayores ingresos tributarios del rubro hotelero que es generador de efectivo diario y cuenta con poca fiscalización por parte de las entidades correspondientes. Por tal motivo en el trabajo de investigación se buscó evaluar como la evasión tributaria tiene relación con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, el estudio se llevó a cabo en el periodo 2020 – 2021, donde también se verá como este sector fue afectado por la pandemia de la COVID-19 y su respuesta fiscal. El tipo de investigación fue Aplicada - Descriptivo, porque se hizo uso de conocimientos ya existentes pertenecientes a terceros, también se describió características para el estudio de la población, la investigación fue de nivel descriptivo-correlacional, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental. En los resultados obtenidos de la presente investigación según la correlación de Pearson obtenemos un nivel de correlación de 0,366 lo cual significa que existe correlación moderada positiva, a mayor evasión tributaria menor recaudación fiscal y mientras menor sea la evasión tributaria el Estado puede lograr recaudar mayor ingreso fiscal. Finalmente la principal conclusión a la que pudimos llegar es que la evasión tributaria está relacionado con la recaudación fiscal en las empresas hoteleras del distrito de Amarilis, Huánuco, lo cual estadísticamente quedo demostrado dicha afirmación, la evasión tributaria consta de varias causas como la falta de cultura tributaria, la poca fiscalización de la entidad correspondiente, bajo entendimiento de la legislación tributaria, baja confianza del nivel retributivo del estado, no registro de ingresos reales en los establecimientos, entre otros.

Palabras clave: Evasión tributaria, Recaudación fiscal, cultura tributaria, obligación tributaria, fiscalización, ingresos económicos, Gastos públicos.

ABSTRACT

The purpose of the preparation of said research work was to contribute with alternative solutions to reduce tax evasion in the Amarilis district and achieve higher tax revenues from the hotel sector, which is a generator of daily cash and has little supervision by the companies. corresponding entities. For this reason, the research work sought to evaluate how tax evasion is related to tax collection in the hotel sector of the Amarilis district, Huánuco, the study was carried out in the period 2020 - 2021, where it will also be seen as this sector was affected by the COVID-19 pandemic and its fiscal response. The type of research is Applied - Descriptive, because already existing knowledge belonging to third parties was used, characteristics were also described for the study of the population, the research is at a descriptive-correlational level, with a quantitative approach and a non-experimental design. In the results obtained from this research, according to the Pearson correlation, we obtain a correlation level of 0.366, which means that there is a moderate positive correlation, the higher the tax evasion, the lower the tax collection, and the lower the tax evasion the State will be able to collect more tax revenue. Finally, the main conclusion that we were able to reach is that tax evasion is related to tax collection in the hotel companies of the Amarilis district, Huánuco, which statistically was demonstrated by this statement, tax evasion consists of several causes such as the lack of Tax culture, little supervision of the corresponding entity, under understanding of the tax legislation, low confidence in the state's remuneration level, no registration of real income in establishments, among others.

Keywords: Tax evasion, Tax collection, tax culture, tax obligation, control, economic income, Public spending.

INTRODUCCIÓN

La investigación se dio inicio de una observación diaria, dentro de la sociedad, empezando por la no exigencia de comprobantes de pago y la no emisión voluntaria del mismo, seguido de desconocimiento de materia fiscal, el sentimiento de no retribución del pago de impuestos, entre otros factores que se estudió durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Si bien los responsables de evadir impuestos son los dueños o administradores de los negocios pues los ciudadanos que utilizamos estos servicios nos convertimos en cómplices al no exigir comprobantes de pago, ya que muchas veces los contribuyentes realizan maniobras engañosas para disminuir el pago de impuesto.

Del mismo modo se estudió el comportamiento del sector hotelero durante la pandemia de la COVID-19 y cuál fue su forma de enfrentar las obligaciones tributarias comprendidas durante este tiempo, se tuvo en cuenta el comportamiento de los ingresos económicos, como es de conocimiento la pandemia global afecto a todo sector económico desde inicios del año 2020. Factores como los ya mencionado son el punto de partida para la evasión tributaria porque si no existe un registro real de ingresos por falta de emisión de comprobantes de pago, no sabemos lo neto a declarar, seguido que, si no conocemos la normativa de nuestros derechos y obligaciones como contribuyentes, no toman importancia a las sanciones, finalmente si el ciudadano no se ve recompensado directa o indirectamente consideran que sus pagos son nulos y no benefician.

Perú es uno de los países que cuenta con baja recaudación tributaria, y esto se vio resaltado durante la crisis sanitaria que el gobierno tuvo que enfrentar, donde el gasto público fue mayor y los ingresos fiscales reducidos, el cual es una problemática que va de forma creciente rápidamente, por ese motivo empezaremos el estudio para verificar o negar la relación que pueda existir entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal del sector hotelero en el distrito de Amarilis.

Sabemos que los ciudadanos siempre buscan ver una mejora en todos los servicios que brinda el estado, entonces podremos estudiar si los mismos que exigen calidad de servicio contribuyen con los impuestos. Del mismo modo

ver si el trabajo que está realizando el Estado es realmente eficiente y satisface a la población y a los emprendedores pertenecientes al sector hotelero ya que la recaudación fiscal depende mucho de ellos debido al tamaño de mercado que manejan.

Se estudio cuales son las causas que provocan la evasión tributaria y a que consecuencias conlleva las mismas, en la más comunes podemos encontrar la falta de cultura tributaria y sensibilización de conocimientos tributarios, así como la poca confianza que tienen los ciudadanos con el Estado, del mismo modo se estudió el trabajo que está realizando la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ente encargado de fiscalizar los negocios y la recaudación del dinero.

Se busca llegar a aportar soluciones para erradicar la problemática por la cual el trabajo de investigación se ha desarrollado mediante 5 capítulos.

En el primer capítulo, veremos que está destinado a la descripción del problema, formulación de la misma, planteamiento de objetivos, justificación y limitaciones del proyecto.

En el segundo capítulo, encontramos el marco teórico que consta de los antecedentes de investigación, las bases teóricas empezando por la variable recaudación fiscal y continuando con la variable evasión tributaria, todos estos conocimientos ya existentes y registrados nos ayudaran a mejorar la perspectiva de estudio también registraremos las hipótesis y el cuadro de operacionalización de variable.

En el tercer capítulo, está plasmado la metodología de la investigación, nuestro proyecto es: de tipo de investigación; aplicada, de enfoque; cuantitativo, de nivel; descriptivo-correlacional y también se encuentra el diseño, la población y muestra.

En el cuarto capítulo, mostramos los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a la muestra que vienen a ser el grupo de dueños y/o administradores del distrito de Amarilis y su representación mediante tablas, gráficos y su respectiva interpretación.

El quinto capítulo, contiene la discusión de resultados con los antecedentes y bases teóricas. Y para finalizar el trabajo de investigación se desarrolla las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos correspondiente.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En la actualidad se vive un alto índice de evasión tributaria, en el mundo, Latinoamérica y el Perú. En América del Norte se pierde US\$ 95,000 millones al año y en Europa alrededor de US\$ 184,000 millones. Estas cifras solo rondan entre el 5.7% y 12.6% de su presupuesto en salud. Mientras que en América Latina y África el dinero perdido en impuestos representa entre el 20.4% y el 52.5% de sus presupuestos destinados a salud (Lira, 2020). En plena pandemia de la covid-19 se comparan cifras con los costos de la salud pública llegando a la conclusión que los países desarrollados son los principales responsables de una evasión que tiene mayor impacto en los países en vías de desarrollo (Lira, 2020). En el país latinoamericano como Chile cuenta con una problemática que se generaliza de bajos impuestos y alta evasión, la actual crisis ha desnudado problemas estructurales en su sistema recaudatorio y de gasto público (...) afectando de este modo al desarrollo del país, causando en su situación fiscal, déficit y deuda pública (Accorsi y Sturla, 2020).

El Perú no es ajeno a la problemática global y se vive una situación similar de evasión tributaria principalmente en su capital, Lima, existen un sin número de hoteles, hostales y hospedajes informales conocidos como “subterráneos” que son reales en el ámbito comercial pero no existentes en el ámbito de materia tributaria. Se describe al sector informal en dos definiciones: la primera, toda actividad económica que es visualizado y contabilizado con el producto bruto interno de manera oficial y la segunda como la producción en el mercado que se encuentra dentro de la legalidad o los comercios ilegales de bienes o servicios que no se encuentran contabilizados dentro del producto bruto interno oficial (De la Roca Y Hernandez, 2004).

El Perú cuenta con niveles bajos de recaudación fiscal y a su vez mantiene niveles altos de incumplimiento del impuesto general a las ventas y del

impuesto a la renta, una forma eficiente de subir la recaudación, sin incrementar las tasas o bases imponibles, es disminuyendo la evasión y mejorando el control y la fiscalización (Camacho, 2021). “Es importante que, como país, podamos alcanzar un equilibrio y una justa recaudación de los impuestos a través de la incorporación de más agentes a la formalidad” (Chevarría, 2020).

Antes de la pandemia mundial del coronavirus el Perú era reconocido como un país con fortaleza en sus finanzas públicas. Ello se había logrado pese a sus bajos ingresos fiscales (...) la pandemia del coronavirus ha provocado un impacto deficiente en las finanzas públicas, como consecuencia de la disminución de la recaudación y el aumento del gasto (Alberto, 2021). Los hoteles han buscado formas ilícitas para que puedan evadir tributos, encontrándose estas dentro de un delito tributario. “Se considera delito tributario, cuando en forma intencionada y a sabiendas el contribuyente comete el fraude al no declarar sus ingresos o declarar menos” (Ortiz, 2015).

En Huánuco - Amarilis se ha buscado hacer del sector hotelero contribuyentes activos y formales. “Esta situación de pandemia global producida por el covid-19 ha puesto al descubierto el alto nivel de informalidad, en un porcentaje del 60%, a través del cual operan los diversos agentes de nuestro país” (Chevarría, 2020). En el distrito de Amarilis existe actualmente en el rubro hotelero un total de 55 hoteles como lo indica el registro de licencias de funcionamiento de la Municipalidad correspondiente. La principal causa observada es que los comerciantes no emiten los comprobantes de pago respectivos por los servicios que brindan, seguido de la desinformación de normas regulatorias lo que se conoce como poca cultura tributaria, asimismo la poca voluntad de pago por la no retribución del estado en forma eficiente, sentimientos de mala administración del dinero basado en la corrupción pública, la recaudación fiscal está destinada a gastos públicos, como una retribución del estado a los contribuyentes, pero aun así los contribuyentes no son honestos, en la mayoría de casos declaran menores cantidades de dinero a la realidad obtenida. “Debemos de tener en cuenta que la fiscalización tiene por objetivo maximizar el riesgo subjetivo luchando contra

el fraude fiscal y modificando la conducta de los contribuyentes, de modo que el cumplimiento voluntario sea cada vez mayor” (Collosa, 2020).

Antecedentes como los ya mencionados son las principales causas para que los empresarios evadan impuestos teniendo como consecuencia la baja recaudación fiscal y sin mucho que pueda hacer la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) debido a un sistema limitado de fiscalización y administración económica, nada justifica que los contribuyentes evadan impuestos de forma parcial o total, pero también se resalta un sistema deficiente para afrontar el problema, en el Perú nos falta tecnología de información y comunicación (TIC) para construir un país moderno, con mayor capacidad administrativa y moral humana para mejorar desde la base del conocimiento y la conciencia. Por lo cual mediante el proyecto de investigación se buscará identificar como la evasión tributaria se encuentra relacionado con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL:

P.G: ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS:

1. ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021?

2. ¿De qué manera la legislación y fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021?

3. ¿De qué manera los ingresos económicos se relacionan con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021?

1.3. OBJETIVO GENERAL:

O.G: Determinar si la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Determinar si la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.
2. Determinar si la legislación y fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.
3. Determinar si los ingresos económicos se relacionan con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

1.5.1. Justificación Teórica:

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las variables de estudio, del modo que busco comprobar una teoría existente sobre la evasión tributaria del sector hotelero y su efecto en la recaudación fiscal, a través de dimensiones y variables para explorar los motivos y consecuencias, agrupando nuevos

conocimientos y preexistentes ya que es importante el estudio de la legislación tributaria para obtener métodos que nos ayuden a erradicar la evasión tributaria consecuentemente obtener mejores y eficientes recaudaciones fiscales.

1.5.2. Justificación Práctica:

Se justifico realizar el presente proyecto de investigación sobre la evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021. Para conocer de cerca el accionar de la problemática en sus causas y consecuencias, de modo que podamos ofrecer soluciones amigables y eficientes para el incrementando de la recaudación del fisco, en los últimos años se ha visionado la forma creciente, en que los contribuyentes han venido utilizando intencionalmente información falsa, para así poder reducir los impuestos tributarios que legalmente les corresponden pagar y consideramos que de alguna forma los resultados dl estudio ayudaran a mejorar el manejo de la problemática.

1.5.3. Justificación metodológica:

La elaboración y aplicación de métodos y técnicas para la demostración de la integración de variables en dicho estudio son un antecedente para futuras investigaciones, de este modo ayudaremos a lograr mejoras continuas a futuros estudios que vayan relacionadas en la misma línea, educativamente y a nivel de gobierno local, económicamente.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

En el desarrollo del trabajo de investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

Información:

No siempre se contó con la veracidad de las respuestas obtenidas en los cuestionarios y entrevistas realizadas.

Tiempo:

El investigador y los investigados no coincidieron en algunos horarios en los cuales se podría realizar los cuestionarios y entrevista.

Medidas sanitarias:

Restricción de horario y actividades, como parte de las medidas de prevención ante la emergencia sanitaria de la Covid-19.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:

La tesis fue viable ya que se ha fundamentado dicho estudio y determinado los problemas y objetivos, así mismo contamos con métodos y técnicas a ser aplicadas a la muestra de estudio que ayudaran a corroborar las hipótesis.

Del mismo modo, a pesar de contar con limitaciones, el investigador optimizo lograr respuestas certeras, a través de preguntas y repreguntas al momento de encuestar, igualmente el investigador flexiono los horarios para la aplicación de instrumentos a la muestra seleccionada, así mismo se tuvo un estricto cumplimiento de toda las medidas de bioseguridad y se respetó estrictamente lo propuesto por el gobierno para cuidar la salud del encuestado e investigador, finalmente mediante la disponibilidad del investigador se llevó a cabo de manera eficiente la realización del proyecto de investigación debido a que se consideró la relevancia que significa el resultado del estudio, así como la aplicación de la metodología para su desarrollo teórico - práctico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

Para la presente investigación se redactó tres antecedentes por nivel, antecedentes internacionales, antecedentes nacionales y antecedentes locales.

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL:

Según **Areválo y Andrade (2018)**, en su tesis titulada: *“Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016-2017”*, para obtener el grado académico de maestro en contabilidad y auditoría, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo – Ecuador. Concluye que: Los comerciantes del cantón Babahoyo, evaden impuestos en cantidades significativas basándose principalmente en el ocultamiento de ingresos, del mismo modo no entregan los comprobantes de pago respectivo por sus actividades correspondientes. Dentro del estudio de los comerciantes se encontró causas como el desconocimiento tributario y la poca voluntad por acceder a charlas e informaciones para mejorar su calidad tributaria. Lo que se busca es la intervención de profesionales en el tema para implementar centros de información tributaria y contable, del modo que esta metodología se pueda ir multiplicando con el tiempo. Del mismo modo la formación de equipos multidisciplinarios con los Departamentos de Control como Auditoría Tributaria, Gestión Tributaria y Reclamos conjuntamente con el Departamento de Planificación y Servidores de la Dirección Nacional del SRI.

Según **Almeida (2017)**, en su tesis titulada: *“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía*

oculta y su evasión” para optar el grado académico de doctor en la Universidad de Lleida – España. Concluye que: El objetivo principal del estudio es determinar nuevas estrategias que disminuyan el fraude fiscal en los países subdesarrollados, obteniéndose como principal metodología el estudio a la problemática situacional actual y su esenario de manejo informatico. De este modo a traves de metodologias se busca simular las estrategias futuras y realizar el comparativo , inicio – final.

Concluye con su principal aporte que las nuevas estrategias, tales como; eliminacion de dinero en efectivo, y el uso simultaneo de los comprobantes de pago han logrado reducir la evasion tributaria y la economia oculta, tomando en cuenta que de igual modo en forma posterior se debe de realizar una inspeccion tributaria. Asimismo el trabajo trae beneficios colaterales que la metodologia puede ser aplicada al control de otros tributos y actividades ilicitas.

Según **Tixi (2016)**, en su tesis titulada: *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014”* para optar el título profesional de ingeniería en contabilidad y auditoría – contador público autorizado en la Universidad Nacional de Chimborazo – Ecuador. Concluye que: Entre los factores que propician la evasión tributaria se encuentra como principal, el nivel de confianza e imagen proyecta por el gobierno, ya que los contribuyentes no notan la eficiente redistribucion de gastos, como consecuencia de impuestos recaudados, continuando con la poca cultura tributaria que cuentan, no tienen los conocimiento óptimos sobre la tributación, ya que muchas veces hasta los propios profesionales cometen errores, del mismo modo la baja o nula fiscalizacion por parte de la administración tributaria, finalmente un gran porcentaje de los comerciantes son informales y no cuentan con inscripcion en el registro único del contribuyente, y otro porcentaje que se encuentra dentro del R.I.S.E. deberia modificarse ya que sus gastos sobrepasan sus ingreso indicados por ellos.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL:

Según **Huamán y Quevedo (2021)**, en su tesis titulada: *“Factores que originan la evasión tributaria y el crecimiento económico en el sector hotelero en la provincia de Piura - 2020”* para optar el grado académico de contador público en la Universidad Nacional de Piura – Perú. Concluye que: Describo que los contribuyentes del sector hotelero en la provincia de Piura 2020, no sienten la presencia de la SUNAT, ya que ellos a pesar de tener toda la motivación y el entusiasmo por conocer las normas tributarias vigentes, temas como cultura tributaria y evasión fiscal, no obtienen charlas y capacitaciones. Por supuesto que la administración tributaria cuenta con una página web pero no todos los contribuyentes entienden con facilidad los conceptos técnicos publicados en las mismas, pese a este inconveniente los contribuyentes muestran un nivel óptimo de conocimiento del tema. Se ha determinado que los factores políticos y económicos tienen relación con la evasión tributaria, el que tiene un mayor grado de relación es el componente político, ya que muchos contribuyentes tienen la desconfianza e inconformidad con la información de la redistribución del dinero recaudado y si esta es bien administrada y ejecutada ya que muchas obras públicas solo resultan ser un gasto de tiempo y dinero lo que también causa afectación a sus negocios que ellos poseen. El crecimiento económico en el sector hotelero con la cual siempre guardan relación en su beneficio, es la participación en el mercado, la inversión y la recaudación fiscal, la percepción que tienen los contribuyentes es que siempre son factores dentro del crecimiento económico de la empresa. Los contribuyentes tienen compromiso con el cumplimiento fiscal, pero no dejando de lado a factores que motivan e influyen como son la cultura tributaria, factores económicos y factores políticos. Piura es creciente en mercado y comercio por su afluente turístico y por lo cual los contribuyentes

menciona que para un crecimiento óptimo se debe dar proyectos de impacto público y una recaudación fiscal transparente.

Según **Flores y Bautista (2020)** en su tesis titulada: “*La gestión tributaria y su relación con la rentabilidad de las empresas hoteleras de dos y tres estrellas en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo*”, para optar el grado académico de contador público en la Universidad Nacional de San Martín – Perú. Concluye que: En el año 2018 existe una relación entre las variables de estudio, variable independiente gestión tributaria y variable dependiente rentabilidad, de la muestra de estudio determinada por los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, esta comprobación se dio mediante la medición estadística del chi cuadrado. Del mismo modo el cumplimiento tributario de los contribuyentes de los hoteles de dos y tres estrellas en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo es positiva teniendo como sus dimensiones política contable y política tributaria. Del mismo modo la rentabilidad económica para las empresas hoteleras de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo para el año 2018 fueron positivas donde sus dimensiones son la económica y financiera.

Según **Ramírez y Mauriola (2019)** en su tesis titulada: “*La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*”, para obtener el grado académico de contador público en la Universidad Nacional de San Martín – Perú. Concluye que: Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en Tarapoto, llegándose a determinar dicha relación tras la aplicación de la prueba de Pearson, de este modo se llegó a aceptar la hipótesis planteada. A través de la aplicación de instrumentos para la variable evasión tributaria, se obtiene como resultado diferentes niveles de intervención encontrándose en el nivel bajo un 23% de los encuestados, encuestado del nivel medio representado por el 24%, finalmente en el nivel alto se encuentran el 42% de encuestados. A su mismo seguimiento de la variable

recaudación fiscal obtiene como resultado de las encuestas que se encuentran en un nivel inadecuado un 36% de contribuyentes, en un nivel regular el 35% de contribuyentes y solo el 19% de contribuyentes se encuentra en un nivel adecuado. Del mismo modo para la aceptación de las hipótesis específicas N°01, N°02 Y N°03 se determinó lo siguiente: que la defraudación tributaria y la recaudación fiscal tienen influencia significativa, del mismo modo se determinó la influencia positiva entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal de las empresas, en cuanto a la tercera hipótesis se determinó la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las empresas, todas las influencias entre dimensiones y variable se dio de significancia positiva así aceptando lo planteado en dicho estudio estos resultados fueron tras aplicar el estadístico de Pearson.

2.1.3. A NIVEL LOCAL:

Según **García (2019)**, en su tesis "*La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de tingo maria, 2019*", para la obtención del título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco – Perú. Concluye que: Determinó que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019. Lo que nos permitió corroborar las variables a través del coeficiente de Rho Spearman obteniéndose una relación positiva. Del mismo modo a través de la misma medición estadística se determinó una relación positiva moderada entre la dimensión de conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019. Seguidamente se contrastó que a través del coeficiente de Rho Spearman que los valores tributarios y la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019 tienen una influencia significativa. Finalmente, la educación tributaria y la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019 también cuenta con influencia significativa

y fue demostrado a través del coeficiente de Rho Spearman obteniéndose una correlación positiva moderada.

Según **Rodriguez (2018)**, en su tesis "*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca – periodo 2018*", para la obtención del título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco – Perú. Concluye que: Determinó que cultura tributaria y obligación tributaria tienen una incidencia significativa en los establecimientos de Hospedaje del distrito de Pillco Marca, así mismo que conocimiento tributario y obligación tributaria se encuentran relacionados aceptando el objetivo de la incidencia de variables en los establecimientos de hospedajes del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, seguido que la orientación tributaria y obligación tributaria inciden significativamente en los establecimientos de hospedajes del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, finalmente se determinó que la responsabilidad tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria tienen incidencia significativa en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, de este modo fueron aceptada las hipótesis planteadas de las variables cultura tributaria y obligación tributaria.

Según **Padua, Tacuche y Quispe (2017)** en su tesis titulada: "*La fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco*", para optar el grado académico de contador público en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Perú. Concluye que: Tener como estrategia de control la fiscalización tributaria es herramienta que influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias, del mismo modo ayuda a la revisión de ingresos y gastos de las empresas hoteleras frecuentemente. Que, a través de las inspecciones operacionales tributarias se logra obtener evidencia necesaria que fundamente la labor de fiscalización determinando las actividades económicas de cumplimiento tributario en las empresas hoteleras, fundamentando los

resultados que se obtengan de la verificación, comparación y validación de cifras.

2.2. BASES TEÓRICAS:

2.2.1. RECAUDACIÓN FISCAL

La recaudación fiscal es definida como el acto que realiza el Estado o Gobierno, a través de la administración tributaria, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo en diferentes actividades. Hoy en día la recaudación fiscal es un ingreso necesario ya que estos fondos son asignados a los gastos públicos y en apoyo a la población carente (Bembibre, 2011). “La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral” (Bembibre, 2011). Entonces el objeto de la obligación fiscal se clasifica en dos:

La obligación sustancial es la obligación de pagar un impuesto, de tributar a favor del estado en el periodo correspondiente. En tanto la obligación fiscal es de derecho público, tiene su fuente en la ley, siendo acreedor el sujeto activo (el Estado) y el deudor tributario el sujeto pasivo (el contribuyente) este último se encuentra obligado al cumplimiento tributario.

En consecuencia, el objetivo o la finalidad de la recaudación fiscal es obtener ingresos en las cantidades necesarias, como parte del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para sustentar los gastos públicos. La recaudación fiscal por parte del sistema de administración tributaria debe de ser eficiente y equitativo. La recaudación fiscal es una función recaudatoria, en beneficio del estado debe sustentarse en los principios de la legalidad, uniformidad, y seguridad jurídica. Mide la cantidad total de dinero que se consigue con el pago de los de impuestos y que es esencial para la prestación de los servicios públicos que ofrece el estado.

La Recaudación fiscal depende de la interacción entre el individuo y su entorno siendo estos los factores exógenos, como la informalidad,

la dimensión geográfica, entre otros, así como de elementos controlados directamente siendo estos los factores endógenos, como el bajo conocimiento tributario, la poca confianza en las gestiones públicas, entre otros. Si erradicamos y modificamos dichos factores obtendríamos mayor recaudación fiscal aun como igual que la actualidad.

“La informalidad es el primer punto de medición que ocasiona una deficiente recaudación fiscal en los países de América Latina y El Caribe dado que reduce la base impositiva” (OCDE, CIAD Y CEPAL, 2018). “Las tasas más altas de informalidad son mostradas en los países de Sur América, en las que se encuentra el Perú” (OCDE, CIAD Y CEPAL, 2018). La dimensión geográfica es un factor importante para la localización de puntos clave que se encuentran evadiendo impuestos y así aplicar herramientas de fiscalización y otros para poder combatirlos. El pensamiento diferenciado de los contribuyentes influye en la tributación justa, ya que el conocimiento tributario es determinante para que el contribuyente decida pagar o no los tributos. Del mismo modo siendo la confianza a la administración pública un factor clave para obtener mayores ingresos fiscales.

Por el problema sanitario de la COVID-19 los ingresos fiscales se han visto seriamente afectados manera global, teniendo una importante caída de la producción y el empleo. La recaudación disminuyó significativamente en el segundo trimestre del año, los tres primeros meses de pandemia, en los que las caídas fueron superiores al 40%, debido al estricto confinamiento social y a la no realización de la actividad económica en casi todos los sectores comerciales, así como la disposición interpuesta por SUNAT para los aplazamientos en la presentación y pago de tributos, con la intención de salvaguardar la economía familiar y colectiva. A partir de julio, la caída de ingresos se ha ido moderando. (Alberto, 2021).

Tomando como comparativo a la crisis financiera que se vivió en los años 2008 y 2009 que afectó de igual manera la economía y recaudación fiscal, el BCRP y el MEF estiman una pérdida de los ingresos fiscales del 1.7% del PBI y del 2% del PBI, respectivamente,

y lograr recuperarnos a un nivel estable nuevamente nos costara alrededor de tres años, como fue en la situación anterior que tomo su recuperación hasta el año 2011 (Alberto, 2021).

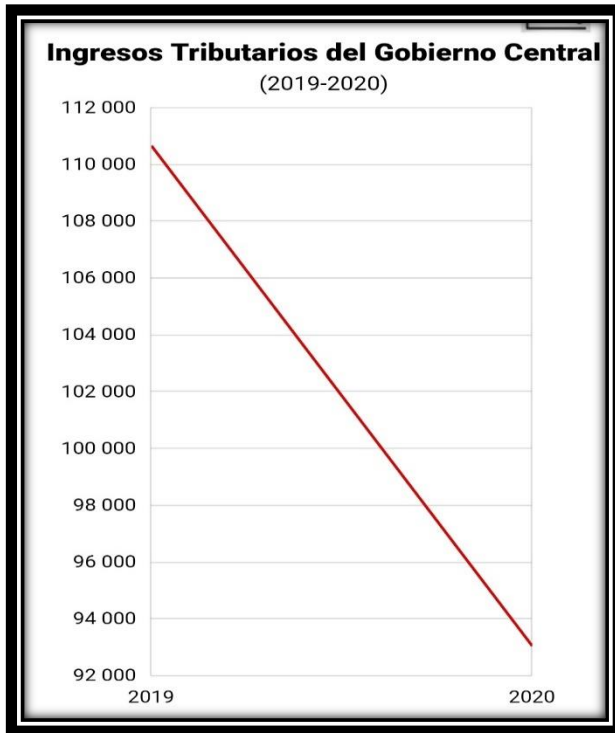
En base a una nueva estrategia de recaudación y fiscalización, para obtener mayores ingresos fiscales a favor del gobierno se orientó ampliar la base tributaria cualitativamente más que cuantitativamente, es decir las estrategias deben apuntar a obtener contribuyentes consientes y puntuales que cumplan con su obligación tributaria, más que buscar el incremento de número de nuevos contribuyentes (Escalante, 2013).

Es importante implementar a nivel de gobierno y a través de la administración tributaria nuevas reformas tributarias con el propósito de erradicar la Evasión Tributaria y aumentar la Recaudación Fiscal fijándose metas cuyos resultados deben evaluarse periódicamente, para así mejorar las leyes vigentes y obtener una recaudación fiscal eficiente y puntual.

La evasión tributaria, la elución de impuesto y los sistemas tributarios inadecuados, todos los años cuestan a América Latina una recaudación fiscal pérdida de miles de millones de dólares, ingresos fiscales que deberían invertirse en luchar contra la pobreza y la población vulnerable. Obtener ingresos tributarios en forma creciente son puntuales para la inversión pública ya que sirve para la reducción de las brechas históricas y de este modo tener mejor acceso a bienes públicos y obtener la igualdad de la población desigualmente atendida (Cañete y Ruiz 2016). Ha continuación veremos el relativo movimiento de la recaudación fiscal y sus respectivas variaciones entre el año 2016 y 2021, centrándonos específicamente en los años 2020-2021.

Según el BCRP a través de la gerencia central de estudios económicos nos muestra la tabla de los ingresos tributarios del gobierno central, para el año 2019 se obtuvo 110 681 millones de soles, teniendo una reducción del 15.92% para el año 2020 donde se tuvo un ingreso de 93 065 millones de soles (BCRP, 2020).

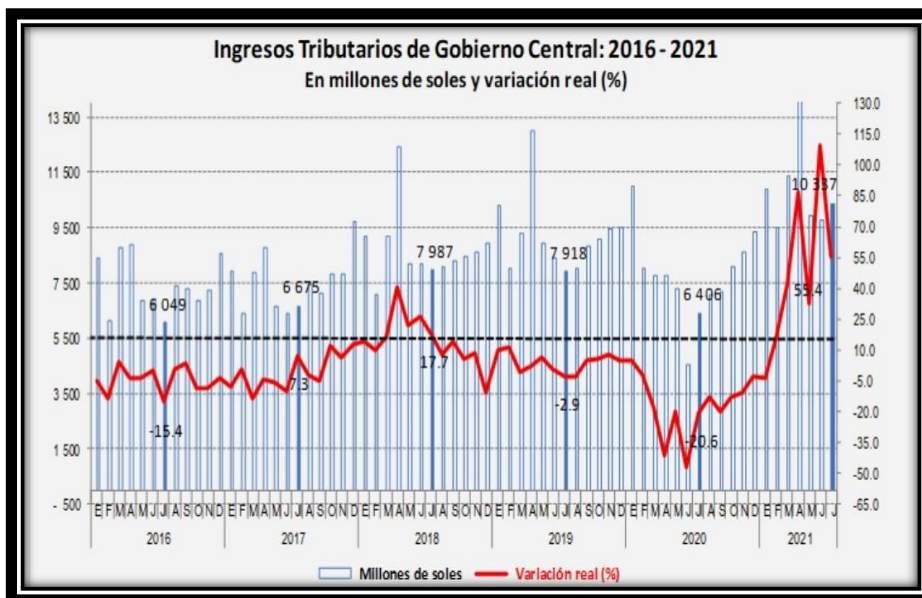
Gráfico N°01: Ingresos tributarios de gobierno central



Fuente: Banco central de reserva del Perú BCRP 2020

“Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central a junio 2021 ascendieron a S/. 9 794 millones, cifra que representó una un incremente del 109.8% en términos reales respecto de junio 2020 en donde hubo una caída del 47%” (SUNAT, 2021).

Gráfico N°02: Ingresos Tributaria del Gobierno Central 2016 al 2021



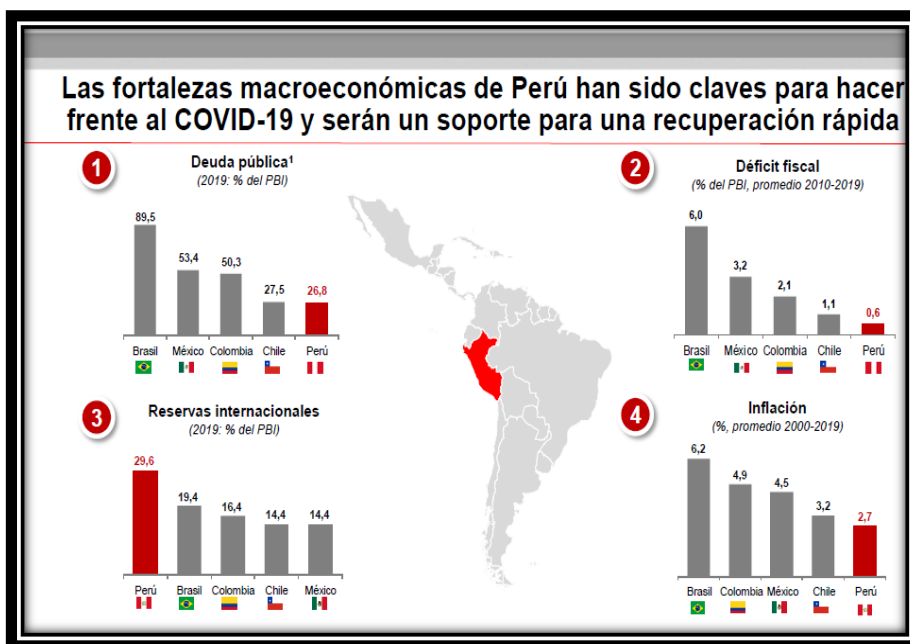
Fuente: Estadísticas SUNAT 2021

La pandemia de la COVID-19 ha generado una disminución significativa en las cuentas fiscales de todo el mundo. Entre 2019 y 2020, el déficit fiscal a nivel global se reflejó ascendentemente como consecuencia de la caída de los ingresos fiscales y los gastos no presupuestados que se tuvieron que ejecutar para enfrentar la crisis, cuya variabilidad se ha venido demostrando de acuerdo a la capacidad de respuesta fiscal de cada país.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, los déficits fiscales ascendieron siendo 10.8% el promedio mundial, y en América Latina se obtuvo el 8,8% del PBI en 2020, respectivamente. Por su parte, la deuda pública promedio del mundo fue 97.35, mientras que en América Latina se llegó a promediar el 77,7% del PBI en 2020 (MEF, 2021).

En el caso de Perú, las reservas fiscales se han encontrado en niveles equilibrados y óptimos para poder enfrentar la crisis y no encontrarnos en un súper déficit, bajo una gestión eficiente y comprometida de las finanzas públicas en los últimos años, han permitido tener una respuesta fiscal eficiente ante la pandemia encontrando un balance óptimo entre el endeudamiento y uso de activos financieros. A medida de la situación de la COVID-19, el Perú tuvo un déficit fiscal del 8,9% del PBI viéndose esto incrementado al respecto del 2019 y la deuda pública de 34,8% del PBI. Las restricciones sanitarias adoptadas en 2020 para poder controlar el contagio de la COVID-19 implicaron la pausa de sectores importantes de la economía peruana, lo que afectó la recaudación fiscal, siendo esta disminuida considerablemente. Al mismo tiempo, las medidas de atención a la emergencia frente a la COVID-19, conllevaron al incremento del gasto. En conjunto, dichos factores redujeron los ingresos fiscales en 17,9% y aumentaron el gasto 12,8% en términos reales. De esta manera, en 2020, los ingresos del gobierno general se ubicaron en 17,9% del PBI (2019: 19,9% del PBI). (MEF, 2021).

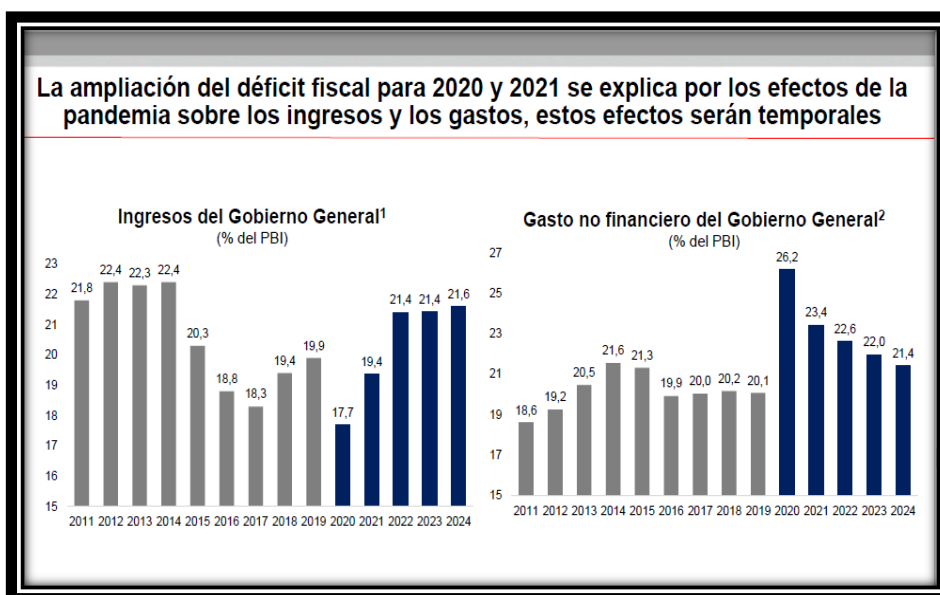
Gráfico N°03: Déficit y deuda fiscal del año 2019



Fuente: PPT MEF comisión de presupuesto (marco macroeconómico multianual 2021 – 2024)

En el siguiente gráfico podemos explicar el déficit originado en el año 2020 y como nos proyectamos a recuperarnos en los próximos años, luego de haber obtenido una baja recaudación fiscal y mayores componentes de gastos públicos para enfrentar la problemática de pandemia global que afecto nuestro país.

Gráfico N°04: Ingresos y gastos del gobierno 2011 – 2024.



Fuente: PPT MEF comisión de presupuesto (marco macroeconómico multianual 2021 – 2024)

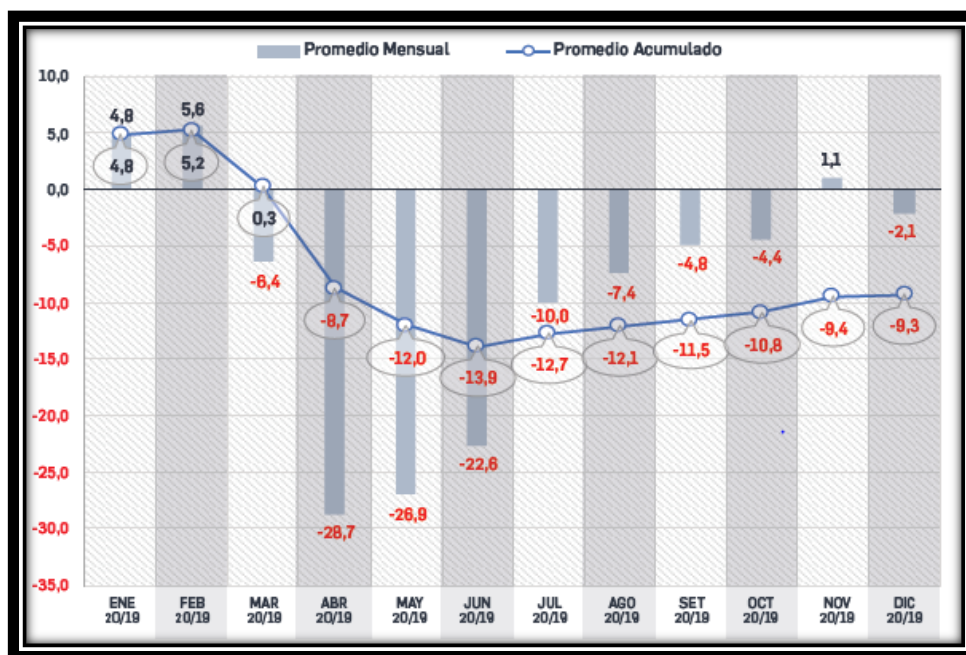
Se hace primordial el incrementar la recaudación fiscal con visión a mediano y largo plazo, luego de la crisis satinaría enfrentada se buscará

recompensar los ingresos tributarios, para seguir con la atención de los gastos públicos, del mismo modo se busca que el sistema de administración tributaria tenga el compromiso de mantener un nivel de control y fiscalización efectiva en los sectores principales, para de este modo obtener una tributación justa e igualitaria dentro del país.

Se debe tener en cuenta el ingreso de nuevas políticas tributarias y que se implementen con orientación a la generación de nuevos ingresos fiscales de carácter permanente, y donde SUNAT deberá tener un seguimiento de control y fiscalización para obtener contribuyentes de cumplimiento voluntario, y así reducir la evasión y elusión tributaria.

La recaudación global registra caídas por la pandemia de la COVID-19 estas en comparaciones mensuales al año anterior, desde el inicio del coronavirus a partir de marzo, la aplicación de medidas impuestas por los diferentes gobiernos a nivel mundial, tales como el confinamiento y aislamiento social para evitar la propagación del virus del COVID-19 dentro de sus territorios. En promedio, la recaudación global mensual llegó a disminuir más del 20% en abril, mayo y junio, con caídas menores, pero aún importantes en julio (-10,0%) y cifras cada vez un poco más alentadoras que se veían hacia el final del año (Díaz de Sarralde, “et al.”, 2020).

Gráfico N°05: Evolución de la recaudación total de las administraciones tributarias



Fuente: 2021 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC))

A continuación, mostraremos la afectación que causó la pandemia en la recaudación fiscal de los países miembros. Los países dentro del análisis continúan mostrando importantes caídas en sus recaudaciones, notablemente varios de la región centroamericana incluyendo también a Colombia y Perú dentro de este segmento de países más afectados por la crisis en términos recaudatorios.

Tabla N°01: Evolución de la recaudación total mensual de las administraciones tributarias 2020.

| Países | Ene 20/19 | Feb 20/19 | Mar 20/19 | Abr 20/19 | May 20/19 | Jun 20/19 | Jul 20/19 | Ago 20/19 | Sept 20/19 | Oct 20/19 | Nov 20/19 | Dic 20/19 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Argentina | -5,5 | -5,0 | -8,2 | -23,4 | -20,2 | -15,2 | -12,5 | -5,3 | 4,4 | 4,0 | 0,5 | 1,2 |
| Bolivia ^a | -24,5 | -3,6 | -13,4 | -81,0 | -43,9 | -34,7 | -9,7 | | | | | |
| Brasil | 4,4 | -2,9 | -2,0 | -25,7 | -30,4 | -23,7 | -12,1 | 2,0 | 3,4 | 6,9 | 7,8 | 1,3 |
| Chile | 13,5 | -2,5 | -1,0 | -39,8 | -29,8 | -34,2 | -5,8 | -23,7 | -7,6 | 7,7 | 12,8 | 9,9 |
| Colombia | 9,5 | 7,2 | 0,7 | -26,0 | -19,4 | -15,2 | -22,6 | -15,2 | -16,8 | -6,7 | 0,6 | -2,9 |
| Costa Rica | -4,3 | 14,0 | 2,7 | -24,1 | -30,4 | -36,6 | -9,8 | -12,3 | -11,2 | -16,7 | -7,7 | -9,7 |
| Ecuador | 5,2 | -7,6 | 6,1 | -35,6 | -35,3 | -26,4 | -23,0 | -20,2 | 15,6 | -12,3 | -7,9 | 4,3 |
| El Salvador | 4,1 | 5,7 | 0,5 | -30,5 | -29,2 | -2,2 | -7,5 | 0,8 | 7,6 | -0,4 | 5,1 | 8,4 |
| España | 7,9 | 3,5 | 15,9 | -31,5 | -27,0 | -29,5 | -14,1 | 1,6 | 0,2 | -11,7 | 5,1 | -5,5 |
| EE.UU. | 6,8 | 9,8 | 1,9 | -55,0 | -25,2 | -28,3 | 122,0 | -3,3 | -1,6 | -4,3 | -3,6 | 1,7 |
| Guatemala | 8,1 | 7,4 | -29,5 | 9,6 | -25,7 | -18,6 | -15,0 | -15,5 | -4,9 | 1,1 | -3,2 | -1,6 |
| Honduras | 4,4 | -1,2 | -14,0 | -36,5 | -42,1 | -47,9 | -30,3 | -15,0 | -26,8 | -7,9 | 24,9 | -38,3 |
| Italia | 3,6 | 8,9 | -4,5 | -20,4 | -27,5 | -19,7 | -5,4 | 8,6 | 6,7 | -15,2 | 0,9 | -3,6 |
| Jamaica | 0,3 | 1,5 | 2,2 | -26,8 | -28,9 | -22,6 | -19,0 | -20,8 | -21,7 | -12,1 | -19,1 | -14,8 |
| Marruecos | 7,1 | 12,3 | 12,0 | -21,2 | -16,0 | 12,7 | 2,6 | 12,8 | 15,2 | 4,7 | 129,9 | -36,9 |
| México | 10,9 | -1,9 | 30,1 | -15,3 | -14,6 | -10,0 | -6,7 | 1,5 | -3,9 | 2,8 | 7,6 | 8,5 |
| Nicaragua | 18,4 | 73,2 | -38,8 | -3,4 | -15,6 | -28,5 | -10,1 | -1,4 | 6,0 | 4,5 | 8,8 | |
| Panamá | 4,1 | 10,3 | -41,4 | -52,7 | -50,7 | -63,4 | 27,4 | -36,5 | -27,2 | -27,8 | -23,6 | -9,8 |
| Paraguay | 1,3 | 4,6 | -10,0 | -54,7 | -34,0 | 0,3 | -3,0 | 17,4 | 22,5 | 0,8 | 15,5 | 61,4 |
| Perú | 4,0 | -0,4 | -15,9 | -36,6 | -21,0 | -38,6 | -19,6 | -15,3 | -15,4 | -9,2 | -7,8 | -0,8 |
| República Dominicana | 4,0 | 3,3 | -15,6 | -49,0 | -38,6 | -21,8 | -8,0 | -8,3 | -6,8 | 0,5 | -1,9 | -5,3 |
| Trinidad y Tobago ^a | -3,2 | -13,0 | -35,2 | -22,2 | -11,9 | -24,2 | -15,4 | -11,5 | -45,1 | -1,9 | 4,9 | -13,8 |
| Uruguay | 1,3 | -3,4 | 2,9 | -9,9 | -19,2 | -3,4 | -0,3 | -2,6 | 1,5 | -3,1 | 3,2 | 2,9 |
| Promedio Mensual ^a | 4,8 | 5,6 | -6,4 | -28,7 | -26,9 | -22,6 | -10,0 | -7,4 | -4,8 | -4,4 | 1,1 | -2,1 |

Fuente: 2021 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC))

Política fiscal:

La política fiscal aparece como una actividad fiscal dentro del sector público y su debida influencia que podría tener ante la economía, en busca del equilibrio presupuestario de ingresos y gastos públicos, que se encuentran relacionados con la actividad económica del sector privado, podemos entender a la política fiscal como una utilización de impuestos y gastos públicos basando como función del estado en un buen sistema económico, listos para alcanzar objetivos sociales, siendo la política fiscal considera una parte de la ciencia económica (Alvarez, 1970).

La política tributaria nacional para el mediano plazo debe optar por un equilibrio en los tratamientos fiscales, el enfoque debe centrarse en la

eliminación o sustitución de los beneficios actuales y evitarse crear más beneficios tributarios, debido a que solo favorece a las grandes empresas que son generadoras de mayores ingresos y tienden a aprovechar mejor la normativa que se encuentra en beneficio suyo, de este modo encontrando una desigualdad tributaria para quienes menos poseen (Diario oficial el Peruano, 26 de agosto del 2020).

“Asimismo se seguirá una revisión del sistema tributario peruano a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios en vigencia, así como la incorporación de nuevos instrumentos que permitan mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación” (Diario oficial el Peruano, 26 de agosto del 2020).

La interrupción inesperada de la actividad económica global, y de los países latinoamericanos como el Perú, nos proyecta a una recesión económica, con incertidumbre. Ante eventualidades sanitarias como la que nos presentó la pandemia de la COVID-19, la política fiscal cumple un rol importante para el impulso de las medidas efectivas y oportunas para contrarrestar y poder enfrentar la crisis poniendo como prioridad el cuidado de la salud y el bienestar social, del mismo modo que acelere con la reactivación económica de acuerdo vaya mejorando la emergencia sanitaria (CEPAL, 2020).

Teniendo como prioridad el bienestar social y la protección de la salud de las familias más vulnerables del país, los gobiernos a presentado importantes aportes que involucran a la política fiscal, mostrando mayor inversión en gasto público sanitario, del mismo modo se han fortalecido programas de transferencia a sectores vulnerables de la sociedad, visto esto desde el rol macroeconómico se observa un panorama desfavorable de política fiscal, debido a deudas públicas contraídas con anterioridad, reducción de ingresos debido a la crisis sanitarias y otros factores (CEPAL, 2020).

Gastos públicos:

Los gastos públicos vienen a ser la repartición de diferentes gastos, como gastos de capital, gastos corrientes y servicios de deuda, que vienen a realizar las entidades con cargo a los créditos presupuestarios, estos son con la finalidad de atender toda necesidad social para el bien común. El gasto público

está estructurado en; clasificación institucional, clasificación funcional programática, clasificación económica (MEF, 2011).

Para poder tener presupuesto público, para la atención de gastos públicos, debemos de tener ingresos óptimos que cubrir dichas necesidades, ante lo cual conoceremos la relación entre recaudación y capacidad contributiva: La recaudación tributaria en el Perú está conformada por el importe de los tributos, multas e intereses captados por las SUNAT en un período de los contribuyentes.

Hoy en día la demanda de los servicios públicos es superior a los ingresos gubernamentales recaudados, debido a que los gastos públicos son mayores ya que se debe atender más necesidades a la población. El sistema tributario con las necesidades actuales tiene por objetivo recaudar la mayor cantidad de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. Siendo la evasión tributaria una problemática y obstáculo para el cumplimiento de objetivos planteados.

Capacidad Contributiva: La capacidad contributiva es un principio que nace de la necesidad de contribuir al gasto público, esto se determina sobre quién y de acuerdo a sus posibilidades se establecen parámetros de aplicación de obligación tributaria. No es aplicado a todos de igual manera ya que existe la igualdad de cargas públicas, en tal sentido la contribuyente renuncia al goce directo para aportar en medida al gasto público en beneficio de la colectividad (Novoa, 2006).

Sistemas de control:

Auditoría financiera gubernamental: A fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios / contribuyentes en el caso de auditorías a SUNAT, la Contraloría General de la Republica resolvió aprobar la directiva de auditoría financiera gubernamental, para así contar con seguridad financiera, aportando el uso racional de recursos públicos y bienes del estado, los exámenes financieros se realizan con la finalidad de emitir una opinión técnica e independiente de acuerdo a una base legal vigente, es un examen de control gubernamental posterior (CGR, 2014).

Auditoría de desempeño: Es un análisis y una evaluación del desempeño de la entidad pública, para responderse a la interrogante de que si las

acciones se están realizando de manera correcta, el examen de desempeño se basa en tres principios, el principio económico; es que la cantidad y calidad sean al mejor precio dentro de las actividades de la entidad, el principio de la eficiencia; obtener los mejores resultados aprovechando los recursos en su máximo y el principio de la eficacia; viene a ser el cumplimiento de objetivos establecidos dentro de la entidad (Rodríguez, 2018).

Auditoría de cumplimiento: es un examen objetivo y técnico, que evalúa el cumplimiento de operaciones, procesos y actividades dentro de un sistema, si estas han cumplido con la normativa vigente e hicieron buen uso del recurso del estado, sirve para fortalecer la gestión y transparencia de la entidad (CGR C. G., 2014).

2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA

“La evasión tributaria viene a definirse como la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, este incumplimiento deriva en una pérdida para el ingreso fiscal” (Cosulich, 1993).

“La evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo y no lo hacen” (Lapinell, 2011).

“También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias” (Lapinell, 2011).

Estudios realizados a cerca de la Evasión Tributaria en los diferentes países de América y Europa como a nivel global. Han contribuido a un intercambio de experiencias exitosas, en relación a los avances informáticos y su conocimiento acerca de programas informáticos que detectan en tiempo real, inconsistencias en la información presentada por los contribuyentes, que sirven de indicio para detectar posible información falsa y así poder obtener un primer indicador de la Evasión Tributaria.

La evasión tributaria es definida como cualquier hecho, comisivo u omisivo que el contribuyente en su obligación viole una norma fiscal de este modo siendo sustraída total o parcialmente los ingresos que pertenecen al fisco principal, también se puede definir como toda eliminación o disminución de un

monto tributario por parte de quienes están obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas, omisiones violatorias de disposiciones legales (Licona, 2011).

La evasión se presenta tanto en actividades formales, como informales de modo que en ambos casos afectan la recaudación fiscal disminuyendo los ingresos correspondientes.

La elusión tributaria: Es cuándo el sujeto pasivo evita el pago del impuesto o reduce su obligación tributaria, a través de herramientas legales, contempladas dentro del marco legal, utilizan la norma tributaria para reducir el pago de impuestos. La elusión fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria (O'Hara, 2020).

Mientras que la evasión tributaria es el efecto o hecho de ocultamiento de ingreso para no pagar los tributos ya sea de forma total o parcial afectando al ingreso tributario y al gobierno, esta llega a constituirse como un indicador de la dimensión de la corrupción tributaria, ya que el contribuyente al dejar de pagar sus impuestos o pagarlos en menor proporción comete un delito fiscal.

En el Perú, “la evasión tributaria ha afectado relativamente la recaudación del fisco y ha distorsionado las cifras de ingreso que se obtienen con esfuerzo tributario. Por lo cual se ha visto en necesidad de medir la evasión y conocer el grado y las características” (Cosulich, 1993).

Entre la variedad de métodos para medir la Evasión Tributaria, en América Latina, el método más usado y difundido es el potencial teórico que viene a ser una aproximación de lo que se obtendría en la recaudación fiscal si todos los contribuyentes pagaran sus impuestos el mismo que luego puede ser comparado y medido con la recaudación efectiva obtenida para determinar evasión (Licona, 2011).

Hay muchas causas que conllevan a la evasión tributaria, tales como:

- Costo beneficio de quien evade: Los contribuyentes que conocen sus obligaciones, evalúan los pro y contras de pagar el tributo u omitirlas total o parcialmente, siendo un punto a favor las ganancias que logra por omitirlas y un punto en contra las sanciones que la ley establece y que recibiría al ser descubierto, también se podría tener en cuenta la probabilidad de ser fiscalizado por la entidad recaudadora, en base a este análisis es que le contribuyente realiza su accionar.

- Escasa conciencia o cultura tributaria: Los contribuyentes no cuentan con una información básica de tributación, al margen de vivir con conceptos que disminuyen la voluntad de un pago consiente, teniendo ideas como:
 - Los servidores públicos se roban los impuestos.
 - La percepción del contribuyente de la injusticia e imparcialidad en el cobro de impuestos.
 - La percepción de una ineficiente calidad y cantidad de los servicios públicos que ofrecen a la sociedad.
- Sistema tributario poco transparente y complejo: el trato especial a algunos contribuyentes con diferentes disposiciones para bajar la base imponible y por ende haciendo la tributación más compleja y dejando de lado la equidad. De este modo resaltando la dilución que hay en la recaudación y la dificultad que se causa en la administración de los impuestos, propiciando la evasión. Tomando en cuenta lo anterior mencionado, si la administración tributaria retirase los tratamientos preferenciales se podría lograr una mayor aportación al fisco de forma voluntaria, logrando mayor eficiencia económica y alta equidad.
- Comercio informal: un problema principal es el comercio informal, también conocido como subterráneo, este tipo de negocios lícitos en el mercado, pero ilegales tributariamente, debido a que no se encuentran inscritos y no forman parte de las contribuciones del estado, las causas para un comercio de esta dimensión pueden ser muchas tales como, incremento de la tasa de desempleo, trámites burocráticos para la formalización, entre otros, lo que ha dado pie a la informalidad teniendo como consecuencia la evasión tributaria. La informalidad subsiste a través de los años, debido al buen margen de rentabilidad que obtienen y que los consumidores en muchas ocasiones adquieren productos de ambulantes.
- Problemas de corrupción tributaria: los contribuyentes consideran la poca probabilidad de ser detectados y sancionados por la administración tributaria, del mismo modo consideran la probabilidad de que la autoridad acepte un soborno.

- Deficiente esquema de fiscalización y administración tributaria: deficiente fiscalización y controles ineficientes de la autoridad para una pronta detección de la evasión (Licona, 2011). Una vez detectado las posibles causas de la evasión tributaria el mismo autor nos muestra algunas propuestas para poder prevenir, combatir y reducir el problema a niveles más bajos, ya que según estadísticas es casi imposible eliminarla.
- Costo beneficio de quien cumple con el pago de sus contribuciones: en esta medida de contrapartida, lo que se busca sería garantizar el incremento de bienes y servicios brindados como retribución por parte del estado y que los contribuyentes que tengan la voluntad y cumplan con el pago de tributos de la fecha en adelante serán evitados de sanciones.
- Promoción de la conciencia o cultura tributaria: la cultura tributaria puede empezar a impartirse desde las aulas de clases, mostrando a los estudiantes los beneficios que tiene el ser un contribuyente activo, inculcando el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales. Concientizar a las personas para que de forma voluntaria cumplan con sus obligaciones fiscales a través de charla informativas, capacitación de empresarios, spot publicitario en los medios de comunicación, entre otros.
- Mayor equidad y transparencia en el sistema tributario: disminuir los regímenes privilegiados, es posible que incremente el aporte voluntario al fisco y se logre una mayor equidad empresarial y estabilidad económica global.
- Simplificación de normas tributarias: la reducción de la burocracia en aspectos de materia legal, sería de gran ayuda, lo que se busca es que los contribuyentes pueden entender de manera fácil y sencilla las normas y leyes, sin duda alguna se necesita una reforma fiscal con medios más accesibles a la ciudadanía donde puedan informarse de los beneficios y obligaciones.
- Medidas contra la economía informal: la implementación de un régimen que permita salir de la informalidad y empezar a tributar, donde se

proponga menor burocracia y mayor factibilidad, teniendo en cuenta y siendo conscientes que no en todos los casos funciona al 100%.

- Combate a la corrupción tributaria: el tema de corrupción sin duda es un punto importante de donde nace la desconfianza de los contribuyentes y para poder enfrentar estos problemas complejos se debe apelar a la moralización de funcionarios públicos. El trabajo de los órganos de control es extenso para combatir la corrupción en servidores públicos.
- Mejora de la fiscalización y administración tributaria: la fiscalización como herramienta de la gestión tributaria, es un conjunto de tareas, acciones y medidas, que impulsan al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones. Los negocios deben ser fiscalizados constantemente para así disminuir la brecha de recaudación real y objetiva (Licona, 2011).

El Perú es uno de los países que cuenta con una presión tributaria con un nivel bajo a nivel de América Latina, en los últimos años la presión tributaria solo se ha mantenido alrededor del 14% de PBI, donde generalmente el promedio para América Latina es del 23% del PBI. La presión tributaria del país es medida, en función a la cantidad total de impuestos recaudados, y los mismos que sirven para el financiamiento del gasto público, como se menciona si el Perú hubiera obtenido una presión fiscal alrededor del 18% del PBI en los últimos años, hubiera obtenido mayores ingresos fiscales para enfrentar de manera más eficiente la pandemia de la covid-19. Si nos preguntamos porque el Perú no ha podido incrementar la presión tributaria en la última década, pues son varios factores los que incluyen, como la elusión tributaria de las grandes empresas, la evasión tributaria de los pequeños comerciantes e informales, deudas tributarias no cobradas, un lento avance del fortalecimiento de la SUNAT, entre otros. Actualmente encontrándonos en plena crisis sanitaria se proyecta una recesión económica que afectara a la recaudación fiscal ya que además de que la economía ha bajado considerablemente, se han visto excepciones tributarias para beneficiar a las familias y empresas, dentro de todo ello, para poder equilibrar la recaudación fiscal y poder captar más recursos fiscales se ha visto la posibilidad de la creación del impuesto al patrimonio, que vendría ser la grabación de

impuestos a los que cuentan con un mayor patrimonio líquido, como se menciona en el Perú la mayor recaudación es por ingreso del impuestos general a las ventas IGV lo que se viene aplicado a los que menos tienen y esto es considerado una impuesto regresivo, a diferencia de otros países que aplican un impuesto progresivo, quiere decir que se gravan a los contribuyentes que tiene ingresos más altos (Flores, 2021).

La crisis del coronavirus ha traído consigo cambios a nivel económico, sanitario y social, dentro de este contexto la administración tributaria se ha visto en la obligación de implementar planes de control y fiscalización para obtener mayores ingresos fiscales de forma voluntaria, ya que las pérdidas en los ingresos fiscales han sido notorios, debido a la reducción de la economía, pero al mismo tiempo se ha visto el trabajo de la administración tributaria para proteger la financiación de gastos públicos. Al verse afectado la economía de manera agresiva por la pérdida de empleo y el incremento de la informalidad la administración tributaria está en busca de estrategias para evitar la evasión tributaria, e incrementar la fiscalización buscando maximizar el riesgo subjetivo, luchando contra el fraude fiscal. El sistema de control debe ser único y adecuado se debe de realizar estudios donde se identifican las zonas y sectores focalizados donde existe evasión tributaria, para así poder mejorar las estrategias de control, pues no ayuda de mucho conocer el fraude a nivel global, ya que no se podrán emitir medidas para frenarlas o disminuirlas, sin conocer el sector y sus conductas fraudulentas no se puede fiscalizar más eficientemente (Collosa, 2020).

Cultura tributaria:

La cultura tributaria es conjunto de conductas del ser humano en la calidad de contribuyente, la capacidad de saber qué hacer y que no con relación al pago de tributos, la conciencia de colaborar a la colectividad a través del cumplimiento de obligaciones tributarias, se determina por dos aspectos legal e ideológico (Amasiguen, 2015).

A través de la cultura tributaria se debe buscar el valor de ser un buen contribuyente como parte de la moral y la ética del ciudadano se debe enseñar a las futuras generaciones, la importancia de ser un buen contribuyente, de tener un sistema tributario justo y progresiva, donde haya equidad y

transparencia, evitándose las exoneraciones y los tratamientos preferenciales.

Legislación tributaria:

Una de las causas de la evasión tributaria viene a ser la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, las normas jurídicas a ser redactadas técnicamente ya se hacen compleja para los contribuyentes, añadido ahí las regulaciones, exoneraciones y vigencia de pagos de impuestos. Del mismo modo se incluye las constante amnistías tributarias que van a favor del incumplimiento del contribuyente y en contra de contribuyente puntual (Cosulich, 1993).

Ley N° 30641 ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (1999). Define que el impuesto general a las ventas se graba a la venta de bienes y/o prestación de servicios, teniendo una tasa establecida por SUNAT del 16% en las operaciones gravadas más el 2% del impuesto de promoción municipal, normalmente el impuesto general a las ventas es pagado por el consumidor final. El impuesto a la renta graba a rentas de trabajo, de capital, conjuntas, ganancias de capital u otros ingresos que se encuentren dentro del parámetro permitido de la ley, los contribuyentes obligados a pagar renta son personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, entre otros como afirma la Ley del impuesto a la renta decreto supremo N° 179-2004-EF de 2004, del Ministerio de Economía y Finanzas. Según la ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la amazonia” busca promover la inversión privada en diferentes sectores amazónicos, los cuales cuentan con beneficios tributarios que ayudan a incentivar, en dicho caso con respecto al impuesto a la renta explica que las actividades comprendidas en las cuales se encuentra el sector hotelero y para rentas de tercera categoría les corresponde pagar una tasa del 10% . Del mismo modo exonera el impuesto general a las ventas para todo aquello que brinden servicios que se prestan dentro de la zona.

En el Perú la emisión de comprobantes de pago está regulada por el Decreto Ley N°25632 – Ley Marco de comprobantes de pago:

Artículo N°1: “Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios

de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos”.

Artículo N°2: Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT así lo registra el Decreto legislativo N°1370. Decreto ley N°25632 de 2018.

Así mismo hablar de los comprantes de pago y su esquematización legítimamente aceptado es hablar de los medios que se encuentran debidamente acreditados, permitidos y autorizados. A través del cual los contribuyentes amparan la venta de bienes o la prestación de servicios realizados, estos documentos deben ser entregados propias de las transacciones de la actividad realizada y de forma obligatoria. (Barajas, “et al.” 2011). Según el Reglamento de comprobantes de pago resolución de superintendencia N°007-99/SUNAT 2018, Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

Gráfico N°06: Facturas: (Requisitos de las facturas)

| INFORMACIÓN IMPRESA | INFORMACIÓN NO NECESARIAMENTE IMPRESA |
|--|--|
| Datos de identificación del obligado: <ul style="list-style-type: none"> Apellidos y nombres, denominación o razón social Además deben consignar su nombre comercial si lo tuvieran. Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde esté localizado el punto de emisión. Número de RUC | Apellidos y nombres, o denominación o razón social del adquirente o usuario |
| Denominación del Comprobante: "FACTURA" | Número de RUC del adquirente o usuario |
| Numeración: Serie y número correlativo | Bien vendido o cedido en uso, descripción o tipo de servicio prestado, indicando la cantidad, unidad de medida, número de serie y/o número de motor. |
| Datos de la imprenta que realiza la impresión: <ul style="list-style-type: none"> Número de RUC Fecha de impresión | Precios unitarios de los bienes vendidos o importe de la cesión de servicios prestados |
| Número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT: que debe estar junto con los datos de la empresa gráfica | Valor de la venta o importe del servicio prestado, sin incluir los tributos que afectan la operación ni otros cargos. |
| Destino del original y las copias: <ul style="list-style-type: none"> En el original: ADQUIRIENTE O USUARIO En la primera copia: EMISOR En la segunda copia: SUNAT En las copias se consignará la leyenda "COPIA SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL DEL IGV" | Monto discriminado de los tributos que gravan la operación y otros cargos adicionales, indicando el nombre del tributo y/o concepto y la tasa correspondiente. |
| | Número de la guía de remisión u otro documento relacionado con la operación. |
| | Fecha de emisión |
| | Código de autorización emitido por el Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP), en la venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. |

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria 2020 <https://url2.cl/tlMqi>

Gráfico N°07: Boletas de venta (Requisitos de las boletas de Venta)

| INFORMACIÓN IMPRESA | INFORMACIÓN NO NECESARIAMENTE IMPRESA |
|---|--|
| Datos de identificación del obligado: <ul style="list-style-type: none"> • Apellidos y nombres, o denominación o razón social • Además deben consignar su nombre comercial si lo tuvieran. • Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde esté localizado el punto de emisión. • Número de RUC. | Bien vendido o cedido en uso, tipo de servicio prestado, número de serie y/o número de motor si se trata de un bien identificable. |
| Denominación del Comprobante: "BOLETA DE VENTA" | Importe de la venta o del servicio prestado. |
| Numeración Serie y número correlativo | Fecha de emisión |
| Datos de la imprenta que realiza la impresión: Número de RUC Fecha de impresión | Cuando el importe de la boleta de venta supere los S/ 700.00, será obligatorio consignar los datos de identificación del adquiriente o usuario <ul style="list-style-type: none"> • Apellidos y nombres • Número de documento de identidad |
| Número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT: que debe estar junto con los datos de la empresa gráfica | |
| Destino del original y las copias: En el original: EMISOR En la primera copia: ADQUIRIENTE O USUARIO | |

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria 2020 <https://url2.cl/ATRbz>

Liquidaciones de compra: Son emitidas a favor de personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios, emitidas por contribuyentes que adquieren dichos productos siempre en cuando las personas no emitan ningún comprobante de pago por no contar con RUC. Podrán ser empleadas para sustentar gasto o costo para efecto tributario. (SUNAT, 2021).

Gráfico N°08: Liquidación de compra

| INFORMACIÓN IMPRESA |
|--|
| Datos de identificación del emisor <ul style="list-style-type: none">• Apellidos y nombres, denominación o razón social• Además deben consignar su nombre comercial si lo tuvieran• Dirección del establecimiento en el cual se emite el ticket• Número de RUC |
| Numeración correlativa y autogenerada por la máquina registradora |
| Número de serie de fabricación de la máquina registradora |
| Bien vendido, servicio prestado y/o código que lo identifique |
| Importe de la venta o del servicio prestado |
| Fecha y hora de emisión <ul style="list-style-type: none">• Debe ser emitido como mínimo en original y cinta testigo. |
| Para que este documento sirva para ejercer derecho a crédito fiscal o sustentar costo o gasto para efecto tributario, debe ser emitido en original y una copia, además de la cinta testigo y deben contener: <ul style="list-style-type: none">• El número de RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social del adquiriente o usuario• Se discrimine el monto del impuesto |

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria 2020 <https://url2.cl/AAVYi>

Recibos por honorarios: Es un comprobante de pago que se emite por la prestación de servicios de cualquier profesión, arte, ciencia y oficio. Del mismo modo los que generen rentas de cuarta categoría. En la actualidad la emisión de dicho documento se puede realizar de forma gratuita a través del portal web de la SUNAT para el cual debes contar con el clave sol (SUNAT, 2021).

Ingresos económicos:

Para disminuir de manera eficiente la alta informalidad, los gobiernos han tenido la necesidad de impulsar la formalización laboral y empresarial, en busca de conseguir contribuyentes más activos y de este modo obtener mayores ingresos fiscales por medio de la cancelación de los tributos correspondientes obligados a pagar. En el Perú existen diferentes regímenes tributarios y cada uno de ellos cuenta con características propias que a continuación describiremos y conoceremos como se relacionan con la recaudación fiscal en la región.

El nuevo régimen único simplificado (NRUS):

Es un régimen que va dirigido a los pequeños comerciantes y productores, donde los pagos fiscales dependen de sus compras e ingresos, de acuerdo a las mismas, son fijadas cuotas mensuales para el pago de tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que vendan bienes o presten servicios a consumidores finales, dentro del nuevo RUS están aceptadas la emisión de boletas de venta y tickets, como comprobantes de pago, sus ventas mensuales no deben de superar los 8,000 soles y anualmente los 96,000 soles, realizan un pago único de 20 o 50 soles mensuales como pago único, en el cual se encuentra el pago del IGV (SUNAT, 2021).

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER):

El régimen especial de impuesto a la renta es un régimen dirigido a personas naturales o colectivas que realicen actividades extractivas, industriales, de comercio y servicio, que se encuentren domiciliadas en el país. Para este régimen tributario el pago es único del 1.5% de las ventas netas por el concepto de impuesto a la renta y es de carácter cancelatorio además de pagar el impuesto general a las ventas de forma mensual, las ventas anuales no deben de superar los 525, 000 soles (SUNAT, 2021).

Régimen MYPE Tributario:

El régimen Mype tributario está dirigido a contribuyentes que realicen cualquier tipo de actividad y cumplan con los requerimientos para ser una micro o pequeña empresa donde sus ingresos no superen las 1700 UIT, les corresponden el pago del 1% de los ingresos netos por el concepto de impuesto a la renta hasta un máximo de 300, de superarse el límite se aplicará el 1.5% de los ingresos obtenidos, la utilidad por año es del 10% por las 15 primeras UIT y 29.5% por el exceso. (SUNAT, 2021).

Régimen general:

El régimen general es un régimen dirigido a las medianas y grandes empresas, que superen el límite de venta anual de 1700 UIT y para aquellos contribuyentes que no cumplan las condiciones y/o requisitos para estar en los regímenes anteriores, tiene un pago de impuesto a la renta mensual del 1.5%, IGV 18% y una declaración anual del 29.5%

regulatoriamente, en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad económica, sin restricción (SUNAT, 2021).

SUNAT:

A continuación, conoceremos sobre La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, el ente encargado de realizar un trabajo eficiente para la obtención de mayores ingresos en la recaudación, teniendo una política fiscal justa y comprometida con el objetivo. Hasta 1988 la administración tributaria estuvo a cargo de la dirección general de contribuciones DGC un órgano en línea del MEF sin embargo era incompatible institucionalmente, en 1988 la ley N° 24829 creo la SUNAT para remplazar el DGC. De acuerdo a su Ley de creación N°24829, aprobada por el D.L N°501 la SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa (SUNAT, 2021).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES:

1. Contribuyente: “Empresas o individuos que tiene la obligación de pagar un impuesto, existen diversos actos por los cuales el contribuyente debe cumplir con la obligación” (Aldea, 2019).

2. Cultura tributaria: “Es una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la ética y la confianza, es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario” (SUNAT, 2021).

3. Evasión: “Es una acción u omisión consiente por medio del cual en contribuyente viola el sistema tributario y reduce o evita el impuesto” (Bedoya y Rua, 2016).

4. Fiscalización: “Es el proceso mediante el cual se comprueba que una determinada actividad económica cumple con la normativa establecida en un territorio. Es utilizado para evitar el fraude fiscal en el sector privado y la corrupción en el sector público” (Ludeña, 2021).

5. Gastos públicos: Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda realizan las

Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales (MEF, 2021).

6. Impuestos: “El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a al gobierno, sin que exista una contraprestación directa. Esto es sin que se entregue o asegure un beneficio directo por su pago” (Roldán, 2016).

7. Ingresos tributarios: “Los ingresos tributarios consideran al monto de impuestos pagados por los contribuyentes al gobierno central, registrados a partir de la fecha de acreditación en la cuenta bancaria del toro público en el banco de la nación” así lo define el texto encontrado en "Guía metodológica de la nota semanal", (s.f.)

8. Legislación: “La legislación es un conjunto de normas y leyes que regulan las relaciones éntrelas personas de un país o de un sector determinado” (Trujillo, 2020).

9. Obligación tributaria: “La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de gastos del Estado” (López, 2016).

10. Política fiscal: La política fiscal es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del gobierno del país, quien controla los niveles de gastos e ingresos mediante variables como los impuesto y gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países (Galán, 2015).

11. Recaudación fiscal: “Acto que realiza el gobierno a través del organismo tributario, con el objetivo de juntar capital, para poder invertirlo en actividades públicas” (Bembibre, 2011).

12. Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que la demande el cumplimiento de sus fines, según el código tributario tributo comprende los impuestos, las contribuciones y las tasas (SUNAT, 2021).

2.4. HIPOTESIS:

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA:

- La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.
- La legislación y fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.
- Los ingresos económicos se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

2.5. VARIABLES:

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE:

Y= Recaudación Fiscal

Dimensiones:

- 1: Política fiscal.
- 2: Gastos públicos.
- 3: Sistemas de Control.

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE:

X= Evasión Tributaria

Dimensiones:

- 1: Cultura tributaria.
- 2: Legislación y fiscalización tributaria.
- 3: Ingresos Económicos.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES: (Dimensiones e indicadores)

| TITULO | VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS |
|--|---|--|--------------------------|---|
| "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO AMARILIS, PERIODO 2020 - 2021". | VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASIÓN TRIBUTARIA | Cultura tributaria | Conocimiento tributario | ¿Usted conoce que es tributar? |
| | | | | ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? |
| | | | Obligación tributaria | ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos? |
| | | | | ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal? |
| | | | Cumplimiento tributario | ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? |
| | | | | ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? |
| | | Legislación y fiscalización tributaria | Legislación tributaria | ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo sus ingresos obtenidos? |
| | | | | ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios? |
| | | | Fiscalización tributaria | ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? |
| | | | | ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? |
| | | | Complejidad tributaria | ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender? |
| | | | | ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT? |
| | | Ingresos económicos | Regímenes tributarios | ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? |
| ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra? | | | | |
| Comprobantes de pago | ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | | | |

| | | | |
|--|-----------------|--|---|
| | | | ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? |
| | | Pandemia COVID-19 | ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? |
| VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN FISCAL | Política fiscal | Estabilidad económica | ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria? |
| | | | ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala? |
| | | Tratamientos fiscales | ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? |
| | | | ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? |
| | | Rol macroeconómico en pandemia de COVID-19 | ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19? |
| | | | ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19? |
| | Gastos públicos | Inversión pública | ¿Considera usted de la retribución del estado a los ciudadanos es eficiente? |
| | | | ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico? |
| | | Presupuesto Publico | ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? |
| | | | ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficientemente? |
| | | Desarrollo social | ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social? |
| | | | ¿Considera usted que la población vulnerable beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? |

| | | | | |
|--|--|---------------------|---------------------------|---|
| | | | Auditoría financiera | ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente? |
| | | | | ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados? |
| | | Sistemas de Control | Auditoría de desempeño | ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? |
| | | | | ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero? |
| | | | Auditoría de cumplimiento | ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? |
| | | | | ¿Considera usted que una auditoria para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Sampieri (2006), la presente investigación fue de tipo Aplicada - Descriptivo. Porque usamos conceptos relacionados a terceros para poder definir nuestras variables de estudio, de modo que se identificó las principales características del fenómeno y nos permitió medir de forma independiente las variables y así poder estudiar personas, comunidades o cualquier otro objeto.

3.1.1. ENFOQUE

Según Sampieri (2006), “el presente estudio fue de enfoque cuantitativo ya que el investigador recolecto datos numéricos de los objetivos, fenómenos y participantes, los mismos datos que fueron medidos mediante procedimientos estadísticos, para su posterior estudio.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

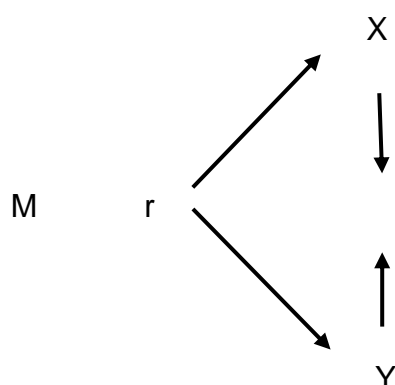
Según Sampieri (2006), el nivel de la presente investigación fue Descriptivo - Correlacional ya que se describió características y patrones del segmento demográfico del sector hotelero de Amarilis, del mismo modo se buscó encontrar la relación entre las variables de estudios evasión tributaria y recaudación fiscal; el nivel de estudio va orientado al grupo de empresarios hoteleros, con la finalidad de ver la problemática y obtener resultados de cómo se manifiesta el fenómeno evaluado.

3.1.3. DISEÑO

Según Sampieri (2006), la presente investigación tuvo el diseño Descriptivo – Correlacional - No experimental, esto debido a que la investigación descriptiva busco especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se llegó a analizar, seguido de la investigación correlacional, que estudia las variables y las asocia mediante un patrón predecible para un grupo o población, y

finalmente no experimental ya que se llegó a no manipular deliberadamente las variables, no se realiza la variación internacional de variables, se observa el fenómeno tal cual, en su contexto natural, para después analizarlos.

El esquema es el siguiente:



Donde:

M: Muestra.

X: Evasión tributaria.

Y: Recaudación fiscal.

r: Relación entre variables.

3.2. POBLACION Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN:

Según Sampieri (2006), la población viene a ser un conjunto de seres vivos con características similares que se dirige para una determinada investigación.

La población de dicho estudio, lo constituyeron todos los dueños y/o administradores del sector hotelero del distrito de Amarilis. En el distrito de Amarilis actualmente se cuenta con 55 establecimientos hoteleros, como lo indica la licencia de funcionamiento de la municipalidad, donde se encuentran registrados.

A continuación, se muestra el cuadro correspondiente, con especificaciones y características de los establecimientos que serán considerados en el estudio correspondiente:

Tabla N°02: Relación de establecimientos del sector hotelero – Amarilis.

| NUMERO | NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO | DIRECCIÓN |
|--------|-----------------------------------|---|
| 1 | HOSTAL SOSA | Jr. Jorge Chávez N°336 – Paucarbamba |
| 2 | BETETA OLIVAS, MILAGRO AMPARO | Jr. Tupac Yupanqui N°115 – Paucarbamba |
| 3 | GONZALES MARTINEZ, JESSICA KARINA | Urb. Ex fundo Zevallos Mz. C Lte. 06 - Llicua |
| 4 | HERNANDEZ SHAPIAMA, MERY LUZ | Av. Los Laureles N°331 - Paucarbambilla |
| 5 | HOSPEDAJE LOS DELFINES | Jr. Los Cedros Mz. J Lte. 23 - Los Portales |
| 6 | METALICAS JM & HOSTAL MARRIOTT | Jr. Abancay N°231 – Paucarbamba |
| 7 | HOSTAL TIPICA | Calle Los Naranjos s/n - Llicua Baja |
| 8 | VITTOR FIGUEROA, JOSEFINA | Carretera Central Km. 1.5 Urb. Gines |
| 9 | HOSPEDAJE GRAU | Jr. Miguel Grau N°321 - Paucarbamba |
| 10 | GRAN HOSTAL RIO | Jr. Los Jazmines N°452 - Paucarbambilla |
| 11 | HOSTAL JAIR | Jr. Miguel Grau N°108 - Paucarbamba |
| 12 | HOTEL VENECIA | José Carlos Mariátegui N°362 Amarilis |
| 13 | EL VIAJERO AVENTURERO S.A.C | Av.28 de Agosto 365 - Paucarbamba |
| 14 | GONZALES BRAVO, PEDRO | Urb. María Luisa Mz. D Lte. 38 - Llicua Baja |
| 15 | HOTEL KALA | Urb. Leoncio Prado Mz. E Lte. 01 |
| 16 | MEDRANO BENITES, FACUNDA AQUILINA | Carretera Central Km. 2 Los Portales. |
| 17 | HOSTAL BARAKA | Urb. Los portales Mz. M Lte. 33 |
| 18 | LOS PORTALES HOTEL | Carretera Central Huánuco Tingo María. |
| 19 | HOSTAL D´ROMA | Urb. LPM Mz. J Lte. 23 |
| 20 | HOSTAL EL CESAR | Fonavi 01 - Amarilis |

| | | |
|----|--|--|
| 21 | HOTEL ESPERANZA | Calle dos Nro. 03 - CMPE La Esperanza |
| 22 | HOTEL SOL Y LUNA | Jr. Los Frenos C-23 Urb. Los Portales |
| 23 | NEIRA ESQUIVEL GIMENA SANDRA | Jr. La Unión N°104 – Paucarbambilla |
| 24 | HOTEL RENZO | Jr. Jorge Chávez N°202 – Paucarbamba |
| 25 | HOTEL EPICA | Av. Via Colectora – Amarilis. |
| 26 | HOSTAL LAS COLINAS | Av. Principal N°140 |
| 27 | HOTEL LUSKAME | Urb. Santa María del Huallaga Mz. K Lte. 10 Via Colectora |
| 28 | HOSTAL LEO | Av. Tupac Amaru N°236 |
| 29 | HOSPEDAJE VALCA | Jr. Tahuantinsuyo N°250 Paucarbamba |
| 30 | GRUPO ECONOMICO A&D SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Av. 28 de Agosto N°.365 |
| 31 | MISTICA CASA CLUB | Urb. Santa María del Huallaga Mz. A fundo Miraflores (Km. 3.5) |
| 32 | HOSTAL HAWAI | Jr. Esteban Pabletich Mz. A1 Lte. - San Luis (sector 1) |
| 33 | HOSPEDAJE LAS AVENTURAS DEL VIAJERO | Ramon castilla 101 – plaza mayor de Amarilis |
| 34 | HOTEL LAS LOMAS | Av. Principal N°195 |
| 35 | HOSPEDAJE DON PEDRITO | Urb. Mara Luisa Mz. D Lte. 38 |
| 36 | HOSPEDAJE LOS LAURELES | Av. Los Laureles N°331 - Paucarbambilla |
| 37 | HOSPEDAJE PERICOS | Urb. Santa María del Huallaga Mz. B |
| 38 | HOSPEDAJE RAMOS | Urb. Leoncio Prado Mz. F Lte.16 |
| 39 | HOSPEDAJE SAN LUIS | Av. Esteban Pabletich N°1027 |
| 40 | HOSPEDAJE SOL DE ORO | Av. Micaela Bastidas N°501 |
| 41 | HOSPEDAJE EL BARZA | Jr. Inca Roca N°187 – Amarilis. |
| 42 | HOSPEDAJE VILLA RICA | Jr. Los Algarrobos Mz. B Lte. 13 los Portales. |
| 43 | HOSPEDAJE ZAKAS | Av. Tupac Amaru N°113 |
| 44 | LA ESTANCIA HOTEL | Jr. Los Manglares s/n Urb. Los Portales |
| 45 | CLAR COMODIDAD Y ELEGANCIA | Jr. Santa Elena - Amarilis |
| 46 | HOTEL B&O SUITES | Jr. Tupac Yupanqui N°115 |
| 47 | HOSPEDAJE DIEGO | Jr. 14 de setiembre Mz. A Lte. 02 |
| 48 | HOSPEDAJE LOS ROSALES | Jr. Los Rosales N°125 |

| | | |
|----|----------------------------------|--|
| 49 | HOSTAL CORAZON DEL ALTO HUALLAGA | Urb. Santa Elena Mz. A Lte.23 |
| 50 | GRAND HOTEL AMARILIS | Jr. Miguel Grau N°318 |
| 51 | HOTEL LAOS | Av. Fernando Belaunde Terry Mz. C Lte. 34 |
| 52 | HOTEL LA BELLA Y EL LEON | Av. Los Sauces – Amarilis. |
| 53 | HOTEL BELMONT | Carretera central KM. 4.5 La Esperanza Amarilis. |
| 54 | HOTEL SAN FRANCISCO | Jr. Manco Cápac N°248 – Amarilis. |
| 55 | HOSTAL PALACIOS | Urb. María Luisa Mz. G Lte. 5 - Vía Colectora - Amarilis |

Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis.

Elaboración: El investigador.

3.2.2. MUESTRA:

La muestra estuvo conformada por toda la población del sector hotelero del distrito de Amarilis, teniendo un muestreo no probabilístico, de tipo intencional, ya que las unidades del muestreo se seleccionaron por criterio del investigador, teniendo en cuenta el número poblacional, las características y la confiabilidad, durante el proceso de la recolección de muestra se brinda a todos los individuos participantes del muestreo las mismas oportunidades, el muestreo por juicio nos ayudara a obtener resultados más confiables para responder a la problemática planteada, nuestro muestreo se realizara de forma homogénea, ya que el cuestionario tiene las mismas preguntas, para un sector que cuenta con características similares y se encuentra en el mismo rubro económico.

Tabla N°03: Relación de establecimientos de la conformación de la muestra.

| NUMERO | NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO | DIRECCIÓN |
|--------|-----------------------------------|---|
| 1 | HOSTAL SOSA | Jr. Jorge Chávez N°336 – Paucarbamba |
| 2 | BETETA OLIVAS, MILAGRO AMPARO | Jr. Tupac Yupanqui N°115 – Paucarbamba |
| 3 | GONZALES MARTINEZ, JESSICA KARINA | Urb. Ex fundo Zevallos Mz. C Lte. 06 - Llicua |
| 4 | HERNANDEZ SHAPIAMA, MERY LUZ | Av. Los Laureles N°331 - Paucarbambilla |
| 5 | HOSPEDAJE LOS DELFINES | Jr. Los Cedros Mz. J Lte. 23 - Los Portales |

| | | |
|----|--|--|
| 6 | METALICAS JM & HOSTAL MARRIOTT | Jr. Abancay N°231 – Paucarbamba |
| 7 | HOSTAL TIPICA | Calle Los Naranjos s/n - Llicua Baja |
| 8 | VITTOR FIGUEROA, JOSEFINA | Carretera Central Km. 1.5 Urb. Gines |
| 9 | HOSPEDAJE GRAU | Jr. Miguel Grau N°321 - Paucarbamba |
| 10 | GRAN HOSTAL RIO | Jr. Los Jazmines N°452 - Paucarbambilla |
| 11 | HOSTAL JAIR | Jr. Miguel Grau N°108 - Paucarbamba |
| 12 | HOTEL VENECIA | José Carlos Mariátegui N°362 Amarilis |
| 13 | EL VIAJERO AVENTURERO S.A.C | Av.28 de agosto 365 - Paucarbamba |
| 14 | GONZALES BRAVO, PEDRO | Urb. María Luisa Mz. D Lte. 38 - Llicua Baja |
| 15 | HOTEL KALA | Urb. Leoncio Prado Mz. E Lte. 01 |
| 16 | MEDRANO BENITES, FACUNDA AQUILINA | Carretera Central Km. 2 Los Portales. |
| 17 | HOSTAL BARAKA | Urb. Los portales Mz. M Lte. 33 |
| 18 | LOS PORTALES HOTEL | Carretera Central Huánuco Tingo María. |
| 19 | HOSTAL D´ROMA | Urb. LPM Mz. J Lte. 23 |
| 20 | HOSTAL EL CESAR | Fonavi 01 - Amarilis |
| 21 | HOTEL ESPERANZA | Calle dos Nro. 03 - CMPE La Esperanza |
| 22 | HOTEL SOL Y LUNA | Jr. Los Frenos C-23 Urb. Los Portales |
| 23 | NEIRA ESQUIVEL GIMENA SANDRA | Jr. La Unión N°104 – Paucarbambilla |
| 24 | HOTEL RENZO | Jr. Jorge Chávez N°202 – Paucarbamba |
| 25 | HOTEL EPICA | Av. Vía Colectora – Amarilis. |
| 26 | HOSTAL LAS COLINAS | Av. Principal N°140 |
| 27 | HOTEL LUSKAME | Urb. Santa María del Huallaga Mz. K Lte. 10 vía Colectora |
| 28 | HOSTAL LEO | Av. Tupac Amaru N°236 |
| 29 | HOSPEDAJE VALCA | Jr. Tahuantinsuyo N°250 Paucarbamba |
| 30 | GRUPO ECONOMICO A&D SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Av. 28 de agosto N°.365 |
| 31 | MISTICA CASA CLUB | Urb. Santa María del Huallaga Mz. A fundo Miraflores (Km. 3.5) |

| | | |
|----|--|---|
| 32 | HOSTAL HAWAI | Jr. Esteban Pabletich Mz. A1 Lte. - San Luis (sector 1) |
| 33 | HOSPEDAJE LAS AVENTURAS DEL VIAJERO | Ramon castilla 101 – plaza mayor de Amarilis |
| 34 | HOTEL LAS LOMAS | Av. Principal N°195 |
| 35 | HOSPEDAJE DON PEDRITO | Urb. Mara Luisa Mz. D Lte. 38 |
| 36 | HOSPEDAJE LOS LAURELES | Av. Los Laureles N°331 - Paucarbambilla |
| 37 | HOSPEDAJE PERICOS | Urb. Santa María del Huallaga Mz. B |
| 38 | HOSPEDAJE RAMOS | Urb. Leoncio Prado Mz. F Lte.16 |
| 39 | HOSPEDAJE SAN LUIS | Av. Esteban Pabletich N°1027 |
| 40 | HOSPEDAJE SOL DE ORO | Av. Micaela Bastidas N°501 |
| 41 | HOSPEDAJE EL BARZA | Jr. Inca Roca N°187 – Amarilis. |
| 42 | HOSPEDAJE VILLA RICA | Jr. Los Algarrobos Mz. B Lte. 13 los Portales. |
| 43 | HOSPEDAJE ZAKAS | Av. Tupac Amaru N°113 |
| 44 | LA ESTANCIA HOTEL | Jr. Los Manglares s/n Urb. Los Portales |
| 45 | CLAR COMODIDAD Y ELEGANCIA | Jr. Santa Elena - Amarilis |
| 46 | HOTEL B&O SUITES | Jr. Tupac Yupanqui N°115 |
| 47 | HOSPEDAJE DIEGO | Jr. 14 de setiembre Mz. A Lte. 02 |
| 48 | HOSPEDAJE LOS ROSALES | Jr. Los Rosales N°125 |
| 49 | HOSTAL CORAZON DEL ALTO HUALLAGA | Urb. Santa Elena Mz. A Lte.23 |
| 50 | GRAND HOTEL AMARILIS | Jr. Miguel Grau N°318 |
| 51 | HOTEL LAOS | Av. Fernando Belaunde Terry Mz. C Lte. 34 |
| 52 | HOTEL LA BELLA Y EL LEON | Av. Los Sauces – Amarilis. |
| 53 | HOTEL BELMONT | Carretera central KM. 4.5 La Esperanza Amarilis. |
| 54 | HOTEL SAN FRANSISCO | Jr. Manco Cápac N°248 – Amarilis. |
| 55 | HOSTAL PALACIOS | Urb. María Luisa Mz. G Lte. 5 - Vía Colectora - Amarilis |

Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis.

Elaboración: El investigador.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS:

Tabla N°04: Técnicas para la recolección de datos

| TÉCNICAS | INSTRUMENTO | FINALIDAD |
|-------------|---|---|
| Encuesta | Cuestionario: Documento en el cual se recopila la información de preguntas cerradas o abiertas que serán aplicadas a la muestra, con el propósito de conocer la opinión sobre la evasión tributaria y recaudación fiscal. | Para determinar el comportamiento de las variables dentro del sector hotelero del distrito de Amarilis. |
| Entrevista | Guía de entrevista: Es una herramienta es funcional, que sirve para identificar información para la elaboración de planes de mejora y procesos de análisis del problema de evasión tributaria y recaudación fiscal. | Para corroborar las características de ambas variables, con involucrados en el tema. |
| Observación | Guía de observación: en su actividad, se puede utilizar como instrumento la hoja o ficha de registro de datos | Se usará para probar la hipótesis, nos encontraremos en el campo de estudio. |

Elaboración: El investigador

3.3.2. TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS:

Tablas:

Sirve para la presentación de resultados de manera cuantificada, siendo estos el conjunto de datos estadísticos ordenados en filas y columna, donde nos permitirá visualizar a la variable evasión tributaria para de modo poder leer, comparar e interpretar las características con respecto a la recaudación fiscal.

Imágenes: Diagrama de barras

Gráfico que sirve para representar datos de variables, son barras rectangulares cuya altura es proporcional a los valores respectivos que indiquen, mostraremos las gráficas de evasión tributaria y recaudación fiscal.

Programa POWER POINT:

Es un programa dentro del Microsoft Office que se usa para la elaboración de cualquier tipo de presentación virtual, que permite al usuario elaborar diapositivas, en las cuales se puede incluir imágenes, textos, y sonidos. De este modo teniendo una visualización agradable para la exposición del proyecto de investigación.

3.3.3. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

Programa SPSS:

El SPSS es un software estadístico que se utiliza para la realización del análisis de datos, consta de celdas para poder organizar, almacenar los datos y luego procesar. En las estadísticas descriptivas (como medias, frecuencias pruebas, entre otros) este programa incluye la tabulación y la frecuencia de cruce de dos variables, finalmente se obtienen tablas y gráficos como resultados de la información ingresada.

Procesador de texto WORD:

A través del Word se pudo realizar un informe final del proyecto de tesis, plasmando todos los resultados del trabajo en forma expresa para y finalmente obtener la visualización de un texto claro y ordenado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS:

El instrumento utilizado en la investigación fue:

Cuestionario:

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información de las variables que se encuentran en estudio, evasión tributaria y recaudación fiscal, teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores que nos permiten evidenciar la línea de estudio de las variables, el cuestionario cuenta de 36 preguntas, conformado 50% de cada variable, dicho cuestionario fue aplicado a los dueños y/o administradores de los establecimientos de hospedaje.

La validez de los instrumentos se logró mediante la verificación de la confiabilidad de la encuesta que se denomina una prueba piloto sometida a 20 dueños y/o administradores que no pertenecen a la muestra, pero poseen características similares, también se utilizó la prueba de juicio de expertos de profesionales como se menciona a continuación: Dr. Oscar Augusto Campos Salazar, Mtro. Pasión Gregorio Caqui Rayo y Mtra. Nélide Arroyo Luna. Donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 26.0, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA- CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + \bar{p} (N - 1)}$$

Donde:

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

α = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0,833$$

Interpretación:

El resultado obtenido es de 0,833 este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0,60) lo cual nos permite calificar a la encuesta como confiable para aplicarlo al grupo de estudio.

Opinión de expertos

La propuesta de investigación es evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021, fue puesta a consideración de los siguientes expertos:

Tabla N°05: Juicio de Expertos

| Evaluador Experto | Grado Académico e Institución donde Labora | Valoración de la Encuesta |
|-----------------------------------|--|----------------------------------|
| Dr. Campos Salazar Oscar Augusto | Doctor en ciencias económicas y sociales | 17,22 |
| Mtro. Caqui Rayo, Pasión Gregorio | Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos. | 20,00 |
| Mtra. Arroyo Luna, Nélide | Maestra en administración de la educación | 18,88 |
| Promedio de la Ponderación | | 18,70 |

Fuente: Resultados de opinión de los expertos de los instrumentos – 2021.

Elaboración: El investigador.

Como el valor promedio obtenido para el instrumento correspondiente a la encuesta es de 18,70 puntos en el cuadro anterior entre los expertos afirmamos que ambos instrumentos son aceptables porque se encuentra entre la escala de excelente entre los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento considerado; afirmamos que es aceptable la propuesta de experimentación.

4.2. PROCESAMIENTO DE DATOS:

En las siguientes tablas y gráficos que a continuación se presentan, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre la tesis titulado “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO, PERIODO 2020 – 2021”

Resultados de la Encuesta:

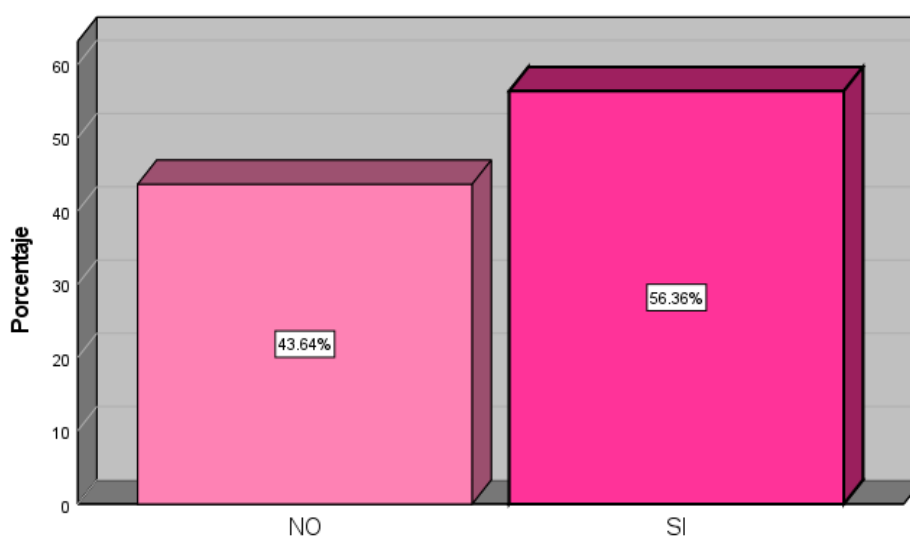
Se aplicó la encuesta a los dueños y/o administradores de los hoteles y hospedajes del distrito de Amarilis, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

TABLA N° 06: ¿Usted conoce que es tributar?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 24 | 43.6 | 43.6 | 43.6 |
| | SI | 31 | 56.4 | 56.4 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 09: ¿Usted conoce que es tributar?



Fuente: Tabla N°06.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

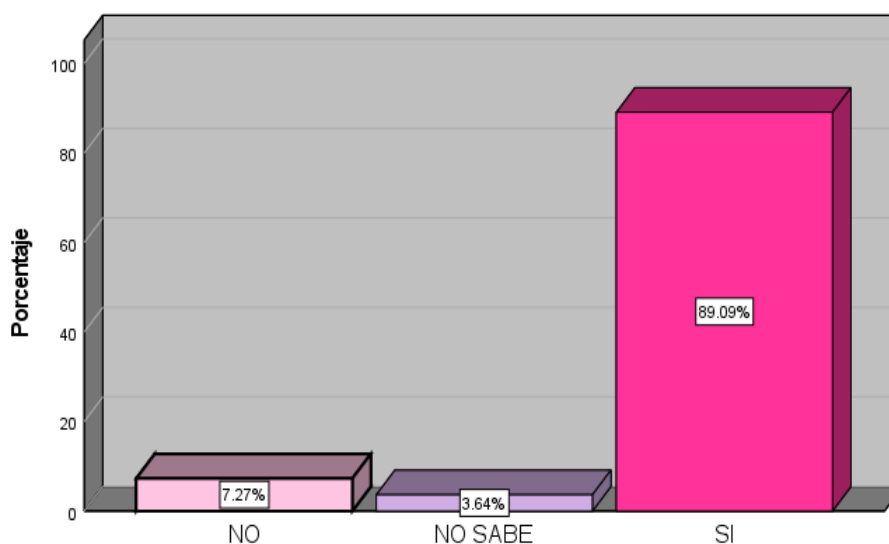
Como se observa en la tabla N°06, del total de encuestados el 56.36% conoce que es tributar, el 43.64% no conoce que es tributar. Esto se podría relacionar debido a la cultura tributaria de cada persona encuestada, ya que algunos establecimientos son administrados por profesionales y otros por sus propios dueños, algunos encuestados conocen más de materia tributaria que otros.

TABLA N° 07: ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 4 | 7.3 | 7.3 | 7.3 |
| | NO SABE | 2 | 3.6 | 3.6 | 10.9 |
| | SI | 49 | 89.1 | 89.1 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 10: ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito?



Fuente: Tabla N°07.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

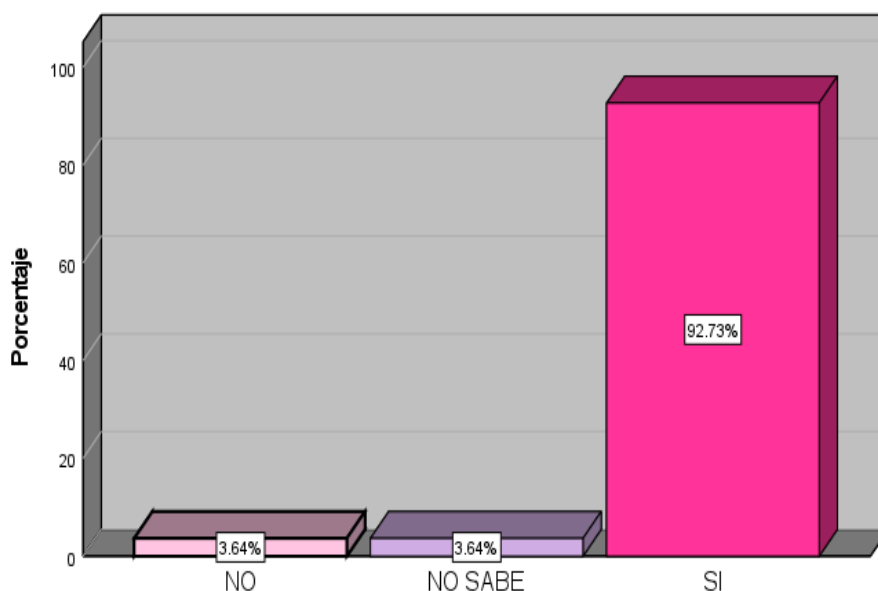
Como se muestra en la tabla N°07, representada en el gráfico número 10, obtenemos como resultado de las encuestas que el 89,09% considera que el ocultar ingreso para disminuir el pago de tributos si es un delito, mientras que el 3,64% no sabe si es un delito o no, el no declarar lo real de los ingresos. Esto debido a que la mayoría de encuestados manifiestan que el ocultar ingresos conlleva consigo sanciones futuras.

TABLA N° 08: ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de los tributos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 2 | 3.6 | 3.6 | 3.6 |
| | NO SABE | 2 | 3.6 | 3.6 | 7.3 |
| | SI | 51 | 92.7 | 92.7 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 11: ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de los tributos?



Fuente: Tabla N°08.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

En la pregunta formulada a la muestra de estudio si consideran que el pago de tributos es una obligación, el 92,73% responde que sí, mientras que el 3,64% responde que no. Pues los ciudadanos expresan que, si es una obligación ya que el pago de tributos para las empresas hoteleras esta normado, entonces toda persona natural o jurídica si se encuentra obligado al cumplimiento y esto es reconocido por los dueños y/o administrados que fueron encuestados y el bajo porcentaje que expresa que no es obligatorio va debido a la desigualdad de tratos

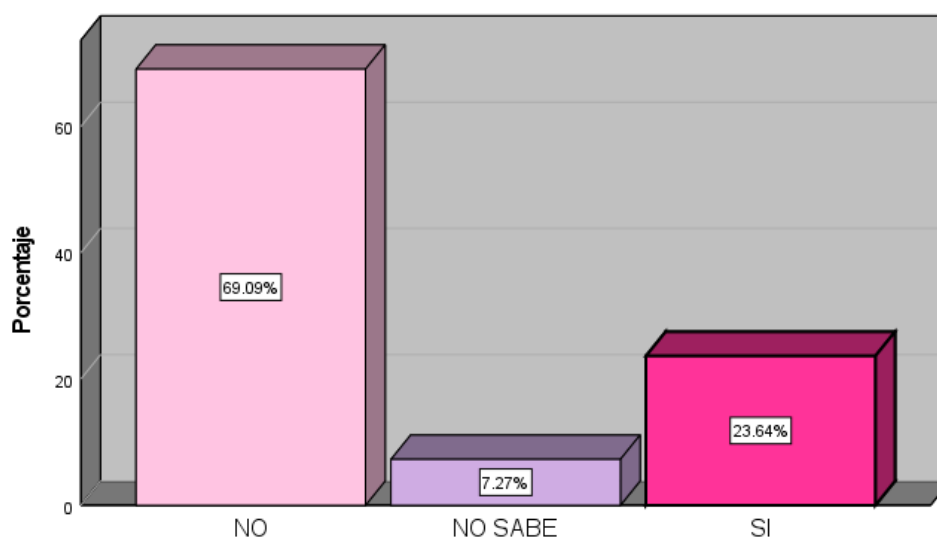
TABLA N° 09: ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 38 | 69.1 | 69.1 | 69.1 |
| | NO SABE | 4 | 7.3 | 7.3 | 76.4 |
| | SI | 13 | 23.6 | 23.6 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 12: ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal?



Fuente: Tabla N°09.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

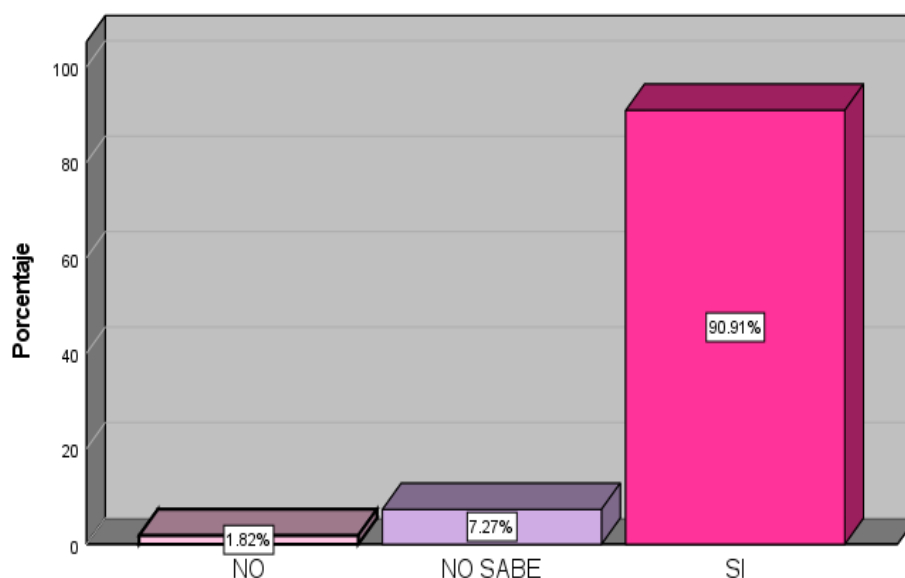
En respuesta a la pregunta que, si el pago de tributos afecta la economía personal, el 69,09% responde que no, mientras que el 7,27% se encuentra indecisa y no sabe si es afectado o no. Pues los dueños y/o administradores expresan que el pago de tributos no afecta su economía personal ya que se paga de las ganancias obtenidas de las empresas hoteleras y es correspondencia de cumplirlas. No afecta la economía personal, porque ellos siguen percibiendo sueldos y demás.

TABLA N° 10: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 1 | 1.8 | 1.8 | 1.8 |
| | NO SABE | 4 | 7.3 | 7.3 | 9.1 |
| | SI | 50 | 90.9 | 90.9 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 13: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias?



Fuente: Tabla N°10.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

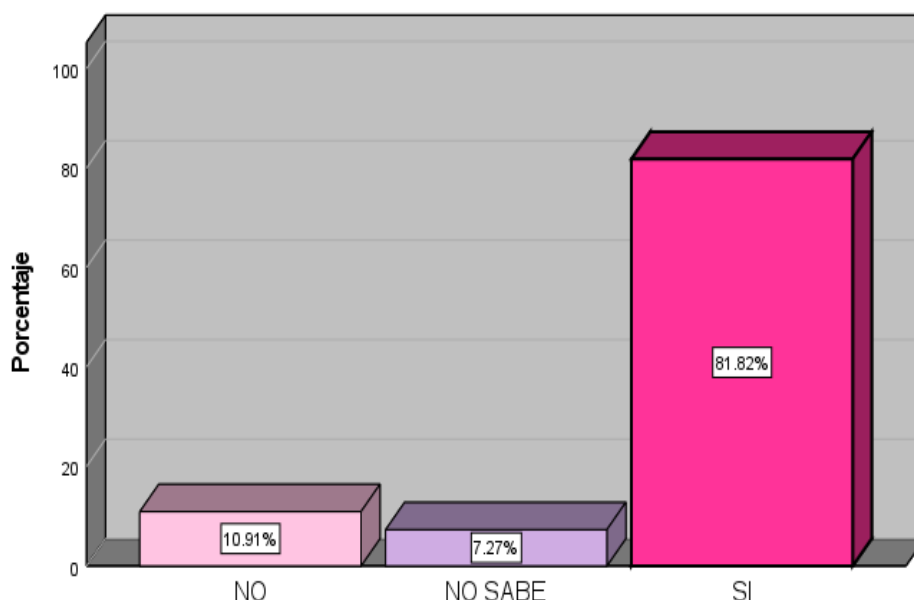
Los dueños y/o administradores de las empresas hoteleras del distrito de Amarilis responden, que el 90,91% si cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que el 1,82% admite no cumplir con dicha responsabilidad tributaria. Entonces se interpreta que los ciudadanos encuestados están refiriendo que cumplen con lo que les corresponde sea de forma correcta o distorsionada ellos tratan de estar presente en el cumplimiento de sus correspondencias, mientras que un bajo porcentaje admite no cumplir con sus obligaciones respectivas.

TABLA N° 11: ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 6 | 10.9 | 10.9 | 10.9 |
| | NO SABE | 4 | 7.3 | 7.3 | 18.2 |
| | SI | 45 | 81.8 | 81.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 14: ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida?



Fuente: Tabla N°11.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

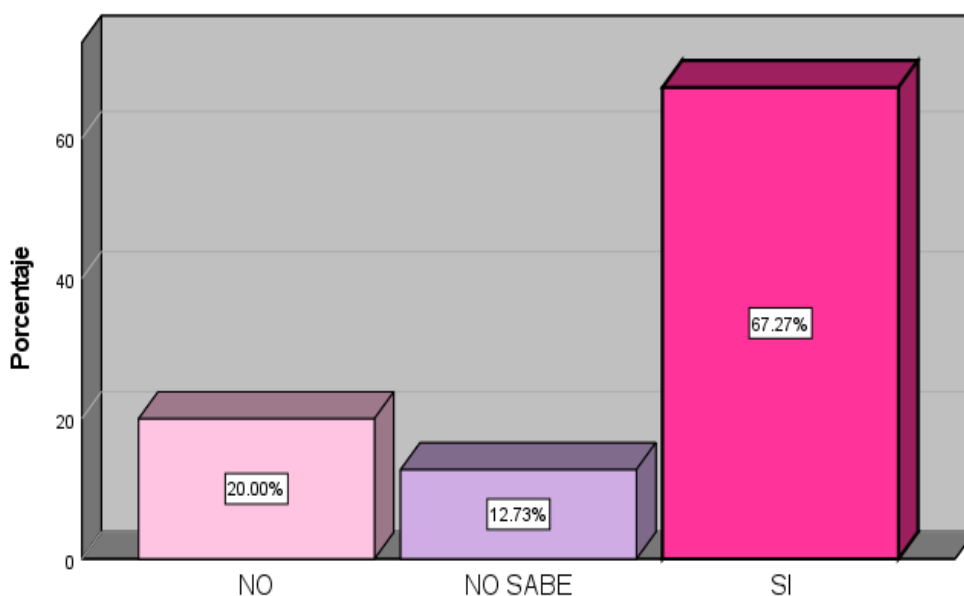
El 81,82% de los contribuyentes afirma que paga su tributo en la fecha establecida de acuerdo a SUNAT y el ultimo dígito del RUC, el 7,27% no sabe ya que tributa en fechas que cree que debe pagar y el 10,91% paga fuera del plazo determinado podríamos considerar que esto se da para evitar pagar intereses entonces pensando en eso se declara y paga puntualmente, mientras otros no lo toman importancia de pagos en tiempos establecido.

TABLA N° 12: ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 11 | 20.0 | 20.0 | 20.0 |
| | NO SABE | 7 | 12.7 | 12.7 | 32.7 |
| | SI | 37 | 67.3 | 67.3 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 15: ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos?



Fuente: Tabla N°12.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

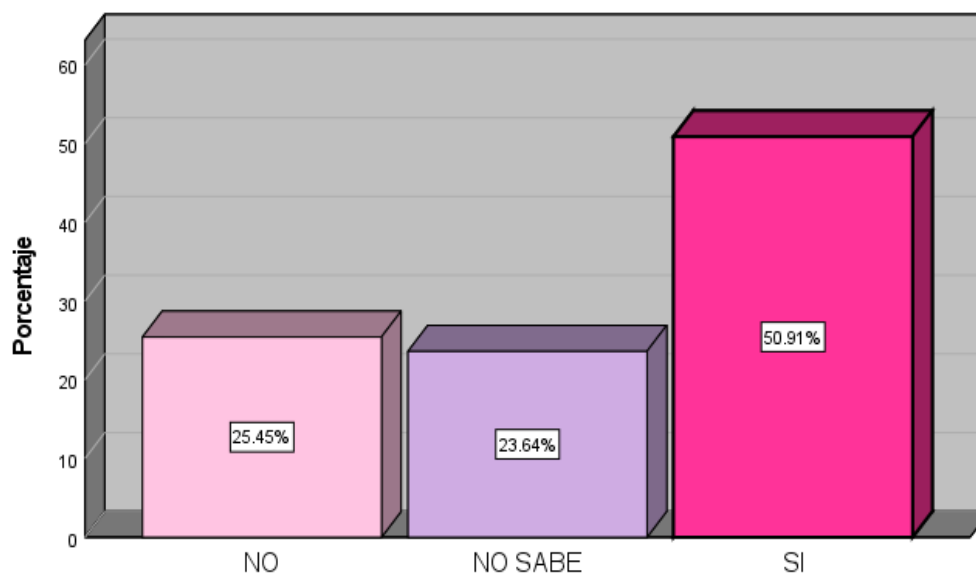
A la pregunta formulada si se encontraban informados de los montos que deben de tributar, respondieron un 67,27% que si se encontraba informado y un 12,73% no sabía. Esto porque en algunos casos la contabilidad lo ve una tercera persona y solo pagan por que sí, sin tener mayor información, los encuestados afirman conocer el monto pagar, pero en algunos casos no saben el porqué de dicho monto.

TABLA N° 13: ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 14 | 25.5 | 25.5 | 25.5 |
| | NO SABE | 13 | 23.6 | 23.6 | 49.1 |
| | SI | 28 | 50.9 | 50.9 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 16: ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios?



Fuente: Tabla N°13.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

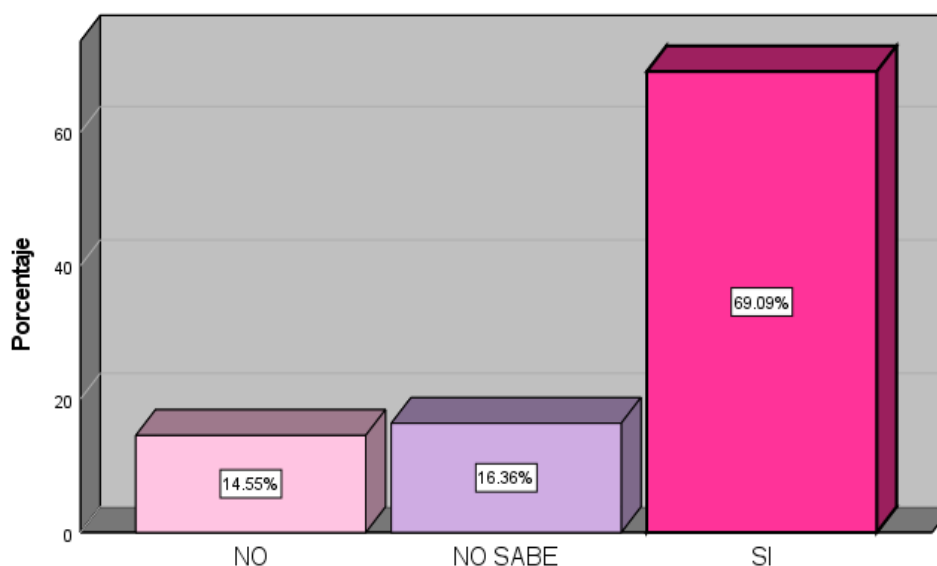
El 50,91% de los encuestados considera que los tributos que pagan si son justos, mientras que el 25,45% considera injusto y en algunos casos excesivos los tributos que están obligados a pagar por tener una empresa hotelera. Mayormente esto se debe a los diferentes regímenes tributarios y categorías que se encuentran ya sean hoteles y/o hostales según se encuentren categorizados.

TABLA N° 14: ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 8 | 14.5 | 14.5 | 14.5 |
| | NO SABE | 9 | 16.4 | 16.4 | 30.9 |
| | SI | 38 | 69.1 | 69.1 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 17: ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años?



Fuente: Tabla N°14.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Dentro de los contribuyentes encuestados el 69,09% de las personas afirman que si fueron fiscalizados por SUNAT, del mismo modo unas 14,55% personas dicen que nunca fueron fiscalizados, sumado de los que no tenían conocimiento que probablemente nunca fueron fiscalizados, los encuetados opinan que fueron fiscalizados pero que se dio hace bastante tiempo atrás, en algunos casos de hoteles y hostales que se encuentran con mucho mas cumplimiento refieren que son verificados mayormente por el MINCETUR.

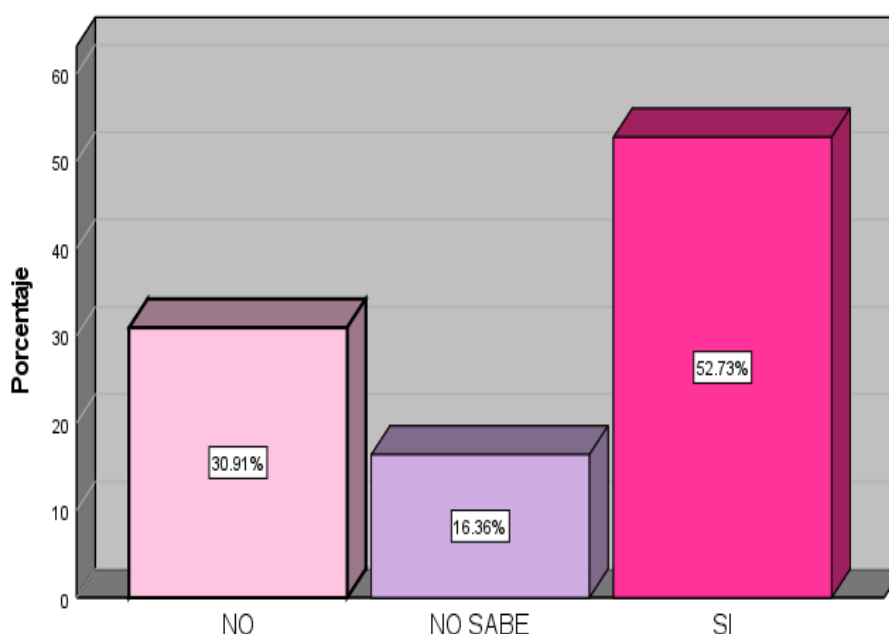
TABLA N° 15: ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 17 | 30.9 | 30.9 | 30.9 |
| | NO SABE | 9 | 16.4 | 16.4 | 47.3 |
| | SI | 29 | 52.7 | 52.7 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 18: ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes?



Fuente: Tabla N°15.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

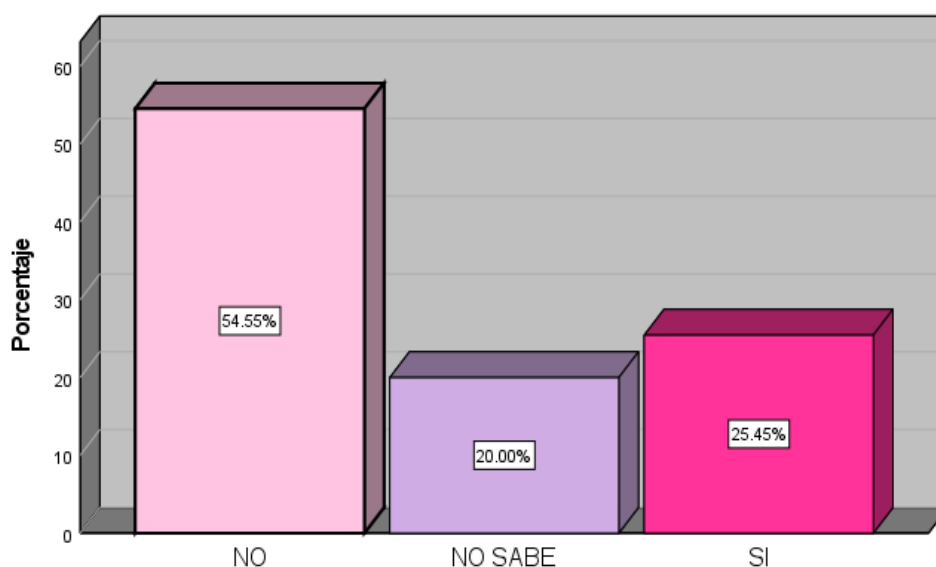
En respuesta a la pregunta que, si los contribuyentes consideraban que las fiscalizaciones de SUNAT hacen más efectivo los pagos, el 52,73% responde que sí, el 30,91% que no y el 16,36% no sabe. Los que consideran que si expresan que al ser fiscalizados ellos están más pendientes al cumplimiento de todas las obligaciones ya que si no podrían ser sancionados y multados, los que consideran que no y no saben pues creen que se da muy poco esta fiscalización y no ayuda a lograr mayor recaudación tributaria.

TABLA N° 16: ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 30 | 54.5 | 54.5 | 54.5 |
| | NO SABE | 11 | 20.0 | 20.0 | 74.5 |
| | SI | 14 | 25.5 | 25.5 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 19: ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender?



Fuente: Tabla N°16.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

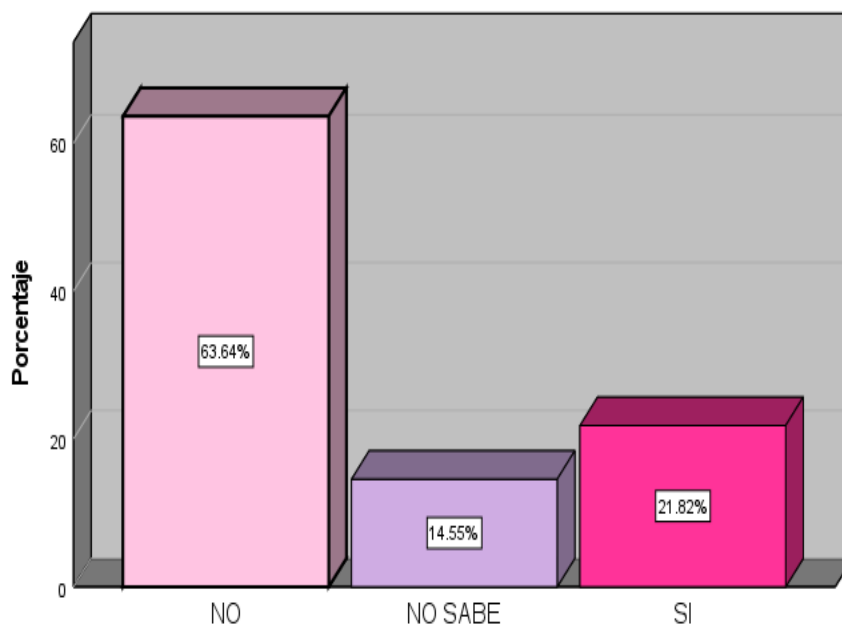
Del total de la muestra encuestada, el 54,55% responde que la legislación tributaria no es fácil de entender, un porcentaje del 25,45% expresa que, si es fácil de entender, mientras que el 20% no sabe. Ahora bien, el porcentaje mayoritario que expresa que la legislación tributaria es compleja es por los tecnicismos expuestos en las mismas y no la entienden con facilidad, el porcentaje que expresa que si es porque son contadores y/o administradores y están mucho más familiarizado con el tema.

TABLA N° 17: ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 35 | 63.6 | 63.6 | 63.6 |
| | NO SABE | 8 | 14.5 | 14.5 | 78.2 |
| | SI | 12 | 21.8 | 21.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 20: ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT?



Fuente: Tabla N°17.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

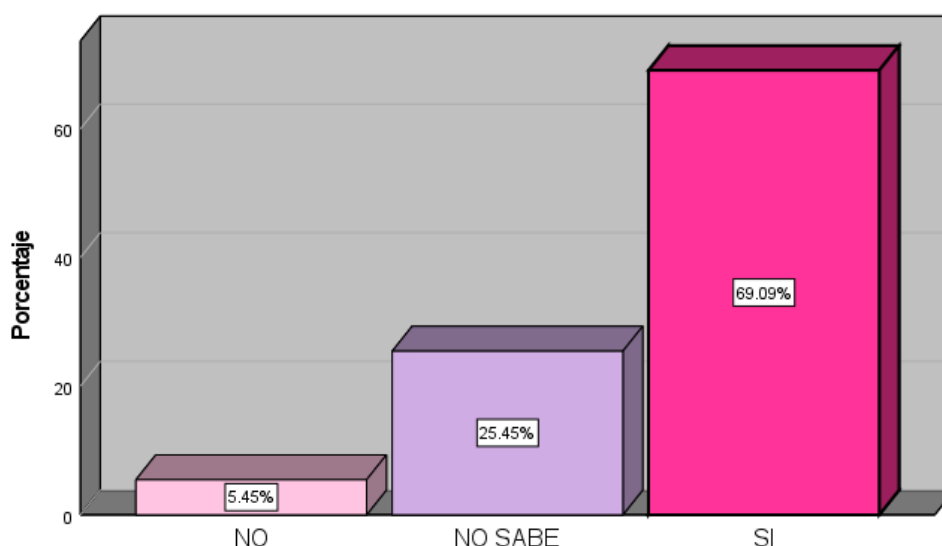
Como se observa en la tabla N°18 el 63,64% de contribuyentes no asiste a las charlas organizadas por SUNAT, mientras que el 21,82% alguna vez asistió. Los que dijeron no asistir es por falta de información a ellos no les llegan invitaciones ni otros, y los que asistieron fueron antes del año 2020, porque de alguna manera se enteraron, los contribuyentes comentan que a través de la página virtual de SUNAT se informan de algunos temas.

TABLA N° 18: ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 3 | 5.5 | 5.5 | 5.5 |
| | NO SABE | 14 | 25.5 | 25.5 | 30.9 |
| | SI | 38 | 69.1 | 69.1 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 21: ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario?



Fuente: Tabla N°18.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

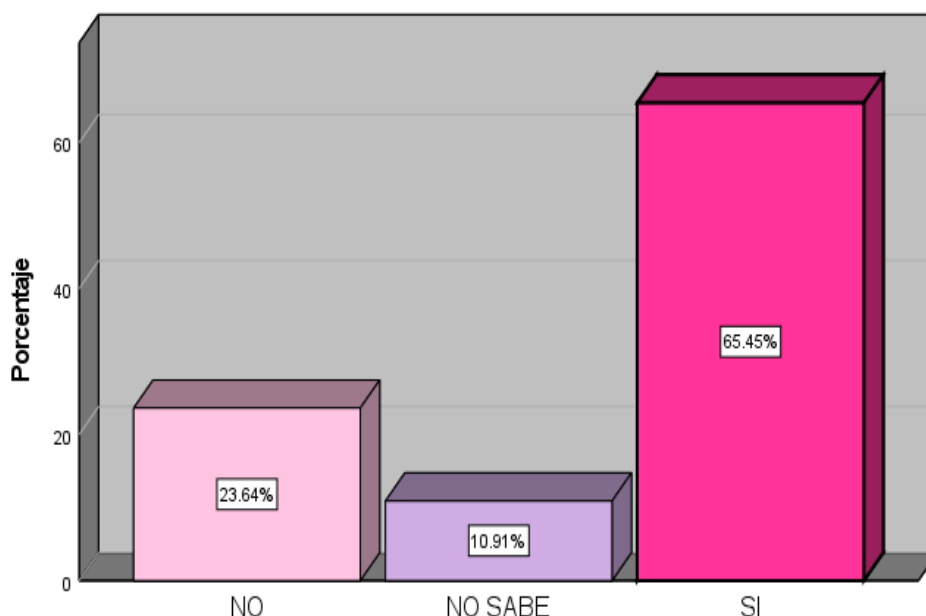
A la pregunta formulada si cada establecimiento esta acogida a algún régimen tributaria respondieron el 69,09% que, si se encontraba inscrito en cierto régimen, mientras que el 5,45% responde que no. En tanto un porcentaje mayor si se encuentra en un determinado régimen ya sea RUS, RER, MYPE O Régimen General, el porcentaje menor que expresa que no es porque la época de pandemia de la COVID-19 se dieron de baja y ahora se han reabierto sin activar nuevamente el giro del negocio.

TABLA N° 19: ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen en el cual se encuentra?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 13 | 23.6 | 23.6 | 23.6 |
| | NO SABE | 6 | 10.9 | 10.9 | 34.5 |
| | SI | 36 | 65.5 | 65.5 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 22: ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen en el cual se encuentra?



Fuente: Tabla N°19.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

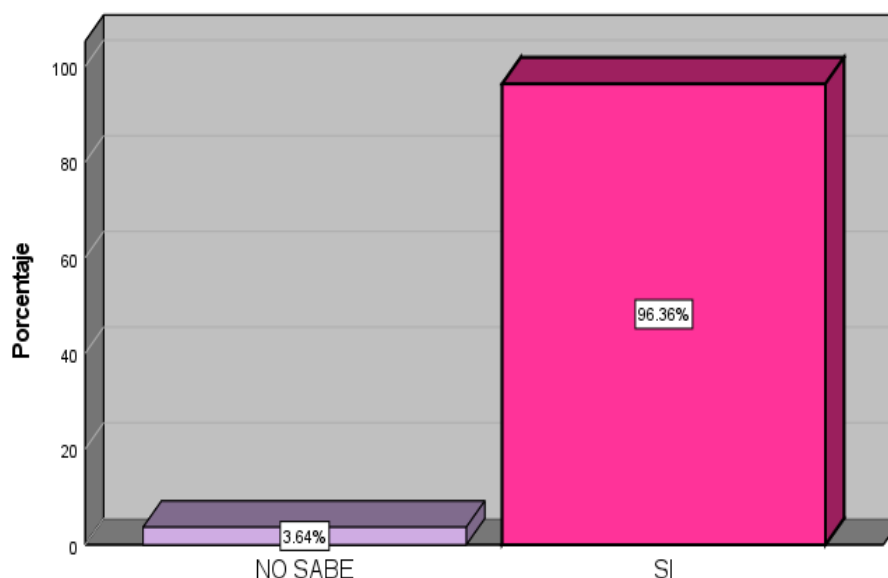
Ante el cuestionario planteado el 65,45% responde que si conoce los requisitos y obligaciones del régimen en el cual se encuentra su establecimiento, mientras que el 26,64 no tiene conocimiento de las responsabilidades del régimen al cual pertenece y el 10,91% no sabe y posee desconocimiento. Del grupo de la muestra los que responden que si son los que llevan la administración hotelera y están muy pendientes de lo que deben cumplir, el porcentaje de ciudadanos que desconoce son porque no se encuentran ellos mismos pendientes de las obligaciones o cierto establecimiento es manejado la contabilidad por un tercero.

TABLA N° 20: ¿Su establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados?

| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | NO SABE | 2 | 3.6 | 3.6 | 3.6 |
| | SI | 53 | 96.4 | 96.4 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 23: ¿Su establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados?



Fuente: Tabla N°20.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

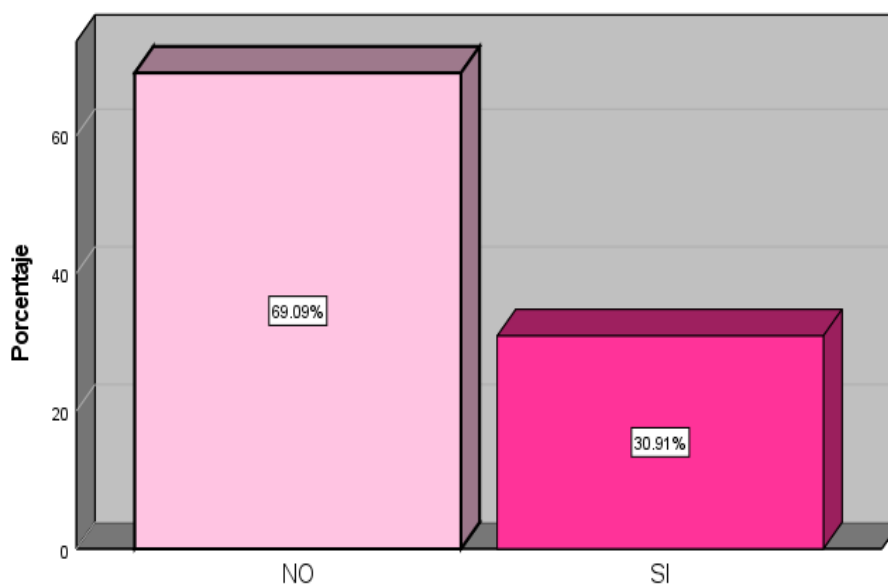
El 96,36% de los contribuyentes afirma que cumple con entregar comprobantes de pagos, ellos al afirmar que entregan comprobantes de pago nos dan a entender que no evaden tributos ya que registran cada uno de sus ingresos, y el 3,64% no sabe porque no para a seguido en el negocio, pero a su vez las respuestas obtenidas no pueden tener una confiabilidad total debido a que posiblemente estos estén cubriendo la falta para poder mantener una imagen correcta de dichos establecimientos.

TABLA N° 21: ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 38 | 69.1 | 69.1 | 69.1 |
| | SI | 17 | 30.9 | 30.9 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 24: ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio?



Fuente: Tabla N°21.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

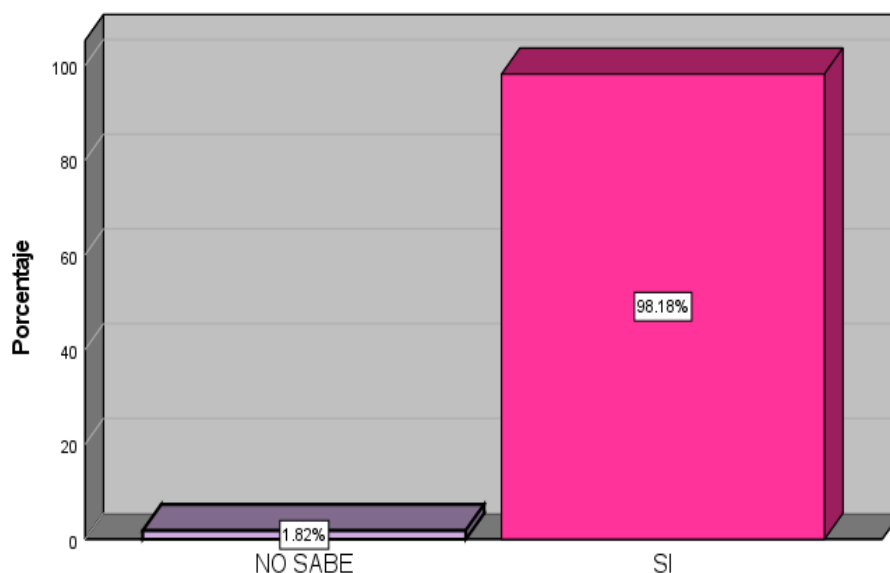
Ante la pregunta planteada, que, si los usuarios exigen los comprobantes de pago al momento de utilizar los servicios, en la tabla N°22 obtenemos la respuesta siguiente el 69,09% de los encuestados dicen que no y el 30,91% dice que sí. Esto nos demuestra la poca cultura por parte de los usuarios para solicitar los comprobantes, es mas en ocasiones nos mencionan que no quieren ni recibir cuando se los entrega los comprobantes.

TABLA N° 22: ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19?

| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | NO SABE | 1 | 1.8 | 1.8 | 1.8 |
| | SI | 54 | 98.2 | 98.2 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 25: ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19?



Fuente: Tabla N°22.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Ante la pregunta, que si la pandemia de la COVID-19 afecto los ingresos netos de los establecimientos del sector hotelero, el 98,18% respondió que si se vieron afectados, solo una persona dijo desconocer si se vio afectado lo que represento al 1,82%. Ahora bien, casi es su totalidad se vieron afectados debido al cierre inesperado y por varios meses de generación cero de economía ya que se contaba con medidas estrictas para la no atención de varios sectores en los cuales se encontraba el sector hotelero.

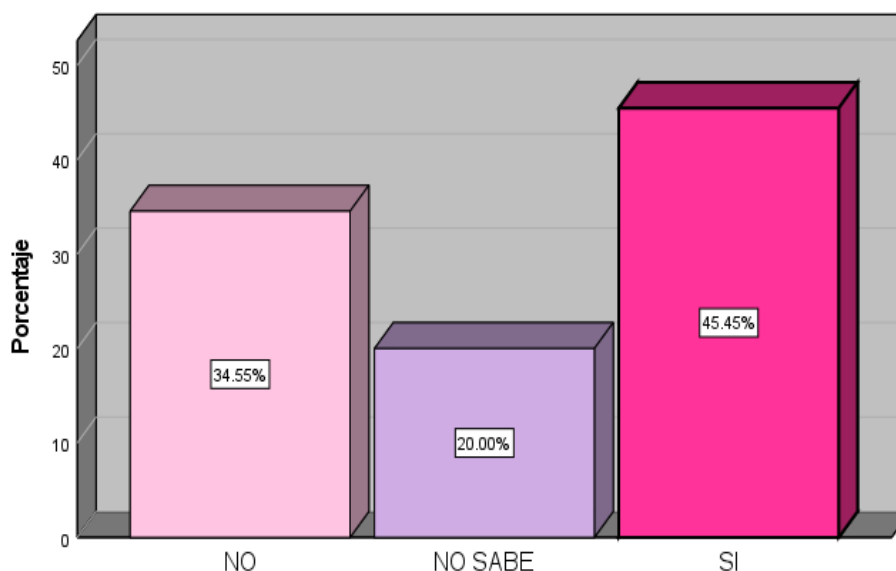
TABLA N° 23: ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 19 | 34.5 | 34.5 | 34.5 |
| | NO SABE | 11 | 20.0 | 20.0 | 54.5 |
| | SI | 25 | 45.5 | 45.5 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 26: ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia?



Fuente: Tabla N°23.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

En respuesta a nuestra pregunta que, si se cumplió con pagar los tributos en época de pandemia, el 45,45% dice que si, mientras que el 34,55% dice que no. Actualmente aun nos mantenemos con la crisis sanitaria, pero ya contamos con la reactivación económica lo cual ciertos establecimientos han cumplido con sus obligaciones en medida que les corresponde, el porcentaje que no cumplió es porque no tenía la solvencia al no contar con ingreso o algunos se dieron de baja temporal, para evitar complicaciones tributarias.

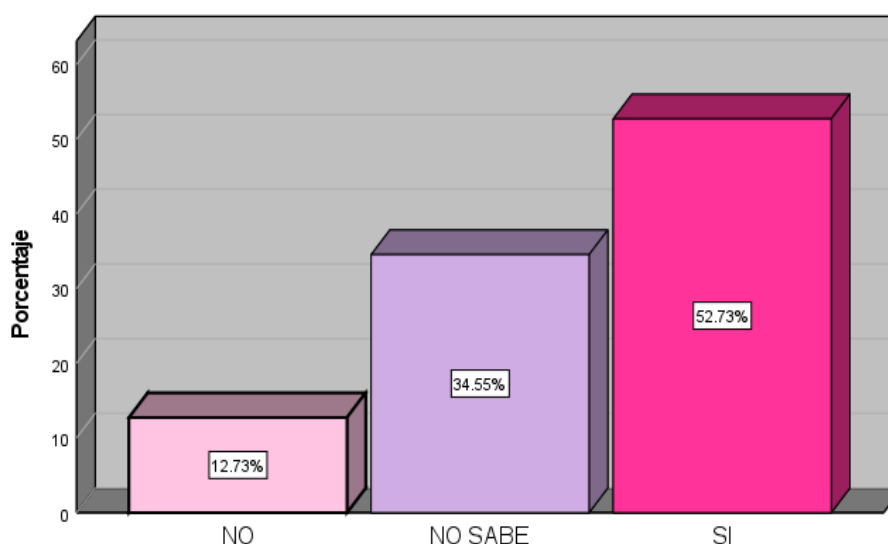
TABLA N° 24: ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria?

| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | NO | 7 | 12.7 | 12.7 | 12.7 |
| | NO SABE | 19 | 34.5 | 34.5 | 47.3 |
| | SI | 29 | 52.7 | 52.7 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 27: ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria?



Fuente: Tabla N°24.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N°25 se puede observar que 52,73% de los encuestados consideran que un déficit en el sector hotelero si afectaría la recaudación tributaria, pues son conscientes que es un sector que genera ingresos altos y 12,73% de personas considera que no aquí se ubican los que menos aportan, pues es de conocimiento que si no hay comercio e inversión privada no existe recaudación de impuestos y una baja en la misma se vería reflejado.

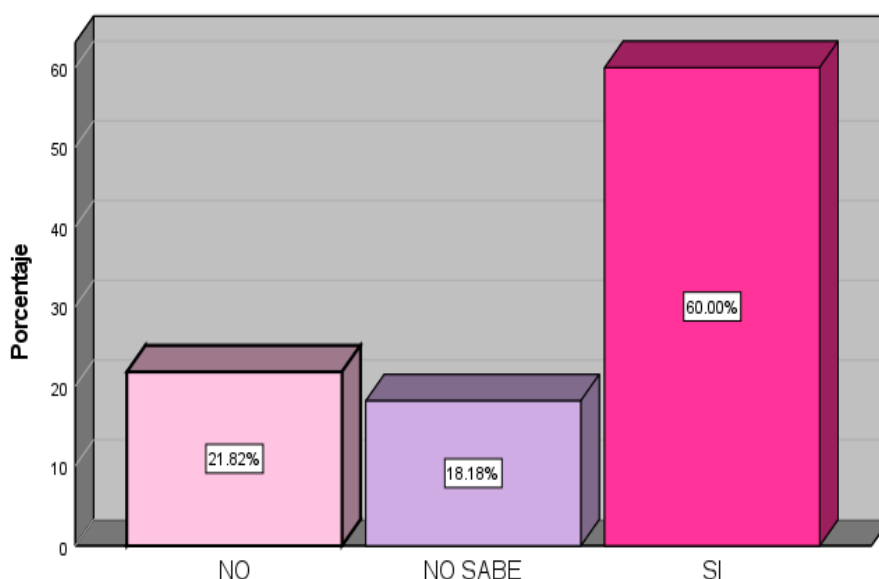
TABLA N° 25: ¿Considera usted que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 12 | 21.8 | 21.8 | 21.8 |
| | NO SABE | 10 | 18.2 | 18.2 | 40.0 |
| | SI | 33 | 60.0 | 60.0 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 28: ¿Considera usted que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala?



Fuente: Tabla N°25.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

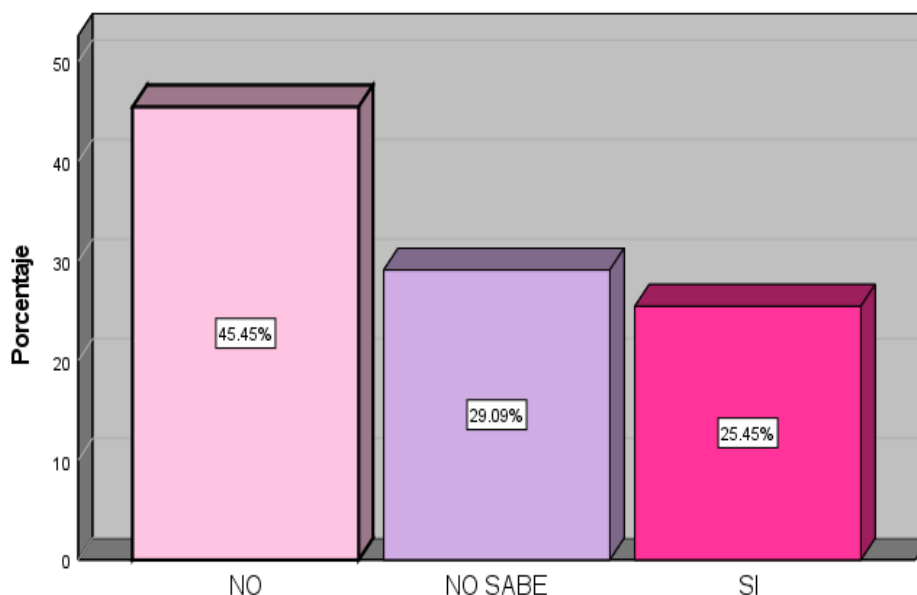
Cuando los dueños y/o administradores son consultados si las empresas hoteleras son aportantes de gran suma de dinero en tributos, el 60% respondió que sí, el 21,82% que no y el 18,18% no sabe, como se puede ver los contribuyentes de este sector son conscientes de que los hoteles y/o hostales si generan aporte y con ellos se logra el mayor ingreso tributario y que en el rubro hotelero el ingreso es diario y por horas generando efectivo en cantidades, mientras que el número que respondió negativamente conociera que hay sectores con mayor movimiento económico.

TABLA N° 26: ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 25 | 45.5 | 45.5 | 45.5 |
| | NO SABE | 16 | 29.1 | 29.1 | 74.5 |
| | SI | 14 | 25.5 | 25.5 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 29: ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes?



Fuente: Tabla N°26.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°26, mostrada anteriormente a la pregunta si los contribuyentes sienten un trato igualitario por parte de SUNAT, un 45,45% responde que no, y un 25,45% admite que si con ciertas falencias. Esto debido a que los empresarios sienten que la SUNAT tiene mayor trato preferencial a las grandes empresas y que a las pequeñas les exige mucho más cumplimiento entre otros.

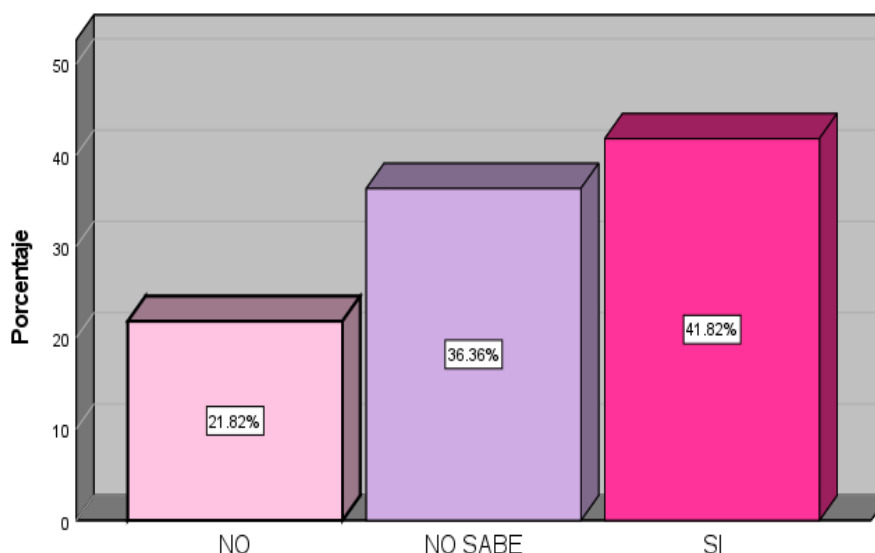
TABLA N° 27: ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 12 | 21.8 | 21.8 | 21.8 |
| | NO SABE | 20 | 36.4 | 36.4 | 58.2 |
| | SI | 23 | 41.8 | 41.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 30: ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social?



Fuente: Tabla N°27.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Los encuestados al ser consultados si consideran que ciertos beneficios para otros contribuyentes aportan al desarrollo social, el 41,82% respondió que sí. Mientras que el 21,82% respondió que no. Aclaremos que los encuestados que dieron una respuesta positiva consideran que ayuda al crecimiento social pero estas acciones no son observadas constantemente, mientras el que el otro porcentaje dice que no colaboran con el desarrollo social y solo beneficia a la empresa.

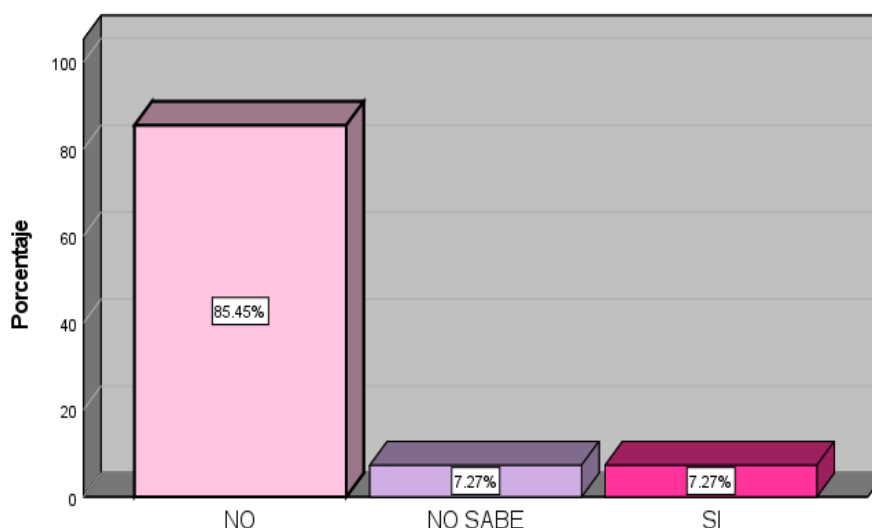
TABLA N° 28: ¿Usted se vio beneficiado por algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 47 | 85.5 | 85.5 | 85.5 |
| | NO SABE | 4 | 7.3 | 7.3 | 92.7 |
| | SI | 4 | 7.3 | 7.3 | 100.0 |
| Total | | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 31: ¿Usted se vio beneficiado por algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19?



Fuente: Tabla N°28.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

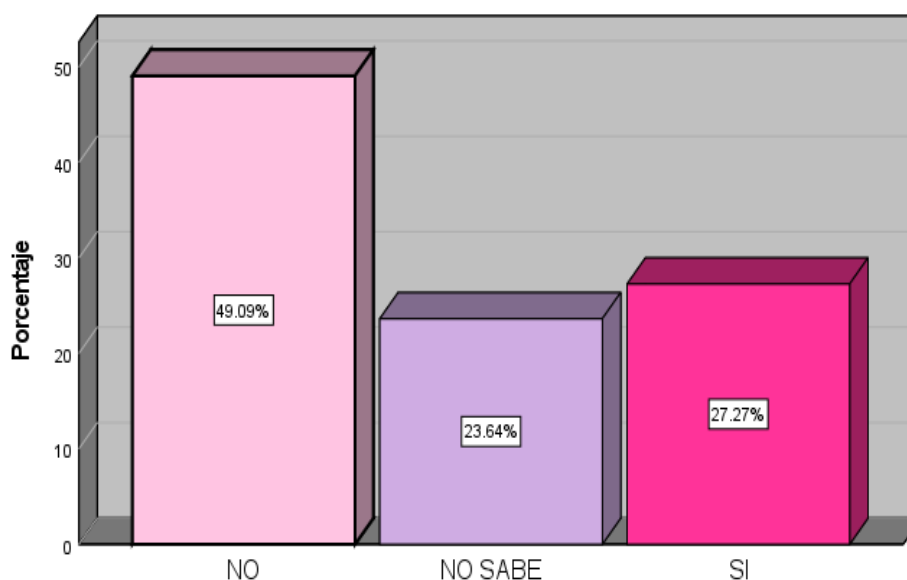
Como se observa en la tabla N°28, ante la pregunta formulada si los empresarios se vieron beneficiados por algún programa tributario el 85,45% respondió que no, solo un 7,27% si se vio beneficiado de estos programas que lanzo el estado para poder ayudar a mantener una economía estable durante la crisis sanitaria. El porcentaje de contribuyentes no beneficiados refieren que no cumplían algunos requisitos para acceder a dichos programas y otros casos que no tuvieron el entendimiento en las fechas establecidas, los beneficios lanzados por el Estado tuvieron como objetivo mantener una economía equilibrada en el transcurso de la pandemia global.

TABLA N° 29: ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal a través del gasto público, para enfrentar la COVID-19?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 27 | 49.1 | 49.1 | 49.1 |
| | NO SABE | 13 | 23.6 | 23.6 | 72.7 |
| | SI | 15 | 27.3 | 27.3 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 32: ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal a través del gasto público, para enfrentar la COVID-19?



Fuente: Tabla N°29.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

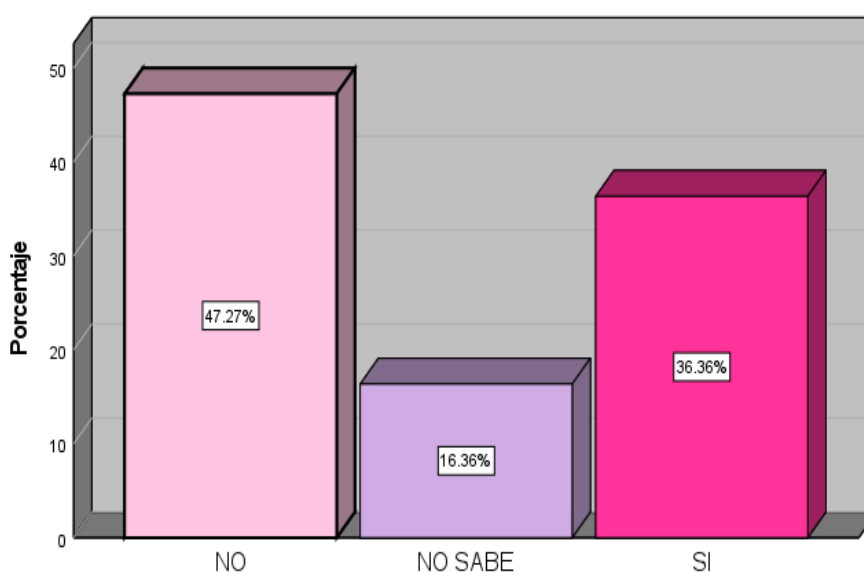
Como se muestra en la gráfica N°32, los encuestados respondieron en un 49,09% que no hubo una eficiente respuesta fiscal a través del gasto público ellos lo consideran que hubo mala administración de dinero, un 27,27% considera que la respuesta fiscal fue eficiente como se ejecutó el gasto público. Esto debido a que algunos vieron y sintieron un apoyo del gobierno para estabilizar la economía y otros no.

TABLA N° 30: ¿Considera usted que la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 26 | 47.3 | 47.3 | 47.3 |
| | NO SABE | 9 | 16.4 | 16.4 | 63.6 |
| | SI | 20 | 36.4 | 36.4 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 33: ¿Considera usted que la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente?



Fuente: Tabla N°30.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

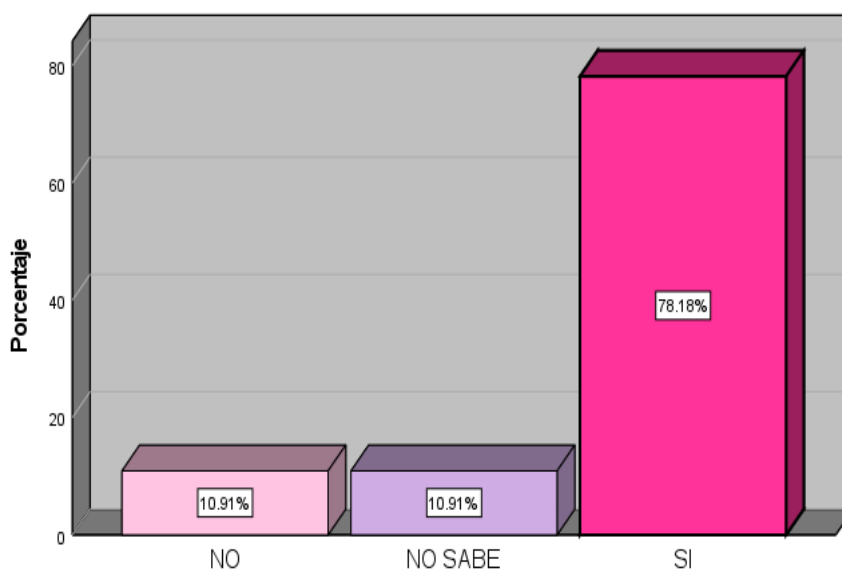
Como se muestra en la tabla N°30, ante la pregunta si los ciudadanos creen que el Estado los retribuye eficientemente, el 47,27% dice que no, pues no se encuentran satisfechos por la forma en como el gobierno distribuye el dinero y no observan beneficio alguno, mientras que el 36,36% dice que si, que el Estado lo retribuye correctamente y un 16,36% no sabe. En algunos casos positivos los ciudadanos se sienten más identificados ya que aprecian algunos beneficios del Estado como programas sociales a familiares directos, otra perspectiva es que en la ejecución de obras propuestas por el gobierno ataren clientes por periodos más prolongados.

TABLA N° 31: ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 6 | 10.9 | 10.9 | 10.9 |
| | NO SABE | 6 | 10.9 | 10.9 | 21.8 |
| | SI | 43 | 78.2 | 78.2 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 34: ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico?



Fuente: Tabla N°31.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Ante la pregunta formulada, el 78,18% considera que si tanto la inversión pública como privada trae consigo desarrollo económico, ya que toda inversión de dinero trae consigo ganancias económicas y sociales, ya que, al lograrse mayor inversión, hay mayor ingreso, mayor aporte tributario, se recauda más y se logra retribuir mejor al ciudadano, mientras que el 10,91% comentan que no genera desarrollo económico esto se entiende debido a sus factores de pensamiento personal.

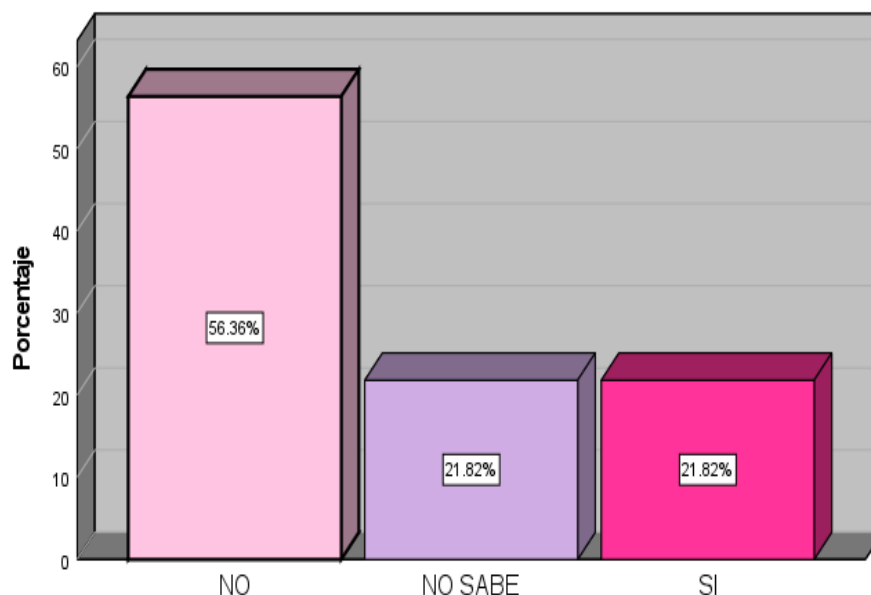
TABLA N° 32: ¿Considera usted que el presupuesto asignado, es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 31 | 56.4 | 56.4 | 56.4 |
| | NO SABE | 12 | 21.8 | 21.8 | 78.2 |
| | SI | 12 | 21.8 | 21.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 35: ¿Considera usted que el presupuesto asignado, es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas?



Fuente: Tabla N°32.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Ante la pregunta propuesta que, si los contribuyentes consideran que los presupuestos son asignados correctamente, de acuerdo a las necesidades poblacionales un 56,36% responde que no, que este presupuesto no es bien administrado y no cierra brechas como debería de ser, mientras que un 21,82% responde que sí, que el presupuesto cumple su función y llega a beneficiar a la población que realmente lo requiere.

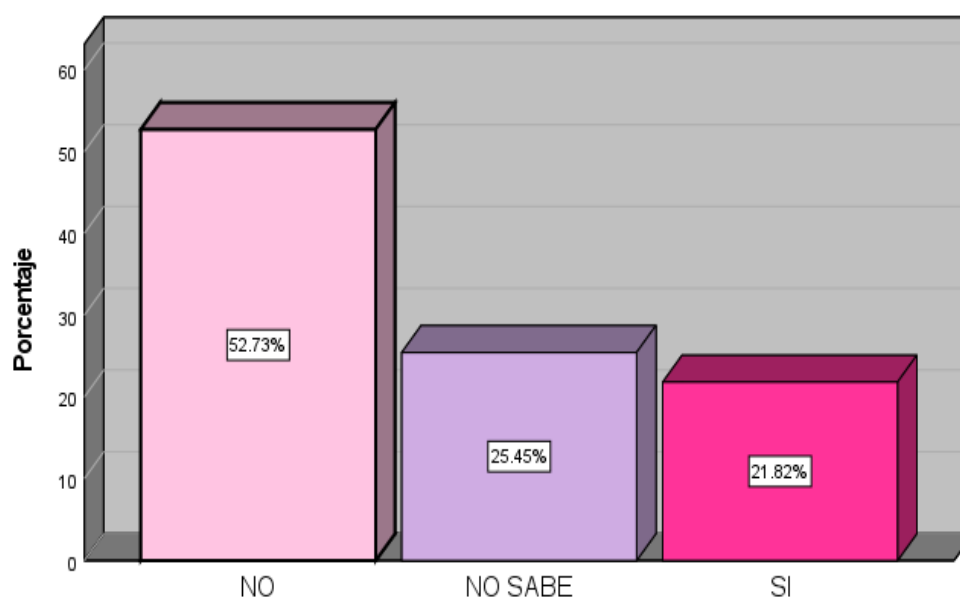
TABLA N° 33: ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis, es ejecutado de manera responsable y eficiente?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 29 | 52.7 | 52.7 | 52.7 |
| | NO SABE | 14 | 25.5 | 25.5 | 78.2 |
| | SI | 12 | 21.8 | 21.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 36: ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis, es ejecutado de manera responsable y eficiente?



Fuente: Tabla N°33.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°33, ante la pregunta de consideración si ven que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es bien ejecutado el 52,73% responde que no, que no consideran una ejecución prudente y responsable, mientras que un 21,82% considera que si es ejecutado de manera eficiente en beneficio de la población. Ambas partes tienen sus propios criterios de evaluación por la cual en algunos casos se ve la retribución local y en otros no.

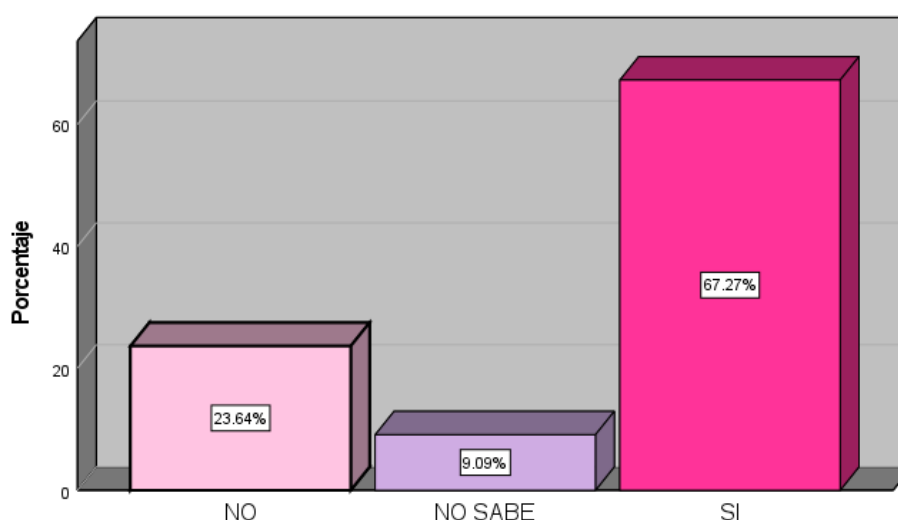
TABLA N° 34: ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos, coopera con el desarrollo social?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 13 | 23.6 | 23.6 | 23.6 |
| | NO SABE | 5 | 9.1 | 9.1 | 32.7 |
| | SI | 37 | 67.3 | 67.3 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 37: ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos, coopera con el desarrollo social?



Fuente: Tabla N°34.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

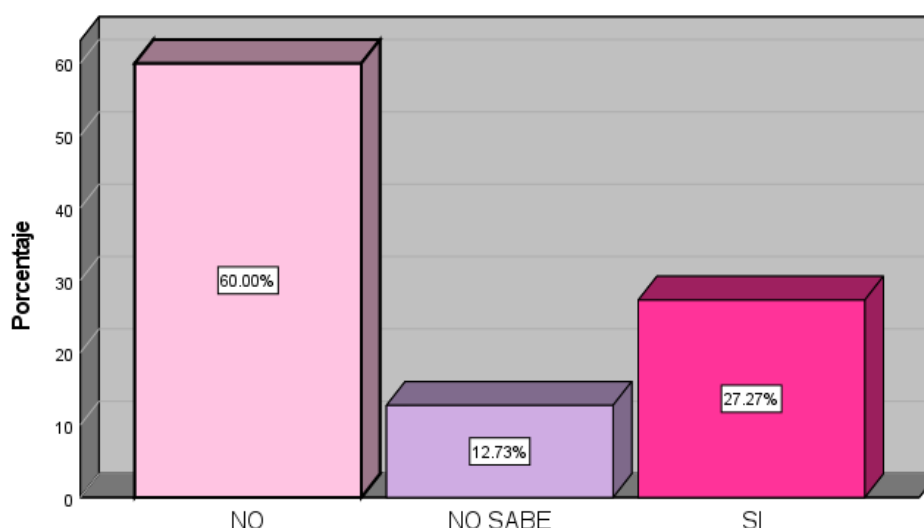
Ante la pregunta planteada ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos, coopera con el desarrollo social? Obtenemos un 67,27% de respuestas positivas que afirman que el cumplimiento tributario coopera con el desarrollo social, mientras que un 23,64% dice que no coopera con ese desarrollo y un 9,09% no sabe si el pago de tributos ayuda o no, del mismo modo los encuestados refieren que por supuesto que el pago de tributos coopera con el desarrollo social, pero que se observa una limitada retribución del Estado por ende no hay un cumplimiento eficiente observado desde la parte de la población.

TABLA N° 35: ¿Considera usted que la población vulnerable es beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 33 | 60.0 | 60.0 | 60.0 |
| | NO SABE | 7 | 12.7 | 12.7 | 72.7 |
| | SI | 15 | 27.3 | 27.3 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 38: ¿Considera usted que la población vulnerable es beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras?



Fuente: Tabla N°35.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°36, el 60% responde que no, que la población vulnerable no se beneficia del aporte que puedan brindar a través de los tributos el sector hotelero, nos manifiestan esto porque muchas veces el presupuesto de retribución no llega a las personas indicadas de manera directa o indirecta, mientras que el 27,27% dice que si, que la población vulnerable si es beneficiada indirectamente por los tributos pagados por el sector hotelero.

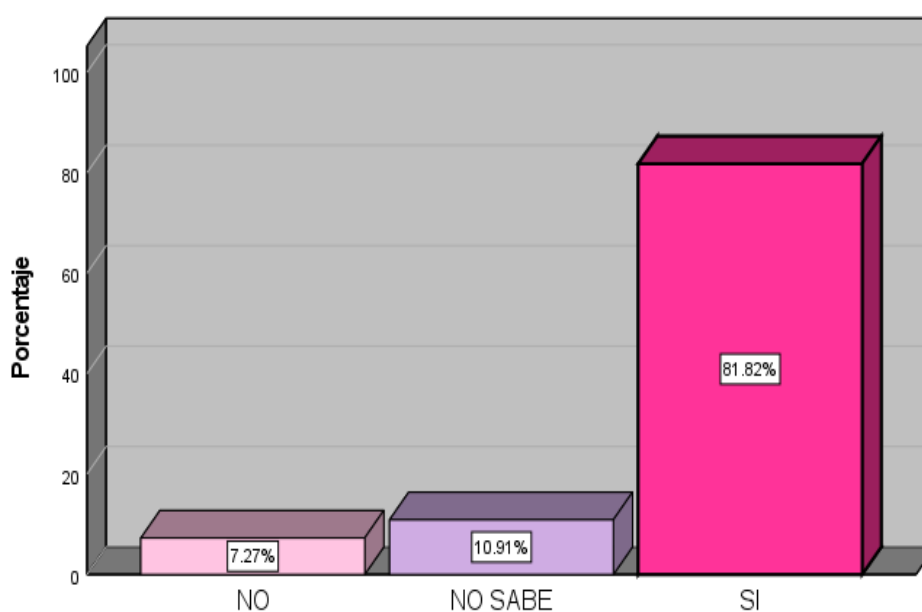
TABLA N° 36: ¿Considera usted que las entidades públicas deben ser auditadas periódicamente?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 4 | 7.3 | 7.3 | 7.3 |
| | NO SABE | 6 | 10.9 | 10.9 | 18.2 |
| | SI | 45 | 81.8 | 81.8 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 39: ¿Considera usted que las entidades públicas deben ser auditadas periódicamente?



Fuente: Tabla N°36.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Las respuestas obtenidas de los encuestados ante la pregunta si las entidades públicas deben ser auditadas periódicamente, obtenemos que el 81,82% considera que, si debe ser auditada ya que esto mejoraría la confiabilidad del contribuyente, ya que una de las causas de evasión tributaria es que el dinero aportado al fisco es mal manejado a través de la retribución que se da a las entidades públicas, mientras que un 7,27% dice que no deben ser auditadas y se encuentran satisfechas.

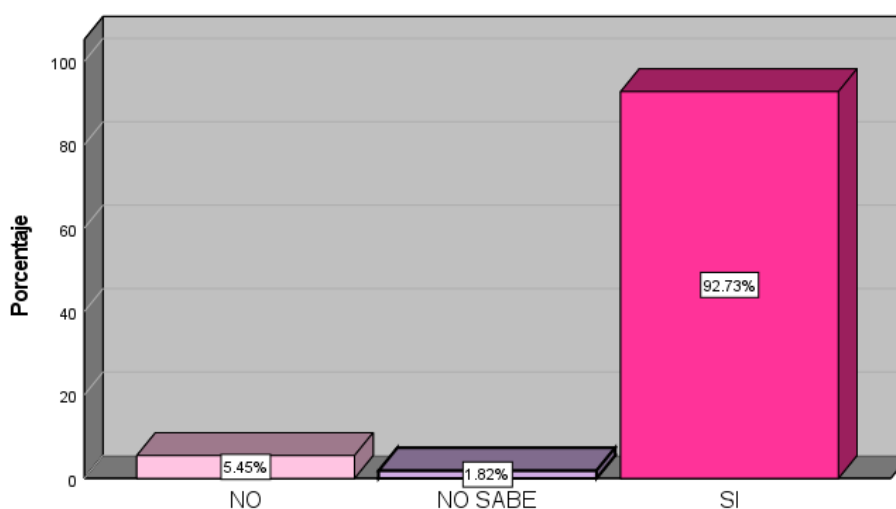
TABLA N° 37: ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 3 | 5.5 | 5.5 | 5.5 |
| | NO SABE | 1 | 1.8 | 1.8 | 7.3 |
| | SI | 51 | 92.7 | 92.7 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 40: ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados?



Fuente: Tabla N°37.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

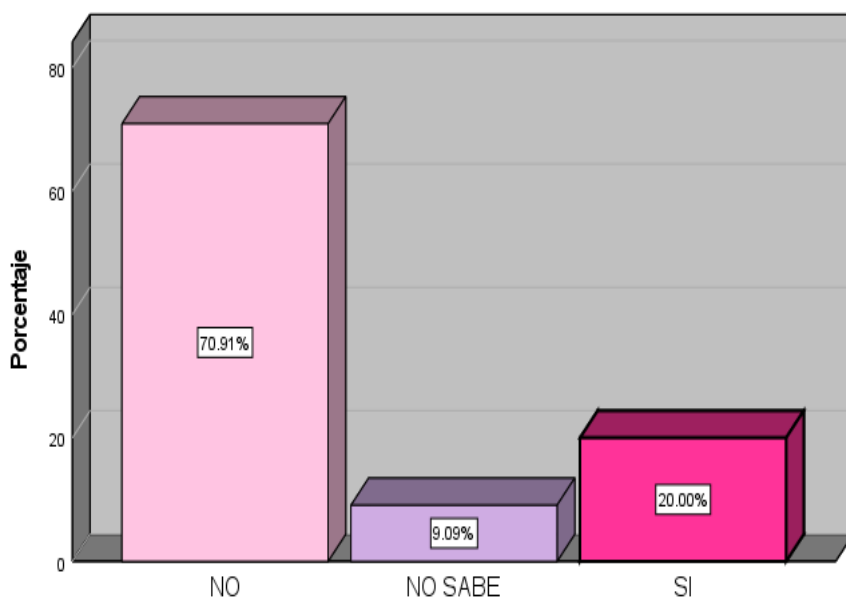
De la muestra estudiada, se arroja el siguiente resultado el 92,73% considera que si, y el 5,45% que no, y 1,82% no sabe, con los últimos acontecimientos públicos de corrupción la ciudadanía se queda con una imagen negativa, que la contribución tributaria no se ve reflejado en las obras publicas al contrario se ven reflejado sobrevaloraciones, malversación de fondos, entre otros, esto es un motivo por el cual el contribuyente encuentra un tipo de excusa indirecta para no pagar sus impuesto.

TABLA N° 38: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente?

| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | NO | 39 | 70.9 | 70.9 | 70.9 |
| | NO SABE | 5 | 9.1 | 9.1 | 80.0 |
| | SI | 11 | 20.0 | 20.0 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 41: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente?



Fuente: Tabla N°38.
Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

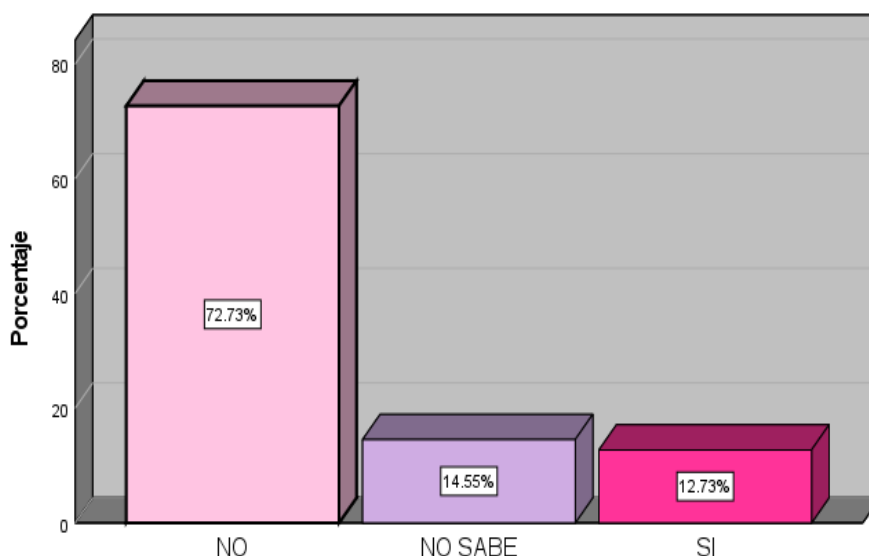
Ante la pregunta mencionada en la tabla N°38, se obtiene como respuesta que el 70,91% considera que las entidades públicas no cumplen con sus funciones asignadas, el 20% dice que, si cumplen con la responsabilidad de ser una entidad pública, y el 9,09% no sabe. Esto se debe a que en muchas ocasiones se ve reflejada una mala imagen de las instituciones públicas, por corrupción de funcionarios, por mala inversión de dinero, entre otros.

TABLA N° 39: ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente, con el objetivo de lograr calidad optima de inversión, con equilibrio financiero?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 40 | 72.7 | 72.7 | 72.7 |
| | NO SABE | 8 | 14.5 | 14.5 | 87.3 |
| | SI | 7 | 12.7 | 12.7 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 42: ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente, con el objetivo de lograr calidad optima de inversión, con equilibrio financiero?



Fuente: Tabla N°39.
Elaboración: El investigador

INTERPRETACIÓN:

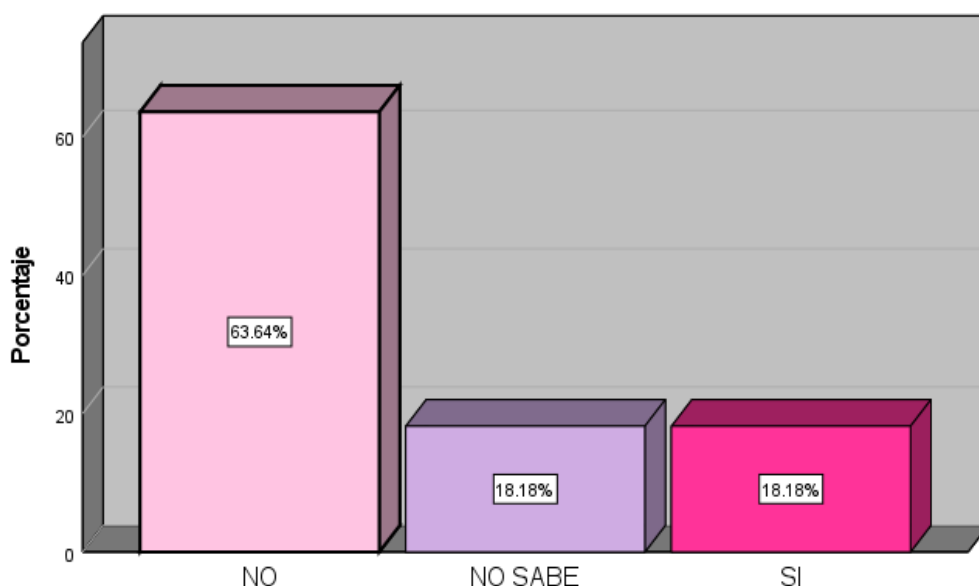
Ante la pregunta que si los contribuyentes consideran que hay calidad optima de inversión con equilibrio financiero. Los encuestados responden, el 72,73% que no y el 12,73% que sí, el 14,55% no sabe, aquí se puede observar que la población en su mayoría no tiene confianza con el estado y considera que los impuestos recogidos no son bien, ni eficientemente administrados, donde consideran que pagar el tributo es sin beneficio alguno.

TABLA N° 40: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con la normativa de manejo de presupuesto?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 35 | 63.6 | 63.6 | 63.6 |
| | NO SABE | 10 | 18.2 | 18.2 | 81.8 |
| | SI | 10 | 18.2 | 18.2 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 43: ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con la normativa de manejo de presupuesto?



Fuente: Tabla N°40.
Elaboración: El investigador

INTERPRETACIÓN:

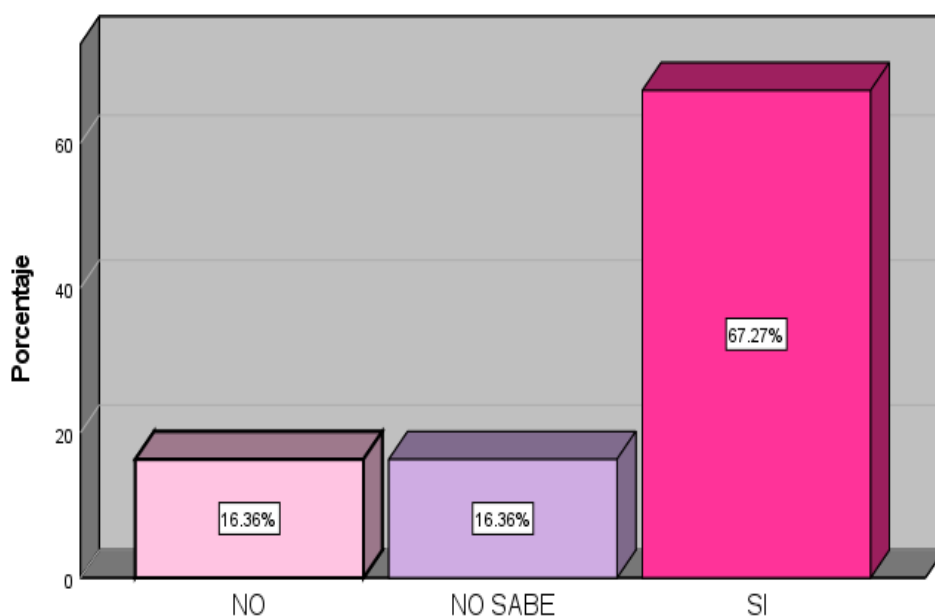
En respuesta a la pregunta formulada, si como contribuyentes consideran que las entidades cumplían con el manejo de la normativa de presupuesto el 63,64% considera que no, no se cumplen estos estándares establecidos, mientras que el 18,18% considera que sí que se cumple con lo reglamentado del manejo de dinero que ofrece el estado.

TABLA N° 41: ¿Considera usted que una auditoria, para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO | 9 | 16.4 | 16.4 | 16.4 |
| | NO SABE | 9 | 16.4 | 16.4 | 32.7 |
| | SI | 37 | 67.3 | 67.3 | 100.0 |
| | Total | 55 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Cuestionario 2021.
Elaboración: El investigador.

GRÁFICO N° 44: ¿Considera usted que una auditoria, para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente?



Fuente: Tabla N°41.
Elaboración: El investigador

INTERPRETACIÓN:

En respuesta a la pregunta mencionada en la tabla N°41 se observan los resultados de la siguiente manera, el 67,27% considera que definitivamente una auditoría a las entidades donde se demuestra la transparencia del manejo de dinero generaría mayor confiabilidad y esto haría contribuyentes más activos con el pago de tributos, el 16,36% considera que no, una auditoría no cambiaría su visión ya que las considera no confiables.

4.3. PRUEBA DE HIPOTESIS:

Para la realización de la prueba de hipótesis de la investigación, se plantearon para la hipótesis general como las hipótesis específicas, luego de haberse sometido a la prueba de correlación de PEARSON, utilizando el software SPSS 26.0 se obtuvo los siguientes resultados.

HIPÓTESIS GENERAL:

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Para poder verificar o negar la hipótesis general de estudio a continuación mostramos la tabla e interpretación correspondiente:

Tabla N°42: Correlación entre evasión tributaria y recaudación fiscal

| | | Evasión Tributaria | Recaudación Fiscal |
|----|------------------------|--------------------|--------------------|
| VD | Correlación de Pearson | 1 | .366** |
| | Sig. (bilateral) | | .006 |
| | N | 55 | 55 |
| VI | Correlación de Pearson | .366** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | .006 | |
| | N | 55 | 55 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°42 de la prueba de hipótesis, con un nivel de significancia del 95% a través de la correlación de Pearson, el resultado obtenido fue 0,366 considerada como una correlación moderada positiva, lo cual se dio mediante la prueba estadística entre las 18 primeras preguntas formuladas de la variable independiente con respecto a las 18 preguntas finales con respecto a la variable dependiente por lo cual nos permitió relacionar ambas variables y aceptar la hipótesis general planteada de la siguiente manera:

HG: La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 – 2021.

Hipótesis específica 1:

HE1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

HO1: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Tabla N°43: Correlación entre cultura tributaria y recaudación fiscal

| | | Cultura Tributaria | Recaudación Fiscal |
|----|------------------------|--------------------|--------------------|
| CT | Correlación de Pearson | 1 | .629** |
| | Sig. (bilateral) | | <.001 |
| | N | 55 | 55 |
| VD | Correlación de Pearson | .629** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | <.001 | |
| | N | 55 | 55 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°43 de la prueba de hipótesis, a través de la correlación de Pearson se obtuvo el valor de 0,629 considerada una correlación moderada positiva, a través de la prueba estadística a la cual se sometió los ítems del 1 al 6 del cuestionario que corresponden a la dimensión de cultura tributaria, 2 preguntas por cada indicador como son conocimiento tributario, obligación tributaria y cumplimiento tributario preguntas que buscaron la relación con la variable dependiente recaudación fiscal. Lo cual el resultado obtenido nos permite aceptar la hipótesis específica planteada.

HE1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Hipótesis específica 2:

HE2: La legislación y fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

HO2: La legislación y fiscalización tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Tabla N°44: Correlación entre legislación y fiscalización tributaria y recaudación fiscal

| | | Legislación y Fiscalización | |
|-----|------------------------|-----------------------------|--------------------|
| | | Tributaria | Recaudación Fiscal |
| LFT | Correlación de Pearson | 1 | .626** |
| | Sig. (bilateral) | | <.001 |
| | N | 55 | 55 |
| VD | Correlación de Pearson | .626** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | <.001 | |
| | N | 55 | 55 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°44 de la prueba de hipótesis, a través de la correlación de Pearson se obtuvo el valor de 0,626 considerada una correlación moderada positiva, para llegar a la aprobación de dicha correlación se sometió a prueba estadística los ítems del 7 al 12 del cuestionario respectivo, preguntas pertenecientes a la dimensión de legislación y fiscalización tributaria, contando con indicadores como legislación tributaria, fiscalización tributaria y complejidad tributaria y su relación con la recaudación fiscal que es nuestra variable dependiente en estudio. Lo cual el resultado obtenido nos permite aceptar la hipótesis específica planteada.

HE2: La legislación y fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Hipótesis específica 3:

HE3: Los ingresos económicos se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

HO3: Los ingresos económicos no se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

Tabla N°45: Correlación entre ingresos económicos y recaudación fiscal

| | | Ingresos | |
|----|------------------------|------------|--------------------|
| | | Económicos | Recaudación fiscal |
| IE | Correlación de Pearson | 1 | .753** |
| | Sig. (bilateral) | | <.001 |
| | N | 55 | 55 |
| VD | Correlación de Pearson | .753** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | <.001 | |
| | N | 55 | 55 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario 2021.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N°45 de la prueba de hipótesis, a través de la correlación de Pearson se obtuvo el valor de 0,753 permitiéndonos de este modo aceptar la hipótesis específica número 03 planteada en la tesis, considerada una correlación moderada positiva, para poder afirmar dicha correlación se tuvo en cuenta ítems de la variable independiente de la 13 al 18 del cuestionario aplicado, perteneciente a la dimensión de ingresos económicos, teniendo como indicadores los regímenes tributarios, comprantes de pago, eh ingresos y afectación de la COVID-19 al sector hotelero y se buscó la relación con la recaudación fiscal. Lo cual el resultado obtenido nos permite aceptar la hipótesis específica planteada.

HE3: Los ingresos económicos se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.

CAPÍTULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

1. Con respecto a la hipótesis general: **La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.** En los resultados obtenidos de la presente investigación según la correlación de Pearson obtenemos un nivel de correlación de 0,366 lo cual significa que existe correlación moderada positiva, a mayor evasión tributaria menor recaudación fiscal e inversa. Como lo puede confirmar Lapinell (2011), que nos dice que “la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo y no lo hacen” ya sea de manera total o parcial la evasión de tributos afecta a los ingresos fiscales como lo afirma la teoría. Del mismo modo según la investigación realizada por Tixi (2016), en su tesis titulada: *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014”*: Determina que entre los factores que propician la evasión tributaria se encuentra como principal, el nivel de confianza e imagen proyecta por el gobierno, ya que los contribuyentes no notan la eficiente redistribución de gastos, como consecuencia de impuestos recaudados, continuando con la poca cultura tributaria que cuentan, no tienen los conocimientos óptimos sobre la tributación, la cual concluye que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal. Lo cual nos permite afianzar nuestros resultados obtenidos en la presente investigación.
2. Con respecto a la hipótesis específica N°01: **La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.** Ante la hipótesis planteada en la investigación y la aplicación estadística de la prueba de correlación de Pearson se obtuvo un valor de 0,629 lo cual significa que existe una correlación positiva moderada, lo que significa que a mayor cultura

tributaria la recaudación fiscal será mayor y si la cultura tributaria es baja, hay mayor posibilidad de evasión tributaria y menor ingreso de recaudación fiscal, ya que los contribuyentes al tener mayor cultura tributaria estarán mejor informados de cumplir su obligación de tributar. Como lo menciona Amasiguen (2015), “La cultura tributaria es un conjunto de conductas del ser humano en la calidad de contribuyente, la capacidad de saber qué hacer y que no con relación al pago de tributos, la conciencia de colaborar a la colectividad a través del cumplimiento de obligaciones tributarias, se determina por dos aspectos le legal e ideológico” por lo cual determinamos que un contribuyente mejor capacitado e informado va contribuir a la recaudación fiscal y se va a disminuir la evasión tributaria que se viene dando a nivel global. Del mismo modo como se expresa en la tesis de Garcia (2019), *“La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019”*, llego a la conclusión que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, del mismo determino que la educación tributaria y la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, también cuenta con influencia significativa y fue demostrado a través del coeficiente de Rho Spearman obteniéndose una correlación positiva moderada. Lo cual nos permite afianzar los resultados obtenido en investigaciones previas como dicho antecedente, ya que se finalizó con conclusiones similares que la cultura tributaria es un factor importante para poder disminuir la evasión tributaria y lograr mayor recaudación fiscal.

3. Con respecto a la hipótesis específica N°02: **La legislación y fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.** Con la aplicación estadística de la correlación de Pearson para verificar la segunda hipótesis específica planteada en la investigación se obtuvo un resultado de 0,626 lo cual nos demuestra estadísticamente que existe una correlación moderada positiva, determinándose que si la fiscalización fuera más contante sería mucho más efectiva y se lograría reducir la evasión de impuestos atrayendo mayor ingresos fiscales, del mismo modo debemos de tener en cuenta que si los contribuyentes entenderían mejor la legislación

tributaria sería mayor su capacidad contributiva. Como lo afirma Cosulich (1993), Una de las causas de la evasión tributaria viene a ser la complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, las normas jurídicas a ser redactadas técnicamente ya se hacen compleja para los contribuyentes, añadido ahí las regulaciones, exoneraciones y vigencia de pagos de impuestos. Del mismo modo se incluye las constante amnistías tributarias que van a favor del incumplimiento del contribuyente y en contra de contribuyente puntual. Por lo cual la hipótesis planteada queda demostrada. Del mismo modo en la investigación realizada por Padua, Tacuche y Quispe (2017) en su tesis titulada: “La fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco”, llega a la conclusión que se debe de tener como estrategia de control la fiscalización tributaria ya que es una herramienta que influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias, del mismo modo ayuda a la revisión de ingresos y gastos de las empresas hoteleras frecuentemente. Lo cual nos permite afianzar los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que se llegó a conclusiones similares que la fiscalización es un factor importante que ayuda a reducir la evasión tributaria, a través de un cumplimiento más oportuno de obligaciones tributarias de los contribuyentes.

4. Con respecto a la hipótesis específica N°03: **Los ingresos económicos se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 - 2021.** Según los resultados obtenidos luego de la aplicación estadística de la correlación de Pearson para la presente hipótesis se obtuvo una correlación de 0,753 lo que demuestra que existe una correlación positiva fuerte, la recaudación fiscal depende mucho de los ingresos económico obtenidos, tengamos en cuenta que es ahí donde de forma parcial realizan la reducción los contribuyentes para de esta manera estar evadiendo impuestos que legalmente les corresponde pagar, del mismo modo en los resultados quedo demostrado que la actual crisis sanitaria afectado por la COVID-19 tuvo un impacto significativo en el ingreso de las economías del sector hotelero del distrito de Amarilis, ya que por algunos meses del 2020 estos establecimientos fueron cerrados por medidas establecidas por el gobierno. Como lo mencionó el MEF (2021), Las

restricciones sanitarias adoptadas en 2020 para poder controlar el contagio de la COVID-19 implicaron la pausa de sectores importantes de la economía peruana, lo que afectó la recaudación fiscal, siendo esta disminuida considerablemente. Al mismo tiempo, las medidas de atención a la emergencia frente a la COVID-19, conllevaron al incremento del gasto. En conjunto, dichos factores redujeron los ingresos fiscales en 17,9% y aumentaron el gasto 12,8% en términos reales. Por lo cual nuestra hipótesis es confirmada con teoría existentes que los ingresos económicos se relacionan con la recaudación fiscal, los mismos que se vieron afectados en el año 2020. Del mismo modo según la investigación realizada por los tesisistas Areválo y Andrade (2018), en su tesis titulada: *“Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016-2017”*, llegan a la conclusión que los comerciantes del cantón Babahoyo, evaden impuestos en cantidades significativas basándose principalmente en el ocultamiento de ingresos, del mismo modo no entregan los comprobantes de pago respectivo por sus actividades correspondientes, seguido que dentro del estudio de los comerciantes se encontró causas como el desconocimiento tributario y la poca voluntad por acceder a charlas e informaciones para mejorar su calidad tributaria. Como se pudo ver en el antecedente mencionado la no entrega de comprobantes de pago es uno de los factores para evadir impuestos, en el caso de nuestro estudio se observó que los consumidores no tienen cultura de pedir comprobantes de pago del mismo en el estudio de Areválo y Andrade se menciona que no se emiten comprobantes de pago distinto a las respuestas obtenidas de los dueños y/o administradores del distrito de Amarilis que dijeron entregarlos aunque en algunos casos no son recibidos, como se sabe esto podría darse para mantener una buena imagen ya que la observación diaria muchas veces es diferente, por lo cual nuestro trabajo de investigación y dicho antecedente posee resultados que afianzan la hipótesis planteada.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la evasión tributaria tiene una relación significativa con la recaudación fiscal en las empresas hoteleras del distrito de Amarilis, Huánuco como se observa en la tabla N°43 el nivel de correlación es 0,366 lo que significa que existe una correlación positiva moderada, lo cual nos muestra estadísticamente que ambas variables se encuentran relacionadas y por lo cual si existe una mayor evasión tributaria la recaudación fiscal es menor, la evasión tributaria está basada en diferentes causas, tales como falta de conocimiento tributario, poca voluntad de pago por poca retribución del estado, entre otros, estas causas llevan a buscar formas ilícitas de disminuir los pagos.
2. Se determinó que la cultura tributaria tiene una relación significativa con la recaudación fiscal en las empresas hoteleras del distrito de Amarilis, Huánuco como se puede observar en la tabla N°44 el nivel de correlación es 0,629 lo cual nos indica estadísticamente a través de la correlación de Pearson que existe una correlación positiva moderada, demostrándose de esta manera que a mayor cultura tributaria existe menor posibilidad de evadir impuestos y mayor posibilidad de lograrse una recaudación fiscal más eficiente, la sensibilización de la cultura tributaria es determinante para que se pueda reducir o incrementar la evasión, ya que con ciudadanos mejor orientados y capacitados logramos contribuyentes más activos .
3. Se determinó que la legislación y fiscalización tributaria tiene una relación significativa con la recaudación fiscal en las empresas hoteleras del distrito de Amarilis, Huánuco como se aprecia en la tabla N°45 el nivel de correlación es 0,626 lo cual nos manifiesta que a través de la prueba estadística de la correlación de Pearson existe una relación positiva moderada entre la dimensión dos y la variable de estudio, tengamos en cuenta que para un grupo de encuestados entender la legislación tributaria no es fácil, lo cual si fuera más entendible probablemente obtengamos mejores resultados, del mismo modo la fiscalización es importa porque ayuda el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. Se determino que los ingresos económicos tienen una relación significativa con la recaudación fiscal en las empresas hoteleras del distrito de Amarilis, Huánuco como se puede observar en la tabla N°46 el nivel de correlación es 0,753 este resultado se logró estadísticamente a través de la correlación de Pearson lo que significa que tienen una correlación significativa fuerte, lo cual nos demuestra que si los ingresos económicos fueran registrados de manera correcta y real la recaudación fiscal seria mayor ya que se tendría de neto más dinero, del mismo modo ha quedado demostrado que la pandemia de la COVID-19 ha afectado a casi todo los contribuyentes del sector hotelero, sus ingresos fueron nulos ya que por medidas de bioseguridad y en cumplimiento de lo establecido por el Estado se mantuvo cerrado por varios meses, algunos establecimientos hasta llegaron a darse de baja en pandemia y luego volver a habilitarse para trabajar, la mayoría de los contribuyentes no pago tributos en pandemia.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario reducir la evasión tributaria de las empresas que se encuentran dentro del sector hotelero, ya que este rubro económico genera efectivo significativo a través de distintos mecanismos a ser aplicados en el campo de estudio, según dimensiones estudiadas necesitamos mejorar la cultura y conocimiento tributario, mayor fiscalización y poder obtener ingresos netos reales del mismo modo llegar de manera sencilla y clara a los contribuyentes haciéndoles entender de la importancia de contribuir con los tributos y cuan beneficioso puede resultar, se recomienda a SUNAT realizar mayor concientización en los contribuyentes, realizando orientaciones mensuales, fiscalizaciones mensuales, ferias informativas que podrían beneficiar a más de un sector económico ya que necesitamos mejorar desde el punto de vista social como la moral, la honestidad y el compromiso de tributar para poder lograr una mayor recaudación fiscal que beneficiara a todos los contribuyentes.
2. Es necesario mejorar la cultura tributaria en los dueños y/o administradores de los establecimientos hoteleros para lograr que los contribuyentes del sector hotelero se interesen por obtener mayor conocimiento tributario, lograr que exista una cultura tributaria óptima, se recomienda que la entidad recaudadora de impuestos implemente medidas para mejorar la educación tributaria, proponemos charlas tributarias, entrega de folletos con información tributaria de forma mensual y de darse el caso en cada establecimiento o en ferias que beneficien a más de un distrito de este modo obtener en los contribuyentes mejoras continuas, ya que un sector mejor educado e informado se lograra reducir la evasión tributaria y obtener mayor recaudación fiscal.
3. Es necesario implementar y desarrollar una legislación tributaria en términos más sencillos y reducidos de entender, o del mismo modo poder dar orientación e interpretación de normas regulatorias que incluyan a los contribuyentes del sector hotelero, para lograr mayor accesibilidad de entendimiento. Del mismo se recomienda a la SUNAT a realizar una fiscalización más constante y periódica a través del personal responsable de

la entidad a llegar a cada uno de los establecimientos para verificar si cumplen con cada obligación que les corresponde, esto ayudara a que los contribuyentes emitan los comprobantes de pago que es uno de los tantos factores de evasión, beneficiando al Estado y de forma indirecta a la población ya que si se reduce la evasión tributaria y se logra mayor recaudación fiscal, los ingresos a ser redistribuidos en benéfico de la población será mayor.

4. Es necesario tener en cuenta que para poder obtener una mayor recaudación fiscal, se debe de lograr obtener los ingreso reales a ser declarados para el pago de tributos, de esta manera se recomienda implementar el tamaño de la población con medidas como la ya existe facturación electrónica, se debe de motivar a la sociedad a tener cultura de pedir los comprobantes de pago por los servicios que adquieren, SUNAT debe de realizar mayor cruce de información para detectar en tiempo real posibles inconsistencia en los contribuyente, si bien es cierto que la pandemia de la COVID-19 afecto en gran manera la economía nacional, de a poco se ha ido restableciendo el crecimiento económico, a través de diferentes ventanas entre ellas promocionando el al activación del turismo, se recomienda al personal encargado de la entidad correspondiente a dirigirse a los ciudadanos usuarios de este servicio y motivar al pedido de comprobantes de pago que trae consigo beneficios de recaudación fiscal, del mismo modo se debe crear conciencia en los dueños y/o administradores a través de charlas, boletines, página web entre otros que el ocultar ingresos es un delito y no lo deben de realizar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- "Guía metodológica de la nota semanal". (s.f.).
- Accorsi, S. y Sturla, G. (05 de 07 de 2020). Bajos impuestos y alta evasión: la receta chilena para el sub desarrollo.
- Alberto, L. (2021). Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus. *perudebate.org*, 5.
- Aldea, V. (16 de Mayo de 2019). *Anfix Blog*.
- Almeida, H. P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y su evasión*.
- Alvarez, J. (1970). Política fiscal y desarrollo económico. 68.
- Amasiguen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*.
- Areválo, Briones Karina y Andrade, Mora Cindy Marivel. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016-2017*. Ecuador.
- Barajas Sara, Campos Raymundo, Sobarzo Humberto, Zamudio A. (2011). *Evasión fiscal derivada de los distintos esquemas de facturación*. Mexico.
- BCRP, B. c. (2020).
- Bedoya, O.; Rúa, W. . (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la corte constitucional, el concejo de estado y la administración de impuestos y aduanas nacionales. *Contaduría, universidad de Antioquía*.
- Bembibre, C. (2011). Recaudación fiscal . *Definición ABC*.
- Camacho, S. M. (07 de enero de 2021). MEF: El Perú a adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión.
- Cañete Alonso Rosa & Ruiz Rodríguez Susana. (2016). *Tributación para un crecimiento inclusivo*. Santiago: Oxfam.
- CEPAL, L. C. (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020.
- CGR. (03 de Octubre de 2014). Resolución de Contraloría N° 445-1014- CG. Lima, Perú.
- CGR, C. G. (22 de Octubre de 2014). Resolución de la Contraloría N° 473-2014-CG. Lima, Perú.
- Chevarría, A. Z. (2020). Tributación durante la pandemia. *Universidad de Lima*.
- Collosa, A. (2020). El coronavirus obliga a las administraciones tributarias a reformular sus planes de control tributario . *CIAT*.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Santiago de Chile.
- De la Roca, Jorge y Hernández, Manuel. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima: Grade.
- Decreto legislativo N°1370. Decreto ley N°25632, S. (02 de agosto de 2018). Ley marco de comprobantes de pago.
- Diario oficial el Peruano, 2. (26 de agosto del 2020). *Marco Macroeconómico Multianual 2021 - 2024*.

- Escalante, A. (2013). *Impactos de las reformas recientes de política fiscal sobre la distribución de ingresos*. Cepal.
- Flores, C. (2021). *CooperAcción acción solidaria para el desarrollo 2021*.
- Galán, J. (30 de junio de 2015). *Economipedia.com*.
- García, M. (2019). "La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019".
- Huamán Moreno, Marco Roberto; Quevedo Ticliahuanca, Yenny. (2020). "Factores que originan la evasión tributaria y el crecimiento económico en el sector hotelero en la provincia de Piura - 2020".
- Jemina Kerem Flores García; Stefany Lucero Bautista Ocampo. (2020). *La gestión tributaria y su relación con la rentabilidad de las empresas hoteleras de dos y tres estrellas en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo*.
- Karina, V. (2013). *Auditoría tributaria: programas de especialización sectorial*. Argentina.
- Lapinell, R. (2011). Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos84/evasion-fiscal-mundo-moderno/evasion-fiscal-mundo-moderno.shtml>
- Ley del impuesto a la renta decreto supremo N° 179-2004-EF. (08 de Diciembre de 2004). Lima, Perú.
- Ley N° 30641 ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo . (16 de Abril de 1999).
- Licona, C. (2011). *Estudio sobre la evasión y elusión fiscal en México*. México: Cedip. Obtenido de <https://www.irs.gov/pub/irs-soi/1994preprintar03.pdf>
- Lira, J. (19 de 11 de 2020). Evasión fiscal cuesta US\$ 427,000 millones al año, afirma Tax Justice. *Diario Gestión*.
- López, D. (06 de Diciembre de 2016). *Economipedia.com*.
- Ludeña, J. (12 de junio de 2021). *Economipedia.com*.
- MEF. (2021). *INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2021-2024*.
- MEF, M. d. (2021).
- Mindiola Perez, Geovana Paola & Cardenas Ramirez, Elena Judith. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y mujer por parte de los comerciantes del municipio de Ocana* . Colombia.
- Ministerio de Economía y Finanzas, M. (julio de 2011). El sistema nacional de presupuesto. Lima, Perú.
- Novoa, H. G. (2006). El principio de la capacidad contributiva. *PUCP*.
- OCDE, CIAD Y CEPAL. (2018). *Estadísticas Tributarias en América Latina y El Caribe* .
- O'Hara, G. (07 de febrero de 2020). Sunat revela los cinco esquemas de elusión tributaria más usadas por las empresas peruanas. *Diario Gestión*.
- Ortiz, C. L. (2015). *Dercho tributario y auditoría fiscal*.
- Padua Soto, Rosana Giesy; Tacuche Santa Cruz, Pabela Janet; Quispe Huallpa, Nely Veronica. (2017). *La fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco*.

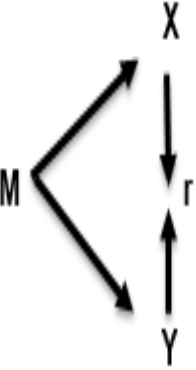
- Ramirez, D. (2016). *El comercio informal y la baja recaudación fiscal en la ciudad de Tingo María 2016*. Tingo Maria.
- Rodriguez Revollar, K. F. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligacion tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca, periodo - 2018*.
- Rodríguez, I. (2018). La auditoria del desempeño en el sector gobierno. *Auditoool*.
- Roldán, P. (08 de junio de 2016). *Economipedia.com*.
- Santiago Díaz de Sarralde Miguez; Dalmiro Morán; Julio López y Gaspar Maldonado. (2020). Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC). 2021 *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT*.
- Sharon Ramírez Ramírez; Maryuri Mauriola Gonzales. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*.
- SUNAT. (2021). *Portal SUNAT*. Obtenido de Portal SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6591-06-comprobante-de-operaciones-ley-n-29972>
- SUNAT, S. N. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*.
- Superintendencia de Administracion Tributaria, S. (2021).
- Timaná Juan, & Pazo, Yuliza. . (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Esan/Cendoc. Lima: Esan/Cendoc.
- Tixi, L. Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014*. Ribamba - Ecuador .
- Trujillo, E. (02 de Agosto de 2020). *Economipedia.com*.
- Velazco, J. L. (2013). Los libros electronicos en el Peru. Avances y retos del regimen tributario peruano e internacional . *PUCP*, 49-53.
- Venier, K. (2013). *Auditoria tributaria: programas de especializacion sectorial*. Argentina.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO, PERIODO 2020 - 2021”.

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLE | METODOLOGÍA | POBLACIÓN |
|---|---|--|--|---|--|
| Problema general | objetivo general | hipótesis general | VARIABLE INDEPENDIENT E: Evasión Tributaria DIMENSIONES: - Cultura Tributaria - Legislación y fiscalización tributaria - Ingresos económicos. VARIABLE DEPENDIENTE: Recaudación Fiscal | TIPO DE INVESTIGACION La presente investigación es de tipo aplicada. ENFOQUE La presente investigación es de enfoque cuantitativo. ALCANSE O NIVEL Nivel de investigación es descriptivo correlacional. | PLOBLACION 55 comerciantes del sector hotelero. MUESTRA La muestra está conformada por toda la población del sector hotelero – teniendo un muestreo no probabilístico. TECNICAS -Encuestas |
| ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021? | Determinar si la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 – 2021. | La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 – 2021. | | | |
| problemas específicos | objetivos específicos | hipótesis específica | | | |
| ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021? | Determinar si la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021. | La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021. | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|
| <p>¿De qué manera la legislación y fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021?</p> | <p>Determinar si la legislación y fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021.</p> | <p>La legislación y fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021.</p> | <p>DIMENSIONES: -Política Fiscal -Gastos públicos - Sistemas de Control</p> | <p style="text-align: center;">DISEÑO</p>  | <p>-Entrevistas INSTRUMENTOS -Guía de entrevista -Cuestionario</p> |
| <p>¿De qué manera los ingresos económicos se relacionan con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021?</p> | <p>Determinar si los ingresos económicos se relacionan con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021.</p> | <p>Los ingresos económicos se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 - 2021.</p> | | | |

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

(Dimensiones e indicadores)

| TITULO | VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | |
|--|--|--|-------------------------|--|---|
| "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL EN EL SECTOR HOTELERO AMARILIS, PERIODO 2020 - 2021". | VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA | Cultura tributaria | Conocimiento tributario | ¿Usted conoce que es tributar? ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | |
| | | | Obligación tributaria | ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos? ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal? | |
| | | | Cumplimiento tributario | ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? | |
| | | Legislación y fiscalización tributaria | Legislación tributaria | ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo sus ingresos obtenidos? ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios? | |
| | | | | Fiscalización tributaria | ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? |
| | | | Complejidad tributaria | ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender? ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT? | |
| | | | | Regímenes tributarios | ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra? |
| | | Ingresos económicos | | | |

| | | | |
|--|-----------------|--|--|
| VARIABLE DEPENDIE NTE: RECAUDA CION FISCAL | | Comprobantes de pago | ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? |
| | | Pandemia COVID-19 | ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? |
| | Política fiscal | Estabilidad económica | ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria? ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala? |
| | | Tratamientos fiscales | ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? |
| | | Rol macroeconómico en pandemia de COVID-19 | ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19? ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19? |
| | Gastos públicos | Inversión pública | ¿Considera usted de la retribución del estado a los ciudadanos es eficiente? ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico? |
| | | Presupuesto Publico | ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficiente? |
| | | Desarrollo social | ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social? |

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
| | | | ¿Considera usted que la población vulnerable beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? |
| | | Sistemas de Control | Auditoría financiera ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente? ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados? |
| | | | Auditoría de desempeño ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero? |
| | | Sistemas de Control | Auditoría de cumplimiento ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? ¿Considera usted que una auditoria para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? |

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



Encuesta dirigida a los dueños y/o administradores de los hospedajes / Hoteles del distrito de amarilis:

Objetivo: Determinar si la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, periodo 2020 – 2021.

Instrucciones: Marque la alternativa que usted considere corresponda al enunciado, consideramos tener en cuenta su sinceridad, recuerde que no hay respuestas buenas ni malas.

1. ¿Usted conoce que es tributar?

SI NO NO SABE

2. ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito?

SI NO NO SABE

3. ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos?

SI NO NO SABE

4. ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal?

SI NO NO SABE

5. ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias?

SI NO NO SABE

6. ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida?

SI NO NO SABE

7. ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos?

SI NO NO SABE

8. ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios?

SI NO NO SABE

9. ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años?

SI NO NO SABE

10. ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes?
 SI NO NO SABE
11. ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender?
 SI NO NO SABE
12. ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT?
 SI NO NO SABE
13. ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario?
 SI NO NO SABE
14. ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra?
 SI NO NO SABE
15. ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados?
 SI NO NO SABE
16. ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio?
 SI NO NO SABE
17. ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19?
 SI NO NO SABE
18. ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia?
 SI NO NO SABE
19. ¿Un déficit en la inversión privada en el sector hotelero afectaría la recaudación tributaria?
 SI NO NO SABE
20. ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala?
 SI NO NO SABE
21. ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes?
 SI NO NO SABE
22. ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social?
 SI NO NO SABE
23. ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19?
 SI NO NO SABE
24. ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19?
 SI NO NO SABE

25. ¿Considera usted de la retribución del estado a los ciudadanos es eficiente?
 SI NO NO SABE
26. ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico?
 SI NO NO SABE
27. ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas?
 SI NO NO SABE
28. ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficientemente?
 SI NO NO SABE
29. ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social?
 SI NO NO SABE
30. ¿Considera usted que la población vulnerable es beneficiada de manera indirecta con el pago de tributos de las empresas hoteleras?
 SI NO NO SABE
31. ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente?
 SI NO NO SABE
32. ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados?
 SI NO NO SABE
33. ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente?
 SI NO NO SABE
34. ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero?
 SI NO NO SABE
35. ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto?
 SI NO NO SABE
36. ¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente?
 SI NO NO SABE

- **EVALUACIÓN DE EXPERTOS:**



Universidad de Huánuco
EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

| N° de Ítem | Ítem | Validez de Contenido | | Validez de Constructo | | Validez Criterio | | Observaciones |
|------------|--|--|----|--|----|--|----|---------------|
| | | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. | | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. | | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Usted conoce que es tributar? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 4 | ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo sus ingresos obtenidos? | | X | | X | | X | |
| 8 | ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 11 | ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? | X | | X | | X | | |
| 14 | ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 15 | ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? | X | | X | | X | | |
| 18 | ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria? | | X | | X | | X | |
| 20 | ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 22 | ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 23 | ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 24 | ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19? | | X | | X | | X | |
| 25 | ¿Considera usted de la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente? | X | | X | | X | | |
| 26 | ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico? | X | | X | | X | | |
| 27 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? | X | | X | | X | | |
| 28 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficientemente? | X | | X | | X | | |
| 29 | ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 30 | ¿Considera usted que la población vulnerable beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? | X | | X | | X | | |
| 31 | ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 32 | ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados? | X | | X | | X | | |
| 33 | ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? | X | | X | | X | | |
| 34 | ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero? | | X | | X | | X | |
| 35 | ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? | X | | X | | X | | |
| 36 | ¿Considera usted que una auditoria para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? | X | | X | | X | | |
| Puntaje Total | | | | | | | | |

Fuente: Universidad de Huánuco, 2020.

Datos del Experto:



Firma: _____

Apellidos y Nombres: Campos Salazar, Oscar Augusto

DNI: 22409462



Universidad de Huánuco
EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

| N° de Ítem | Ítem | Validez de Contenido | | Validez de Constructo | | Validez Criterio | | Observaciones |
|------------|--|--|----|--|----|--|----|---------------|
| | | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. | | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. | | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Usted conoce que es tributar? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su economía personal? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|---|--|
| 5 | ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo sus ingresos obtenidos? | X | | X | | | X | |
| 8 | ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 11 | ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? | X | | X | | | X | |
| 14 | ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 16 | ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? | X | | X | | X | | |
| 18 | ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 22 | ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 23 | ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19? | X | | X | | X | | |
| 24 | ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 25 | ¿Considera usted de la retribución del Estado a los ciudadanos es eficiente? | X | | X | | X | | |
| 26 | ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico? | X | | X | | X | | |
| 27 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? | X | | X | | X | | |
| 28 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficientemente? | X | | X | | X | | |
| 29 | ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 30 | ¿Considera usted que la población vulnerable beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? | X | | X | | X | | |
| 31 | ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente? | X | | X | | X | | |
| 32 | ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados? | X | | X | | X | | |
| 33 | ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---------------|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 34 | ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero? | X | | X | | X | | |
| 35 | ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? | X | | X | | X | | |
| 36 | ¿Considera usted que una auditoria para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? | X | | X | | X | | |
| Puntaje Total | | | | | | | | |

Fuente: Universidad de Huánuco, 2020.

Datos del Experto:



Mg. Nélida Arroyo Luna
DOCENTE DE COMUNICACIÓN

Firma:

Apellidos y Nombres: Arroyo Luna Nélida

DNI:07526796



Universidad de Huánuco
EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

| N° de Ítem | Ítem | Validez de Contenido | | Validez de Constructo | | Validez Criterio | | Observaciones |
|------------|--|--|----|--|----|--|----|---------------|
| | | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. | | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. | | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | ¿Usted conoce que es tributar? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Usted considera que ocultar ingresos para el pago de impuestos es un delito? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Usted considera que es una obligación del ciudadano contribuir con el pago de tributos? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Usted considera que los tributos que paga a SUNAT afectan su | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| | economía personal? | | | | | | | |
| 5 | ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Usted paga sus impuestos dentro de la fecha establecida? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿Usted se encuentra informado del porcentaje y monto que debe tributar de acuerdo sus ingresos obtenidos? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera usted que los montos a pagar de impuesto a la renta son justos de acuerdo a los regímenes tributarios? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Su establecimiento de hospedaje fue fiscalizado por SUNAT en los últimos tres años? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera que la fiscalización de SUNAT hace más efectivo el pago de tributos de los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 11 | ¿Usted considera que la legislación tributaria es fácil de entender? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Usted asiste a las charlas tributarias organizadas por SUNAT? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Su establecimiento de hospedaje esta acogida a algún régimen tributario? | X | | X | | X | | |
| 14 | ¿Conoce usted los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el cual se encuentra? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 15 | ¿El establecimiento emite comprobantes de pago por los servicios brindados? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Los usuarios exigen la entrega de comprobantes de pago al momento de contratar el servicio? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Los ingresos netos del establecimiento se vieron afectados por la COVID-19? | X | | X | | X | | |
| 18 | ¿Usted cumplió con pagar sus tributos en época de pandemia? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Un déficit de inversión privada en el sector hotelero, afectaría la recaudación tributaria? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que el que el sector hotelero, aporta ingresos tributarios en gran escala? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que SUNAT emite tratos igualitarios para todos los contribuyentes? | X | | X | | X | | |
| 22 | ¿Considera usted que la reducción de obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, colaboran con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 23 | ¿Usted se vio beneficiado con algún programa tributario, de aplazamiento y/o fraccionamiento durante la pandemia de la COVID-19? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 24 | ¿Usted considera que hubo una eficiente respuesta fiscal, a través del gasto público para enfrentar la COVID-19? | X | | X | | X | | |
| 25 | ¿Considera usted de la retribución del estado a los ciudadanos es eficiente? | X | | X | | X | | |
| 26 | ¿Considera usted que la inversión pública y privada trae consigo desarrollo económico? | X | | X | | X | | |
| 27 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado es administrado de acuerdo a la necesidad de la población, con el objetivo de lograr el cierre de brechas? | X | | X | | X | | |
| 28 | ¿Considera usted que el presupuesto asignado al gobierno local del distrito de Amarilis es ejecutado de manera responsable y eficientemente? | X | | X | | X | | |
| 29 | ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de tributos coopera con el desarrollo social? | X | | X | | X | | |
| 30 | ¿Considera usted que la población vulnerable beneficiada de manera indirecta del pago de tributos de las empresas hoteleras? | X | | X | | X | | |
| 31 | ¿Considera usted que las entidades públicas deben de ser auditadas periódicamente? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---------------|---|----|--|----|--|----|--|--|
| 32 | ¿Considera usted que existe corrupción por parte de los funcionarios, con los presupuestos asignados? | X | | X | | X | | |
| 33 | ¿Considera usted que las entidades públicas cumplen con sus funciones eficientemente? | X | | X | | X | | |
| 34 | ¿Considera usted que el dinero de retribución del estado es manejado eficientemente con el objetivo de lograr calidad óptima de inversión, con equilibrio financiero? | X | | X | | X | | |
| 35 | ¿Considera usted que las entidades cumplen con la normativa de manejo de presupuesto? | X | | X | | X | | |
| 36 | ¿Considera usted que una auditoria para mostrar la transparencia de la entidad generaría mayor confiabilidad del contribuyente? | X | | X | | X | | |
| Puntaje Total | | 36 | | 36 | | 36 | | |

Fuente: Universidad de Huánuco, 2020.

Datos del Experto:

Firma:



Apellidos y Nombres: Caqui Rayo Pasión

Gregorio DNI: 40149680

REGISTRO FOTOGRÁF

